

Número único de Noticia Criminal

Radicado Interno

0 5 2 6 6 6 0 0 0 2 0 3 2 0 2 4 0 0 0 2 1

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Consecutivo

ACTA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 1 EMP Y EF No. 1

Este ítem se diligencia en caso de haber más de una cadáver con el mismo NUNC (Ej: -1, -2,...)

En Envigado Antioquia, siendo las 18:23 horas del día 08 del mes de enero del año Dos mil Veinticuatro (2024), de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Edison Arley Rios Acuirre Agente de tránsito con placa interna 007, Alejandro Ospina Barco Agente de tránsito con placa interna 091, Juan Fernando Gómez Serna Agente de tránsito con placa interna 111, bajo la coordinación de Juan Pablo Rivera Agente de tránsito con placa interna 019, identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en Hospital Manuel Uribe Angel De Envigado, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI [X] NO [] y al Lugar de los Hechos SI [] NO [X].

Fiscal/Autoridad asignada al caso: URI SUR.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar de los hechos: Urbana [] Rural [] Nombre o número de comuna / localidad: -----
Barrio/vereda: SECTOR PUENTE IGLESIAS ANTIOQUIA Otros: N/A
Resguardo: ----- Consejo Comunitario: ----- Kumpania: -----
Dirección y/o georreferenciación: SECTOR PUENTE IGLESIAS ANTIOQUIA
Fecha probable de los hechos: DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023
Sitio probable de los hechos: Residencia [] Sitio de Recreación [] Vía Pública [X] Sitio de trabajo []
Vehículo [] Despoblado [] Desconocido [] Otro [] Cuál?:

LUGAR DE INSPECCIÓN A CADAVER

Dirección y/o georreferenciación: DIAGONAL 31 N 36 A SUR 80. TANATORIO HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
Vía Pública [] Recinto Cerrado [] Objeto Movable [] Residencia [] Despoblado [] Sitio de recreación []
Sitio de trabajo [] Campo abierto [] Vehículo [] desconocido []
[] Centro Médico [X]
Otro [] Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: LIBARDO ANTONIO ARANGO Sexo: MASCULINO
Edad: 68 AÑOS Identificación: CC 15.377.154 Ocupación: Comerciante
Profesión: ----- Escolaridad: ----- Estado Civil: CASADO
Lugar y fecha de nacimiento: ANDES ANTIOQUIA 13 DE MAYO DE 1936
Nombres de los padres: MARÍA ANTONIA PATIÑO Y NICASIO ARANGO
Dirección y teléfono: CALLE PANTANO DE VARGAS SANTA Correo electrónico: gjenisliba@gmail.com
BÁRBARA ANTIOQUIA 3104081743
Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI [X] NO []
C.C. X TI. PP. CE. DE. RC. Otros. Número: 15.377.154 LA CEJA ANTIOQUIA
Cómo se obtuvo?: SUMINISTRADA POR LA FAMILIA EN EL CENTRO HOSPITALARIO
Se anexa copia del documento de identificación al INMLCF? SI [X] NO []
En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Identidad de Genero

Mujer cisgénero [] Hombre cisgénero [X] Mujer transgénero [] Hombre transgénero Intersexual []
Pertenencia étnica
Indígena [] Negro/a [] Afrocolombiano [] Raizal [] Palanquero/a [] ROM []

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Fecha de Publicación: 2022-08-19

Página 1 de 7

Pueblo Indígena (si se sabe): Ningún grupo étnico: X

*Cisgénero se refiere a las personas que se identifican con el sexo que les fue asignado al nacer.
*Tránsfemenino se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito hacia el sexo opuesto.
*Interséxual persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.
*Kumpania: conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes a un mismo linaje Rom, o linajes diferentes, que comparten espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta.
*Consejo Comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

Condición de discapacidad

Física ☐ Visual ☐ Auditiva/del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Cognitiva ☐ Mental/Psicosocial ☐ Múltiple ☐ Ninguna ☒
Especifique (si es posible): Otra:

Hubo otros cadáveres: SI ☐ NO ☒ Cuántos?:

Relación de otras actas de inspección a cadáver:

Nombres y apellidos: Identificación:

Hubo heridos en el mismo hecho: SI ☐ NO ☒ Cuántos?:

Nombres y apellidos: Identificación:

Lugar donde se encuentra:

En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI ☒ NO ☐ Capturado: SI ☐ NO ☒
Nombres y apellidos: JOSÉ DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ CC 1046933036 Edad: 31 AÑOS
Sexo: M ☒ F ☐ T ☐ NB¹ ☐
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☒ Sin Información ☐

Indiciado: SI ☒ NO ☐ Capturado: SI ☐ NO ☒
Nombres y apellidos: CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO CC 8465879 Edad: 41 AÑOS
Sexo: M ☒ F ☐ T ☐ NB² ☐
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☒ Sin Información ☐

En el evento de existir más Indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI ☐ NO ☐ Fecha: Hora:
Actuación Primer Responsable: SI ☐ NO ☐ No. folios: Responsable:
Datos de contacto del Primer Responsable:
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI ☐ NO ☐ Cuántos?:

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: JUAN PABLO RIVERA
Correo electrónico: teléfono: 3394088

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS INCLUYENDO, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (Recuerde incluir la línea de tiempo, el método de búsqueda y las condiciones medioambientales)

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:40 HORAS DEL DIA 08 DE ENERO DE 2024 DESDE LA CENTRAL DE MONITOREO NOS INDICAN VERIFICAR EL DECESO DE UNA PERSONA EN EL HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL, DE INMEDIATO ARRIBAMOS AL LUGAR Y PREGUNTAMOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD POR LA INFORMACION, QUIENES NOS INDICAN QUE EN EL PISO 5 DE LA TORRE TRES SE ENCUENTRA UNA PERSONA FALLECIDA EN ACCIDENTE DE TRANSITO. NOS DESPLAZAMOS HASTA DICHO LUGAR Y UBICAMOS EL PUESTO DE ENFERMERIA QUIENES NOS INDICAN QUE EN LA HABITACION 524-A REPOSA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA A RAIZ DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO. NOS ACERCAMOS A LA HABITACION, RESPETUOSAMENTE TOCAMOS LA PUERTA Y ALLI NOS ABRE LA SEÑORA GLENIS RUBIELA GONZALEZ TERAN IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADNIA N° 32.252.281 DE SAN

¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
² Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
Versión: 04
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 -- CNPJ
Fecha de Publicación: 2022-08-19

PEDRO DE URABA, UBICABLE EN EL ABÓNADO TELEFONICO 3104081744, QUIEN MANIFESTO SER LA COMPAÑERA PERMANETE DE LA HOY VICTIMA. EN ESE MISMO MOMENTO SE LE REQUIERE EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA VICTIMA QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº15.377.154 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, CON DE FIN DE INICIAR LAS RESPECTIVAS DILIGENCIAS. ASI MISMO PROCEDEMOS A VERIFICAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO VIAL EN EL CAD SETRA DEANT VIA WHATSAPP EN EL CHAT CON NUMERO 3203023362; QUIENES NOS MANIFESTARON QUE EL DIA DE HOY NO TENIAN REPORTES DE HECHOS VIALES EN ESE SECTOR, LE CORRIJO LA INFORMACIÓN Y LE INDICO QUE LA FECHA DE OCURRENCIA ES EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA VIA PEÑALIZA (SALGAR)- LA PINTADA.

UNA VEZ CONFIRMADO EL HECHO PROCEDEMOS A INFORMAR A LA CENTRAL DE MONITOREO, DE INMEDIATO EL SUB COMANDANTE DE TURNO DA LA INSTRUCCIÓN PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE POLICIA JUDICIAL POR LOS AGENTES DE TRANSITO EDISON RIOS PLACA Nº 007, JUAN PABLO RIVERA PLACA Nº 019, ALEJANDRO OSPINA PLACA Nº 091 Y JUAN FERNANDO GOMEZ PLACA Nº 111. SIENDO LAS 17:45 HORAS EL JEFE DEL PUESTO DE ENFERMERIA NOS HACE ENTREGA DE LA HISTORIA CLINICA DE LA HOY VICTIMA, ASI MISMO SE HACE LA SOLICITUD VERBAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL OCCISO A LA ZONA DE TANATORIOS CON EL FIN DE INICIAR LA INSPECCION TECNICA A CADAVER.

SIENDO LAS 18:23 HORAS EL AGENTE DE TRANSITO AG EDISON RIOS PLACA Nº 007 DA COMIENZO AL RESPECTIVO ALBUM FOTOGRAFICO Y EL AGENTE DE TRANSITO JUAN PABLO RIVERA DA INICIO A LA INSPECCION TECNICA A CADAVER. EN LA ZONA DE TANATORIOS Nº 1 SE ENCUENTRA SOBRE UNA CAMILLA METALICA RODANTE, ENVUELTO EN SABANA HOSPITALARIA BLANCA, SEMIDESNUDO Y CON PAÑAL, EN LA CABEZA CERRANDO LA BOCA TIENE UN APOSITO, SE OBSERVA LACERACIONES EN LOS NUDILLOS DEL 4º Y 5º DEDO DE LA MANO IZQUIERDA, LACERACION EN RODILLA IZQUIERDA, LACERACIONES EN BRAZO IZQUIERDO Y LACERACIONES Y GOLPES EN REGIÓN CIGOMATICA DEL LADO DERECHO.

FAMILIARES CERCANOS DE LA VICTIMA GLENIS RUBIELA GONZALEZ TERAN REALIZO ENTREGA DE VARIOS DOCUMENTOS ENTRE ELLOS SOAT, COPIA DE CEDULA DE VICTIMA, PANTALLAZO DE REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO DONDE SE OBSERVAN CARACTERISTICAS DE LA MOTO Y LICENCIA DE CONDUCIR. DEL VEHICULO IMPLICADO EN EL QUE SE DESPLAZABA LA HOY VICTIMA SE PUDO ENCONTRAR EN BASE A LA INFOIRMACION SUMINISTRADA QUE SE TRATA DE UNA MOTOCICLETA DE PLACAS BBK58F, MARCA YAMAHA, LINEA SZ15RR, MODELO 2020, COLOR AZUL NEGRO, NUMERO DE MOTOR G3K6E0007687, NUMERO DE CHASIS 9FKRG2226L2007687, POLIZA SOAT Nº 8901065409801 EXPEDIDA POR SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, VIGENTE HASTA EL 14-11-2024, REVISION TECNICO MECANICA Nº 169572108 CONDUCTIDA POR EL SEÑOR JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1046.933.036 DE TARSO-ANTIOQUIA, LICENCIA DE CONDUCCION Nº 1046933036 EXPEDIDA POR ORGANISMO DE TRANSITO DE ENVIGADO, VIGENTE HASTA EL 04-11-2024.

APARTE DE ESTO ENTREGARON COPIA DE UNA DECLARACION CON FINES DE EXTRA PROCESO CON NÚMERO 0765 REALIZADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA, ANTE EL NOTARIO CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SANTA BARBARA Y DONDE FIRMARON COMO INTERVINIENTES CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO CEDULA DE CIUDADANIA Nº 8.465.879 DE FREDONIA QUIEN ACTUABA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS TPR618, JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1046.933.036 DE TARSO-ANTIOQUIA CONDUCTOR DE MOTOCICLETA EN LA CUAL SE DESPLAZABA LA HOY VICTIMA Y EL SEÑOR DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.042.066.791 DE SANTA BARBARA. HIJO Y QUIEN ACTUO COMO REPRESENTANTE DE LA VICTIMA.

A ESO DE LAS 18:55 VIA TELEFONICA ME COMUNICO CON EL SEÑOR SI. CARREÑO ARGUELLO PABLO INTEGRANTE DEL GRUPO UNIR 1 SANTA BARBARA, CON EL FIN DE INDAGAR MAS ACERCA DE LO SUCEDIDO, ESTE ME MANIFIESTA QUE ES UN ACCIDENTE DE TRANSITO DONDE UNA MOTOCICLETA COLISIONA CON UN VEHICULO TAXI, EL ACOMPAÑANTE SALE EYECTADO. EN EL LUGAR TRATARON DE REALIZAR UNA CONCILIACION CON EL FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LOS INVOLUCRADOS. EL PROCEDIMIENTO FUE RADICADO BAJO Nº 05368-2023 3124 EN LA INSPECCION DE POLICIA, TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JERICO- ANTIOQUIA

Amplíe el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO	
Posición: Natural ☐ Artificial ☒	
Orientación cabeza:	Norte ☐ Sur ☐ Este ☐ Oeste ☐ Noreste ☐ Sureste ☐ Noroeste ☐ Suroeste ☐ Cenit ☐ Nadir ☐
Orientación pies:	Norte ☐ Sur ☐ Este ☐ Oeste ☐ Noreste ☐ Sureste ☐ Noroeste ☐ Suroeste ☐ Cenit ☐ Nadir ☐
Cuerpo decúbito:	Dorsal ☐ Abdominal ☐ Lateral: Derecho ☐ Izquierdo ☐
Fetal ☐ Genupectoral ☐ Sedente ☐ Semisedente ☐	

Suspendido: Totalmente ☐ Parcialmente ☐ Sumergido: Totalmente ☐ Parcialmente ☐
Otros:

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

CUERPO SOPORTADO EN CAMILLA HOSPITALARIA, beige METALICA RORANTE CUBIERTA POR UNA SABANA BLANCA

Cabeza Posición:	Conserva su eje	SI ☐	Inclinada	Adelante ☐	Derecha ☐	Rotación	Derecha ☐
		NO ☐		Atrás ☐	Izquierda ☐		Izquierda ☐
Miembro Superior Derecho		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Mano: Abierta ☐	Cerrada ☐	Supinación ☐	Pronación ☐		
		Otro ☐ Cuál?:	Posición Artificial				
Miembro Superior Izquierdo		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Mano: Abierta ☐	Cerrada ☐	Supinación ☐	Pronación ☐		
		Otro ☐ Cuál?:	Posición Artificial				
Miembro Inferior Derecho		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Pie:	Conserva su eje ☐	Rotación Interna ☐	Rotación Externa ☐		
		Otro ☐ Cuál?:	Posición Artificial				
Miembro Inferior Izquierdo		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Pie:	Conserva su eje ☐	Rotación Interna ☐	Rotación Externa ☐		
		Otro ☐ Cuál?:					

Cadáver: Desnudo ☐ Semidesnudo ☒ Vestido ☐

Descripción de prendas: SIN PRENDAS

Detalle las prendas de vestir, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.

VESTIA PAÑAL DESECHABLE DE COLOR BLANCO, Y EN SU CUERPO AÚN SE ENCONTRABA QUIRÚRGICOS, MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON VENDAJE.

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca ☐ Negra ☐ Trigueña ☒ Albina ☐
Contextura:	Obesa ☐ Robusta ☐ Atlético ☐ Mediana ☐ Delgada ☒
Aspecto:	Cuidado ☒ Descuidado ☐
Observaciones:	

Señales particulares: SIN SEÑALES PARTICULARES.

Signos de violencia:

Describe las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentran.

TRAUMATISMO INTRACRANEAL POR EPICRISIS , LACERACIÓN EN RODILLA IZQUIERDA, LACERACIÓN EN BRAZO Y MANO IZQUIERDA

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ

Fecha de Publicación: 2022-08-19

Inspección en entidad de salud: HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO

Se recibe formato de inventario de pertenencias?

SI ☐

NO ☒

Cuántas?

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI ☐ NO ☒ ¿Cuántos EMP y EF?:			
Nombres y Apellidos de quien entrega el EMP	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas:

Descripción de documentos:

Descripción de títulos valores y/o dinero:

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.			

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez ☒	Rigidez Parcial ☐	Rigidez Total ☐
	Livideces: NO ☐ SI ☒ Fijas ☐ Desaparecen ☒ No valorables ☐	Color: Violáceas Ubicación: Posterior	
Tardíos	Cromático ☐	Enfisematoso ☐	Reducción Esquelética ☐
	Momificación ☐	Adipocira / Saponificación ☐	Corificación ☐
Otros:	Fauna cadavérica NO ☒ SI ☐ Huevos ☐ Larvas ☐ Pupas ☐ Adultos ☐		
	Antropofagia NO ☒ SI ☐		
Observaciones:			

Possible fecha y hora de muerte: 08 DE ENERO DE 2024 HORA: 16:10

Cómo la determina?: MEDIANTE EPICRISIS

Causa hipotética de la muerte: TRAUMATISMO INTRA CRANEAL

Manera hipotética de la muerte: VIOLENTA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactilotecnia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI ☐	NO ☒
Anexo informe investigador de campo?	SI ☐	NO ☒
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI ☐	NO ☒

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia
Versión: 04 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ Fecha de Publicación: 2022-08-19		

Página 5 de 7

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.			
Fotografía / Videografía:			
Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI ☒	NO ☐	
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI ☐	NO ☒	
Anexa informe investigador de campo?	SI ☒	NO ☐	
Nombre del Servidor:			
Topografía:			
Se documenta el Lugar de los Hechos?	Bosquejo ☐ Plano ☐		
	Otro ☐ Cual?		
Anexa informe investigador de campo?	SI ☐	NO ☒	
Nombre del Servidor:			
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI ☐	NO ☒	
Anexa informe investigador de campo?	SI ☐	NO ☒	
Nombre del Servidor:			
Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI ☐	NO ☒	
Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número	
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.			
Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma	
Participaron otros peritos?:	SI ☐	NO ☐	
Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad	
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.			
6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA			
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:			
Nombres y Apellidos:	Glenis Rubiela González Teherán		
Teléfono	32252281		
Correo electrónico:	glenisliba@gmail.com		
Anexa el acta de derechos y deberes de las víctimas.			
7. DESTINO DE LOS EMP Y EF			
Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:			
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI ☒	NO ☐	Cuáles?: CADÁVER Y CEDULA
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI ☐	NO ☒	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál?	SI ☐	NO ☒	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI ☐	NO ☒	Cuáles?:
En el ítem "cuáles" se menciona el número del EMP, Ejemplo 2, 6 Y 7			
Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:			
NECROPSIA, PLENA IDENTIDAD,			
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.			
Versión: 04			
Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ			
Fecha de Publicación: 2022-08-19			
Página 6 de 7			

8. OBSERVACIONES

ACCIDENTE DE TRANSITO, HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE IGLESIAS ANTIOQUIA

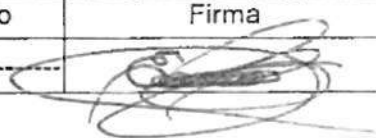
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

EPICRISIS. CEDULA ORIGINAL, SOLICITUD DE ANALISIS

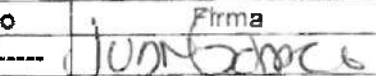
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
EDISON ARLEY RIOS AGUIRRE		71317229	Movilidad Envigado
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Agente de tránsito	3394088	-----	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JUAN PABLO RIVERA		71211492	Movilidad Envigado
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Agente de tránsito	3394088	-----	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ALEJANDRO OSPINA BARCO		1036636454	Movilidad Envigado
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Agente de tránsito	3394088	-----	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JUAN FERNANDO GÓMEZ SERNA		8356190	-----
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Agente de tránsito	3394088	-----	

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

Fin del Acta



RECIBIDO 21 DICIEMBRE 2023 N° CASO

*+							
0No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

	INFORME EJECUTIVO -FPJ-3- Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes
--	--

Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	JERICO	Fecha	17-12-2023	Hora:	1	5	0	0
--------------	-----------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
FISCALIA LOCAL JERICÓ

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 17 M 12 A 2023 Hora 1450 Servidor contactado FISCAL DISPONIBLE

Ministerio Público enterado no

3. DELITO

1. LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO
2.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección	KILOMETRO 0+50 METROS, EXTENCION 5 VIA PINTADA - PEÑALISA RUTA 25AN01		
Barrio		Zona	RURAL
Localidad		Vereda	SECTOR PUENTE IGLESIAS
Características	Una calzada, pendiente, piso seco, con señalización horizontal.		

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Siendo las 14:25 horas del Día 17 de diciembre de 2023, nos encontrábamos de servicio los señores, Subintendente Pablo Carreño, Patrullero Wendy García Gómez al mando del señor Subintendente Javier Alexander Bermúdez, adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte Antioquia realizábamos patrullaje por el sector el Planchón, jurisdicción del municipio de La Pintada; fuimos avisados por la radioperadora de la concesión Pacífico 2, donde nos informan que aproximadamente en el km 0+50 metros de la vía Pintada - Peñalisa se registró un accidente de tránsito al parecer con 01 persona lesionada, seguidamente nos desplazamos hacia el lugar, al llegar encontramos 02 vehículos involucrados, 01 persona lesionada la cual estaba siendo atendida por personal médico de la concesión pacifico 2, seguido de esto fue trasladado hacia el hospital Municipal Antonio Roldan Betancur; se observó en el lugar de los hechos 02 vehículos, **vehículo 01:** clase **motocicleta**, marca YAMAHA, línea SZ15RR, placa **BBK58F**, color AZUL - NEGRO, motor No.G3K6E0007687, chasis No.9FKRG2226L2007687, licencia de tránsito No.10019595856, propiedad de León Felipe Sánchez Álvarez CC.1046933335, (SOAT VIGENTE HASTA EL 14/11/2024), el cual era conducido por el señor JOSÉ DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No.1046933036 expedida en Tarso, 31 años de edad, nacido el 30 de noviembre de 1992, natural de Jericó, estado civil unión libre, ocupación mensajero, nivel educativo 4° primaria, hijo de María Rubiela y José Antonio, residente en sector la playa - Peñalisa, celular 3012573400, la cual resulta ileso, sin más datos; **vehículo 02:** clase **automóvil**, marca CHEVROLET, línea CORSA WIND, placas **TPR618**, color AMARILLO, motor No.9H0008478, chasis No.9GASC19N14B001425, licencia de tránsito No.10028758608, (SOAT VIGENTE HASTA EL 03/03/2024), propiedad y conducido por el señor CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No.8465879 expedida en Fredonia, 41 años de edad, nacido el 18 de noviembre de 1982, natural de Fredonia, estado civil unión libre, ocupación

conductor, nivel educativo bachiller, hijo de Ángela María y Jairo de Jesús, residente en Vereda el Calvario - Fredonia, celular 3144124882, el cual resulta ileso.

Es de anotar que la vía es una calzada, un carril, material asfalto, solo sentido de circulación, superficie pendiente y recta, cuenta con berma, cuenta con señalización horizontal línea de borde de color blanca; se procedió adelantar las diligencias del caso de la siguiente manera: Se inició con la realización del bosquejo topográfico referenciando así, como Elementos materiales probatorios y Evidencia Física la motocicleta de placa BBK58F, automóvil de placas TPR618, Como siguiente procedimiento, se realizó la fijación fotográfica del lugar de los hechos correlacionándose los EMP y EF, utilizándose el método de plano cartesiano y tomándose como Punto de Referencia (PR) km 0+50 metros, Seguidamente.

Los señores policiales Subintendente Pablo Carreño, Patrullero Wendy García Gómez, se desplazaron hacia el Hospital Antonio Roldan Betancur del Municipio la Pintada, con el fin de identificar la persona lesionada y verificar la gravedad de sus heridas, obteniendo como resultado (01) persona lesionada a quienes se les hizo saber sus derechos como víctima, los cuales son:

Acompañante vehículo 1: señor Libardo Antonio Arango Patiño identificado con cedula de ciudadanía No.15377154 expedida en La Ceja, 68 años de edad, nacido el 22 de mayo de 1955, natural de Abejorral, estado civil separado, ocupación comerciante, hijo de Nicasio y María Antonia (Fallecidos), el cual presenta herida abierta en labio inferior, en codo, fractura en dedo meñique de mano derecha.

Es de anotar, que los hechos y las diligencias adelantadas, fueron puestas en conocimiento de manera telefónica a la FISCALIA DE LA PINTADA Doctora Sandra Copete Murillo.

El lugar donde ocurrió el evento de transito se describe así:

Características	Vía Pintada - Peñalisa km 0+50m vía pública nacional
Geométricas	pendiente, recta
Utilización	Un Sentido de circulación
Calzadas	1
Carriles	1
Material	Asfalto
Estado	Bueno
Condiciones y Tiempo en el momento de la inspección	Luz natural, tiempo seco.
Iluminación	Sin Iluminación artificial

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? ☐ NO Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: CARLOS Segundo Nombre: ARTURO

Primer Apellido: ARCILA Segundo Apellido: OSORIO

Alias: _____

Documento de Identidad C.C. ☒ otra _____ No. 8465879 de FREDONIA

Edad: 4 1 Años. Género: M ☒ F _____ Fecha de nacimiento: D 1 8 M 1 1 A 1 9 8 2

Características morfofocromáticas: _____

7. DATOS DE LAS VÍCTIMAS (Únicamente si no está contenido en otro formato)

LESIONADO No.01:

Primer Nombre LIBARDO Segundo Nombre ANTONIO

Primer Apellido ARANGO Segundo Apellido PATÍÑO

Documento de Identidad C.C. ☒ otra _____ No. 15377154 de LA CEJA

Edad: 6 8 Años. Género: M ☒ F _____ Fecha de nacimiento: D 2 2 M 0 5 A 1 9 5 5

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio ABEJORRAL

Profesión u oficio COMERCIANTE Estado civil SEPARADO

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
JAIME PEREZ PAREJA	70663487	FINCA LA BOTERO – JERICO 3208554102

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO, FIJACIÓN TOPOGRÁFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

- 1- **motocicleta**, marca YAMAHA, línea SZ15RR, placa **BBK58F**, color AZUL - NEGRO, motor No. G3K6E0007687, chasis No.9FKRG2226L2007687.
- 2- **automóvil**, marca CHEVROLET, línea CORSA WIND, placas **TPR618**, color AMARILLO, motor No.9H0008478, chasis No.9GASC19N14B001425.

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
YAMAHA	MOTOCICLETA	AZUL – NEGRO	LEON FELIPE SANCHEZ ALVAREZ	BBK58F
CHEVROLET	AUTOMOVIL	AMARILLO	CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO	TPR618

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	DIRECCION

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SEDE CUENTA

13. ANEXOS

- ALBUM FOTOGRÁFICO
- INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
- INFORME EJECUTIVO
- (01) DERECHOS DE VICTIMA FPJ-31
- (02) SOLICITUD DE ANALISIS DE EMBRIAGUEZ FPJ-12
- (02) PRUEBAS DE EMBRIAGUEZ
- COPIA DOCUMENTOS DE VEHICULOS

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
SI. PABLO CARREÑO ARGUELLO		1.095.796.228	SETRA DEANT
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE GRUPO TRANSITO Y TRANSPORTE	3107446573	Ditra.deant-pin@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Número Único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
---------	------------------	--------------	-----------	---------	------------------	-----	-------------



REPORTE DE INICIACIÓN-FPJ-1

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Antioquia	Municipio	JERICO	Fecha	17	12	23	Hora	1	4	5	0
--------------	-----------	-----------	--------	-------	----	----	----	------	---	---	---	---

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos	2023	12	17	Hora	1	4	2	0
---------------------	------	----	----	------	---	---	---	---

Escriba una síntesis cronológica y concreta

El día de hoy 17 de diciembre de 2023, a eso de las 14:35 horas, en el kilómetro 0+50m, ruta 25AN01, se conoce caso de accidente de tránsito tipo choque con 02 vehículos y 01 lesionado identificado como LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía No.15377154 expedida en La Ceja, el cual resulta lesionado y venia como acompañante en la motocicleta de placa **BBK58F**, la cual era conducida por el señor JOSÉ DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No.1046933036 expedida en Tarso el cual resulta ileso, colisionan contra el vehículo clase automóvil de placas **TPR618**, conducido por CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No.8465879 expedida en Fredonia, quien resulta ileso.

Medio utilizado para el reporte de iniciación Celular

2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía / Institución Fiscalía Local Pintada

Dirección La Pintada- Antioquia

Delito / Conducta "Lesiones en accidente de tránsito"

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
---------------------	----------------	---------

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
-------	--------------------	--------------------

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
SI. PABLO CARREÑO ARGUELLO	1.095.796.228	SETRA-DEANT	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Integrante Grupo Tránsito y Transporte	3107446573	<u>Ditra.deant-</u> <u>pin@correo.policia.gov.co</u>	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número único de Noticia Criminal																																																	
Entidad										Radicado Interno																																																	
Departamento										Municipio										Entidad										Unidad Receptora										Año										Consecutivo									



INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	JERICO	Fecha	17-12-2023	Hora:	1	5	0	5
--------------	-----------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME

INSPECCION POLICIA JERICO

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Documentar fotográficamente procedimiento de inspección a lugar de los hechos

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _ Rural X Nombre o número de comuna / localidad: JERICO

Barrio / Vereda: PUENTE IGLESIA Otros: N/A

Dirección: Vía La Pintada - Peñalisa Km 0+50 M

Características: Vía pública nacional RUTA 25AN01

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Fijación fotográfica del lugar de la diligencia teniendo en cuenta los siguientes planos:

- ✓ **Panorámicas:** Permiten ubicar o localizar el lugar de los hechos en su entorno dentro de un contexto geográfico, por lo que se deben realizar en lo posible, desde los cuatro puntos cardinales. Las panorámicas enmarcan el lugar de los hechos y sus alrededores.
- ✓ **Plano general:** Su finalidad es mostrar los límites definidos del lugar de los hechos y el estado en que se encontró (acordonamiento, presencia de personas dentro del área de protección, presencia de curiosos, entre otros), así como las entradas y salidas del sitio. NOTA: Cuando el lugar de los hechos sea un inmueble, se tendrá especial cuidado en registrar todas las rutas de acceso al mismo. Si se trata de campo abierto, se realizarán tomas desde todos los puntos cardinales.
- ✓ **Plano medio:** Tomas fotográficas que permiten correlacionar las evidencias con el lugar de los hechos y entre ellas mismas (incluidos daños en bienes, vehículos, muebles, paredes, lesiones, entre otros). Con éstas tomas se busca la transición de un elemento a otro para que el registro de cada uno de ellos no sea aislado.
- ✓ **Primer plano:** Son tomas que ilustran las características generales de las evidencias (forma, color, tamaño). Para obtener un mejor registro de los elementos que se encuentren en lugares de difícil acceso visual, pueden ser retirados del sitio original y se ubican en una superficie de soporte que brinde contraste y condiciones de asepsia. Para este registro se debe emplear testigo métrico y un objetivo de visión normal (50 mm) ubicado perpendicularmente (a 90 grados) a la evidencia.
- ✓ **Primerísimos planos:** Ilustran las características útiles para la identificación e individualización de los elementos (morfología de heridas, marcas de percusión de vainillas, números de serie, códigos de barras, huellas, entre otros). NOTA: En el evento en que la toma fotográfica y el objetivo de la documentación lo amerite, se utilizará testigo métrico.
- ✓ **Fotografía morfo facial:** Registro de las características morfológicas y cromáticas del rostro. Se utiliza en la fijación de cadáveres y de personas vivas; para ello se realizarán tomas: de frente y dos perfiles (derecho e izquierdo). Para aquellos individuos (vivos) que utilicen accesorios tales como: gorra, gafas u otros que afecten su apariencia, la documentación se realizará con y sin estos elementos.
- ✓ **Fotografía de sábana de pertenencias:** Tomas que se realizan a las pertenencias tangibles halladas durante la diligencia.
- ✓ **Fotografía de sábana de evidencias:** Tomas fotográficas realizadas a la totalidad de los EMP y EF, hallados, recolectados y embalados en el lugar de los hechos.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
	Vía Pintada - Peñalisa Km 0+50m	(14) catorce tomas fotográficas de los elementos, realizadas cronológicamente de lo general a lo particular incluyendo la motocicleta

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Fijación fotográfica de los elementos, correspondiente a la documentación visual y progresiva, secuencialmente de lo general a lo particular, es decir, desde el entorno hasta llegar a cada uno de los EMP y/o EF identificados, mediante registros de imágenes PANORÁMICAS, según corresponda. Por consiguiente, una vez analizado el lugar y sus condiciones de luz se procedió a documentar fotográficamente los elementos utilizando el sistema digital.

CONDICIONES AMBIENTALES DEL LUGAR: Día, campo abierto, iluminación natural clima normal.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- ✓ Cámara Fotográfica interna celular Marca IPHONE referencia 13 PROMAX, tipo Digital de uso personal, con sistema de cámara de tres lentes 64 MP + 8 MP + 5 MP
- ✓ Principal: 64 MP (1/1,97", f/1.79, 1,4 micras); Ultra gran angular: 8 MP (f/2.2, 1,12 micras, 119°); Macro: 5 MP (f/2.4, 1,12 micras)
- ✓ Tarjeta interna de almacenamiento del celular
- ✓ Tecnología Digital

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Se realizaron en total catorce (14) tomas fotográficas almacenadas por la cámara en la memoria interna del celular Marca IPHONE referencia 13 PROMAX, de uso personal, mostrándose cinco (05) más representativas:



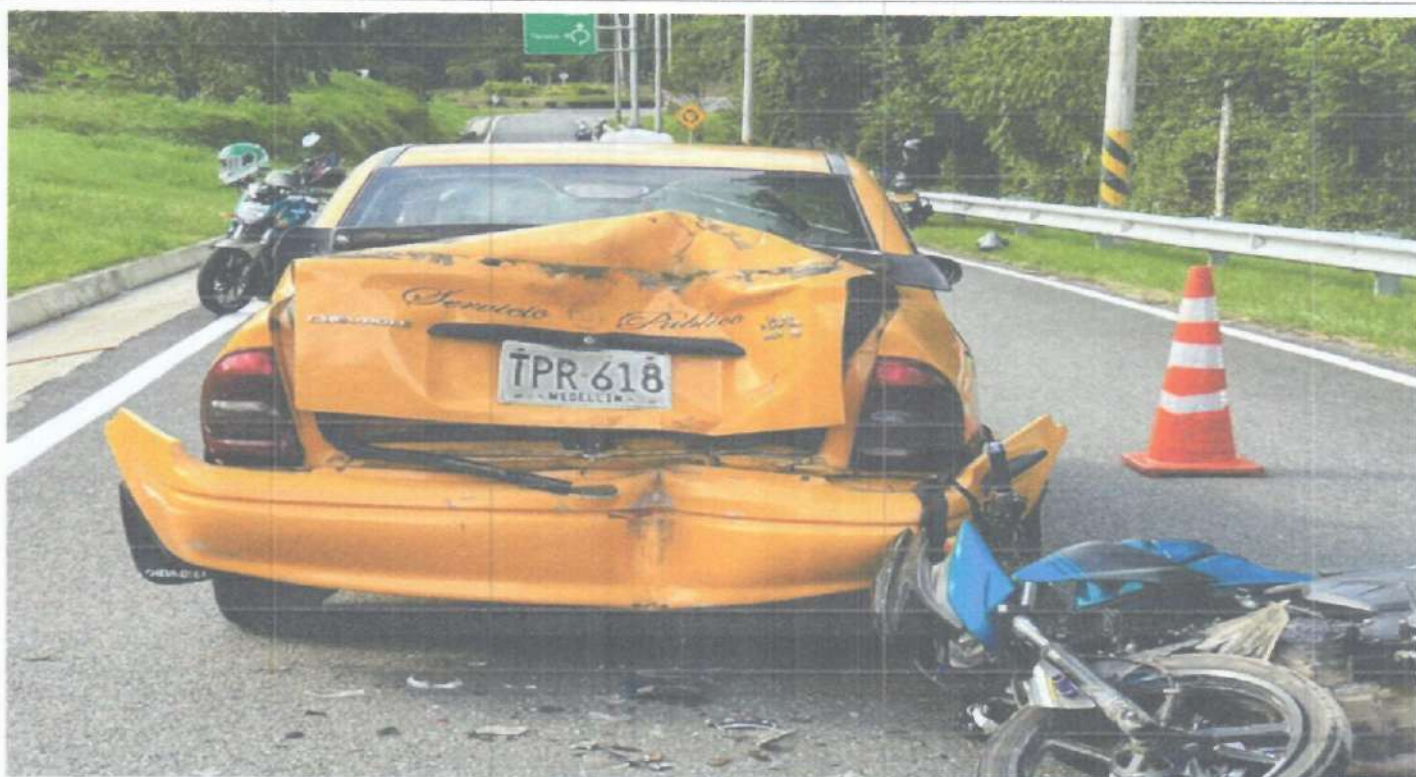
FOTOGRAFIA 1: en esta fotografía se observa el lugar de los hechos, sentido vial Pintada - Peñalisa, km 0+50m, Ruta 25AN01, fotografía tomada al momento de llegar al sitio donde se observan los vehículos involucrados.



FOTOGRAFIA 2: En esta fotografía se observa desde otro punto de vista sentido vial Pintada - Peñalisa km 0+50m, ruta 25AN01, el estado del clima y la señalización horizontal.



FOTOGRAFIA 3: En esta fotografía sentido vial Pintada – Peñalisa, km 0+50m, ruta 25AN01, sector conocido como Puente iglesias, donde se observa el lugar de los hechos, la posición final de los vehículos, de igual manera la señalización vial de línea de borde color blanco, con berma, superficie seca.



FOTOGRAFIA 4: En esta fotografía se observa el punto de impacto del siniestro vial, igualmente los daños ocasionados a cada vehículo.



FOTOGRAFIA 5: En esta fotografía se observa lago hemático, con una medida de 1.30 metros.

8. ANEXOS**9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
SI. PABLO CARREÑO ARGUELLO	1.095.796.228	PONAL – Seccional Tránsito y Transporte Antioquia
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Integrante Grupo de Tránsito y Transporte	3107446573	Ditra.deant-pin@correo.policia.gov.co



FIRMA

				Número Único de Noticia Criminal													
Entidad				Radicado		Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	
				SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12 Este formato será diligenciado por Policía Judicial													
Departamento				Municipio				Fecha				Hora					
Antioquia				La Pintada				2013				12 14 1530					
1. DESTINO DE LA SOLICITUD																	
Hospital Antonio Galán Beltrán																	
2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).																	
Jose David Sanchez Alvarez CC. 1046933036																	
Carlos Arturo Arcila Osorio CC. 8465879																	
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																	
3. EXAMEN SOLICITADO																	
Embriaguez clinica.																	
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																	
4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS																	
Fiscalía/Entidad				Grupo Transito y Transporte 14 Pintada													
Dirección				La Pintada													
Delito/Conducta				Lesiones en Accidente de Transito													
5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)																	
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																	
6. DATOS DEL SOLICITANTE																	
Nombres y Apellidos								Identificación				Entidad					
P.T. Wendy Garcia Gomez								1156704365				Pn21					
Cargo				Dirección				Teléfono / Celular				Correo electrónico					
Integrante ucase				La Pintada													
Firma																	
7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD																	
Nombres y Apellidos								Identificación				Entidad					
Cargo								Dirección				Teléfono / Celular				Firma	
Fecha Recibido								Hora recibido									
AAAA-MM-DD																	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

PROTOCOLO GUÍA PARA EL INFORME PERICIAL SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

Regional: Antioquia Seccional: Medellín Unidad Básica: Rimada

Radicación No.: _____ Fecha: Día 17 Mes: 12 Año: 2023

Solicitante: Grupo Tumbato Transportes

Oficio Petitorio: _____ Previas o historial No. _____

Hecho que se investiga (según oficio petitorio): _____

Fecha y hora de los HECHOS: Día: 17 Mes: 12 Año: 2023 Hora: 14:20

Fecha y hora del EXAMEN: Día: 17 Mes: 12 Año: 2023 Hora: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO

Nombre completo(a): Jose David Sanchez Alvarez

Edad referida: 31 Documento de identidad 1066933036

Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez.

DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE:

Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal

Nombre completo del defensor (a): _____

Tarjeta Profesional: _____ Firma del Defensor: _____

1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

- 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatología, atención médica recibida, etc.)

ya se sufriendo y en taxi vend
curando y no tuvo acceso freni yastaba
creíble

- 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): _____

- 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): _____

Deja todo tipo de Antecedentes

2. EXAMEN CLÍNICO

- 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz:

Prolijo, tranquilo, Sin hipertensión, Sin
logoma, consciente, Orientado

2.2. Olores asociados: Aliento Alcohólico:

Negativo ☒ Discreto ☐ Evidente ☐ Dudoso ☐

Otros (describa) _____

2.3. Sensorio: Estado de conciencia

Orientación: normal

Atención: normal

Memoria: normal

2.4. Afecto: Estímico

2.5. Lenguaje: Disartria: Negativa ☒ Discreta ☐ Evidente ☐

2.6. Alteraciones del pensamiento, sensopercepción, inteligencia, juicio y raciocinio, introspección:

Sin ninguna alteración

2.7. Signos Vitales: Frecuencia cardíaca 80

Frecuencia respiratoria: 14

Presión arterial: 120-70

Temperatura Corporal: 36

2.8. Talla: 1.60

Peso: 75

2.9. Piel y mucosas: Normal

2.10. Ojos : congestión conjuntival: Si hay _____ No hay _____

Pupilas: Isocóricas mióticas ☐ Midriáticas ☐ Diámetro normal ☒ Anisocóricas ☐

Reflejo fotomotor: Normal ☒ Alterado ☐ Convergencia ocular: Normal ☐ Alterada ☐

2.11. Reflejos Osteotendinosos: Hiporeflexia ☐ Hipereflexia ☐ Nomoreflexia ☒

2.12. Coordinación Motora, equilibrio, y Marcha:

- Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz, dedo-dedo)

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Test de movimientos rápidos alternos:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de Romberg:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de marcha Tándem (punta-talón)

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

Observaciones: _____

2.13. Evaluación de nistagmus:

- Nistagmus Espontáneo: Presente ☐ Leve ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐ Ausente ☐

- Prueba de nistagmus a mirada extrema: Positivo ☐ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐

Negativo ☒ No se Realiza ☐

- Prueba de nistagmus posrotacional: Positivo ☒ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐

Negativo ☒ No se Realiza ☐

Observaciones: _____

3. PRUEBAS PARACLÍNICAS:

3.1. Determinación de alcoholemia indirecta mediante alcohosensor

Si se realiza ☒ Resultado: 0.0

Registros Adjuntos: _____

No se realiza _____

Observaciones: _____

3.2. Muestras recolectadas para estudio toxicológico:

TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DESTINO	
		Enviado a laboratorio de	Entregado a la autoridad

4. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:

Negativo Para Embriaguez

Firma - Código del perito



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

PROTOCOLO GUÍA PARA EL INFORME PERICIAL SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

Regional: Antioquia Seccional: Tránsito y Transporte Unidad Básica: _____
Radicación No.: _____ Fecha: Día 17 Mes: 12 Año: 2023
Solicitante: Grupo tránsito y transporte 17 Linada
Oficio Petitorio: _____ Previas o historial No. _____
Hecho que se Investiga (según oficio petitorio): lesiones en accidente de tránsito
Fecha y hora de los HECHOS: Día: 17 Mes: 12 Año: 2023 Hora: 14:20
Fecha y hora del EXAMEN: Día: 17 Mes: 12 Año: 2023 Hora: 14:40

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO

Nombre completo(a) Carlos Arturo Arcila Osorio
Edad referida: 41 Documento de identidad 8465 371

Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez.

DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE:

Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal

Nombre completo del defensor (a): _____
Tarjeta Profesional: _____ Firma del Defensor: _____

1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

- 1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatología, atención médica recibida, etc.)

Se vino por accidente y me checo por alcohol

- 1.2. Información Adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc.):

Negar todo tipo de intoxicación

- 1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos):

2. EXAMEN CLÍNICO

- 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz:

Nervioso, Eufórico, Rápido, Sin hiperglucemia, u.d. -
Prácticamente

2.2. Olores asociados: Aliento Alcohólico:

Negativo ☒ Discreto ☐ Evidente ☐ Dudoso ☐
Otros (describa) _____

2.3. Sensorio: Estado de conciencia

Orientación: Normal 3 años
Atención: Normal
Memoria: Normal

2.4. Afecto: Estático

2.5. Lenguaje: Disartria: Negativa ☒ Discreta ☐ Evidente ☐

2.6. Alteraciones del pensamiento, sensopercepción, inteligencia, juicio y raciocinio, introspección:

Normal

2.7. Signos Vitales: Frecuencia cardíaca 90 Frecuencia respiratoria: 17

Presión arterial: 130/40 Temperatura Corporal: 37

2.8. Talla: 165 Peso: 80

2.9. Piel y mucosas: _____

2.10. Ojos : congestión conjuntival: Si hay _____ No hay ☒

Pupilas: Isocóricas mióticas ☐ Midriáticas ☐ Diámetro normal ☒ Anisocóricas ☐

Reflejo fotomotor: Normal ☐ Alterado ☐ Convergencia ocular: Normal ☐ Alterada ☐

2.11. Reflejos Osteotendinosos: Hiporeflexia ☐ Hipereflexia ☐ Nomoreflexia ☒

2.12. Coordinación Motora, equilibrio, y Marcha:

- Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz, dedo-dedo)

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Test de movimientos rápidos alternos:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de Romberg:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de marcha Tandem (punta-talón)

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

Observaciones: _____

2.13. Evaluación de nistagmus:

- Nistagmus Espontáneo: Presente ☐ Leve ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐ Ausente ☒

- Prueba de nistagmus a mirada extrema: Positivo ☐ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐

Negativo ☒ No se Realiza ☐

- Prueba de nistagmus posrotacional: Positivo ☐ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐

Negativo ☒ No se Realiza ☐

Observaciones: sin alteraciones

3. PRUEBAS PARACLÍNICAS:

3.1. Determinación de alcoholemia indirecta mediante alcohosensor

Si se realiza ☐ Resultado: _____

Registros Adjuntos: _____

No se realiza: no se realizó de cara a la norma

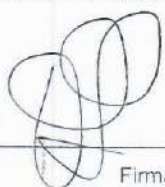
Observaciones: _____

3.2. Muestras recolectadas para estudio toxicológico:

TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DESTINO	
		Enviado a laboratorio de	Entregado a la autoridad

4. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:

Después de haber realizado el estudio de alcoholización se concluye que el sujeto no presenta alteraciones de alcoholización. Se concluye que el sujeto no presenta alteraciones de alcoholización. Se concluye que el sujeto no presenta alteraciones de alcoholización.

 1016274358
Firma - Código del perito

Conciliaron
las partes

										Número Único de Noticia Criminal									
Entidad										Radicado Interno									
Dpto										Municipio									
Entidad										Unidad Receptora									
Año										Consecutivo									



DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento Antioquia Municipio La Pintada Fecha 2023 12 17 Hora 1 53 0

De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:

Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídica, asistencia o asesoría psicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querrela, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.

A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.

A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.

A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.

A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.

A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.

A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto. A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.

A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.

A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer querrela de parte.

De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.

Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.

1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía Dirección de Tránsito y Transporte GUTAT 17 Pintada
Dirección La Pintada

2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
<u>Javier A. Bernales Vargas</u>		<u>1061703944</u>			
Cargo		Teléfono / Celular		Correo electrónico	
<u>Integrante GUTAT 17</u>		<u>3107443596</u>		<u>— / —</u>	

3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos		Identificación			
<u>Daniel Esteban Arango Gonzalez</u>		<u>CC. 1042066791</u>			
Dirección		Teléfono / Celular		Correo electrónico	
<u>Calle 44A sur #40-35</u>		<u>3014550778</u>		<u>durango43@hotmail.com</u>	
				Firma	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Nº 001584428



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

Jemco

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐

No.



RECEBIDO

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

25 Km 050 extensión S

Lat. 5° 49' 38" Long 75° 42' 16"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

Ruente Pilesos

4. FECHA Y HORA

17/12/2023 14:20
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
17/12/2023 14:40
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CAÍDA OCUPANTE ☐ (4)
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐ (5)
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐ (6)

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO

VEHICULO ☒ MURO ☐ (1) SEMAFORO ☐ (5) TARIMA, CASETA ☐ (9)
TREN ☐ (2) POSTE ☐ (2) INMUEBLE ☐ (6) VEHICULO ESTACIONADO ☐ (10)
SEMOMIENTE ☐ (3) ARBOL ☐ (3) HIDRANTE ☐ (7) OTRO ☐
OBJETO FIJO ☐ (4) BARRICA ☐ (4) VALLA, SEÑAL ☐ (8)

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA: RURAL ☒ RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO ☐ VIENTO ☐
NACIONAL ☒ INDUSTRIAL ☐ TURISTICA ☐ PRIVADA ☐ INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VIA ☒ LLUVIA ☐ NORMAL ☒
DEPARTAMENTAL ☐ COMERCIAL ☐ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐ LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TUNEL ☐ NIEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: VIA 1 2: RECTA ☒ CURVA ☐ PLANO ☒ PENDIENTE ☐ BAHIA DE EST. CON ANDEN ☐ CON BERMA ☐ 7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO ☒ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐ CONTRAFUJO ☐ CICLO VIA ☐ 7.3. CALZADAS: UNA ☒ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐ 7.4. CARRILES: UN ☒ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐ 7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: VIA 1 2: ASFALTO ☒ AFIRMADO ☐ ADOPIN ☐ EMPEDRAO ☐ CONCRETO ☐ TIERRA ☐ OTRO ☐ 7.6. ESTADO: BUENO ☒ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐ PARCIADA ☐ RIZADA ☐ FISURADA ☐ 7.7. CONDICIONES: ACEITE ☐ HUMEDA ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐ MATERIAL ORGANICO: MATERIAL SUELTO ☒ SECA ☐ OTRA ☐ 7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA ☐ B. SIN ☐ 7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO: BUENO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐ C. SEÑALES VERTICALES: PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MAXIMA ☐ OTRA ☐ NINGUNA ☐ D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL ☐ LINEA DE PARE ☐ LINEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☒ SEGMENTADA ☐ LINEA DE BORDE BLANCA ☒ LINEA DE BORDE AMARILLA ☐ LINEA ANTIR OCULO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SIMBOLOS ☐ OTRA ☐ E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BARRAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MOVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROL ☐ OTRO ☐ F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ☒ ESTOPEROL ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLÁSTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐ 7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL ☒ B. DISMINUIDA POR: CASITAS ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ VALLAS ☐ ARBOL/VEGETACIÓN ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCAÑULAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

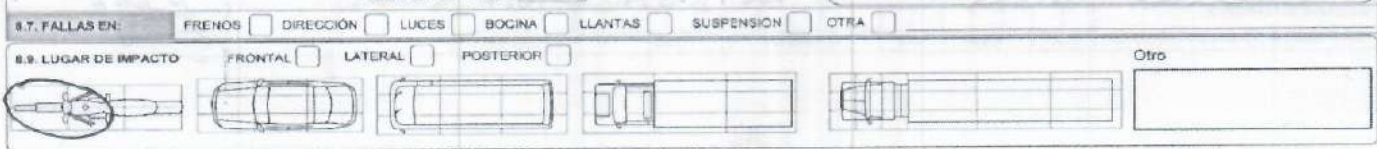
8.1 CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES: Sanchez Alvarez Jose David CC 1046933036 COLOMBIANO 30/11/1992 SEXO: M ☒ F ☐ GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO ☐
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Sector 1a Playa Potoso Ciudad: Serico Telefono: 302573400 SE PRACTICO EXAMEN: SI ☐ NO ☒ AUTORIZO: NO ☒ EMBRIAGUEZ: GRADO: POS ☐ NEG ☒ S. PSICOACTIVAS: SI ☐ NO ☒
PORTA LICENCIA: NO ☒ LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: 1046933036 CATEGORIA: A2. EXP. ☒ VEN. ☐ CODIGO DE TRANSITO: 04/11/14 emi/9020 CHALECO: SI ☐ NO ☐ CASCO: SI ☐ NO ☐ CINTURÓN: SI ☐ NO ☐
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Ambulatorio - consultorio Descripción de lesiones: Puntos 2

8.2 VEHICULO

PLACA: DOK 586 PLACA REMOLQUE/SEMI: PLACA NACIONALIDAD: COLOMBIANO ☒ EXTRANJERO ☐ MARCA: Toyota 525PRZ COLOR: Negro MODELO: 2020 CARROCERIA: YON PASAJEROS: 02 LICENCIA DE TRANS No: 1001969856
EMPRESA: MATRICULADO EN: INMOVILIZADO EN: TARJETA DE REGISTRO No: NIT: A DISPOSICIÓN DE: CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 01 ASEGURADORA: BOIVOC S.A.
REV. TEC. MEC: NO ☒ NO ☐ No: 169572108 PORTA SOAT: NO ☒ POLIZA No: 890106540980100 VENCIMIENTO: 14/11/24
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI ☐ NO ☒ VENCIMIENTO: PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: SI ☐ NO ☒ VENCIMIENTO: ASEGURADORA: ASEGURADORA: DIA MES AÑO No: ASEGURADORA: DIA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR: SI ☒ APELLIDOS Y NOMBRES: Sanchez Alvarez Jose David CC 1046933335 IDENTIFICACIÓN No: 8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL ☒ BJS ☐ BUSETA ☐ CAMION ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMION ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☒ 8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL ☐ PUBLICO ☐ PARTICULAR ☒ DIPLOMATICO ☐ 8.5. MODALIDAD DE TRANSITO: MIXTO ☒ CARGA ☐ EXTRA DIMENSIONADA ☐ EXTRAPESADA ☐ MERCANCIA PELIGROSA ☐ -CLASE DE MERCANCIA: PASAJEROS: COLECTIVO ☐ INDIVIDUAL ☐ MASIVO ☐ ESPECIAL TURISMO ☐ ESPECIAL ESCOLAR ☐ ESPECIAL ASALARIADO ☐ ESPECIAL OCASIONAL ☐ 8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐ 8.7. FALLAS EN: FRENS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOGNA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐ 8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ Otro



8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 2			
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
CARLOS ARTURO ORTIZ OSORIO		CC. 8465879				COLOMBIA	18/11/82
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	SI	NO
VEREDA EL CAMONERO		FREDINO		3144124882	AUTORIZO	SI	NO
EMBRIGUEZ		POS		NEG	GRADO	SI	NO
PSICOACTIVAS		SI		NO			
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP	VEN	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO
SI	NO	8465879	C2	NO	29.06.21	COLOMBIA	SI
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES					
Ambulancia con		Cesión Pacifico 2.					
8.2 VEHÍCULO		PLACA REMOLQUE/SEMI		NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR
TPR68				COLOMBIANA	Chevrolet	Corso	Amarillo
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN	MODELO	CARROCERÍA	TÓN
NIT		medellin			2004	sedan	04
REV. TEC. MEC.		POLIZA No.		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE			
SI		NO		03			
PORTA SOAT		POLIZA No.		ASEGURADORA			
SI		NO		Pacífico			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		SI		NO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL	
SI		NO		SI		NO	
No.		ASEGURADORA		DÍA		MES	
				AÑO		AÑO	
PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		
MISMO CONDUCTOR		CARLOS ARTURO ORTIZ OSORIO		CC	8465879		
8.3 CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO			
AUTOMÓVIL		OFICIAL		Abolladura Puerta baja, ballesta, motor,			
BUS		PÚBLICO					
BUSETA		PARTICULAR					
CAMIÓN		DIPLOMÁTICO					
CAMIONETA		8.6 MODALIDAD DE TRANS.					
CAMPERO		MIXTO					
MICROBUS		CARGA					
TRACTOCAMIÓN		EXTRADIMENSIONADA					
VOLQUETA		EXTRA PESADA					
MOTOCICLETA		MERCANCÍA PELIGROSA					
		CLASE DE MERCANCÍA					
8.7 FALLAS EN:		FRENOS		DIRECCIÓN		LUCES	
8.8 LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR	
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No. 1		DEL VEHÍCULO No.			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	
Hector Antonio Arango P.		CC. 15.377.154				COLOMBIA	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		FECHA DE NACIMIENTO	
Calle 100 de unidos 14564.		Medellin		3206762154		22/05/55	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI		NO	
Hospital Antonio Robles B.		AUTORIZO		EMBRIAGUEZ		GRADO	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		SI		NO		SI	
Herido solo derecho, labio superior abierto.							
8.9 DETALLES DE LA VÍCTIMA		CONDICIÓN		PASAJERO		ACOMPAÑANTE	
		SI		NO		SI	
		CASCO		SI		NO	
		CHALECO		SI		NO	
		GRAVEDAD		MUERTO		HERIDO	
10. TOTAL VÍCTIMAS		PEATÓN		ACOMPAÑANTE		PASAJERO	
				01			
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO	
DEL CONDUCTOR		1		2		3	
OTRA							
12. TESTIGOS		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.	
13. OBSERVACIONES							
14. ANEXOS		ANEXO 1 (Conductores, vehículos) ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)					
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE		GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	
16. CORRESPONDIO		NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Día		Mes	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

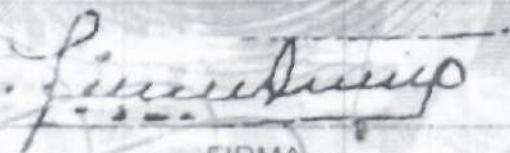
NUMERO 15.377.154

ARANGO PATIÑO

APELLIDOS

LIBARDO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10019595856

PLACA
BBK58F

MARCA
YAMAHA

LÍNEA
SZ15RR

MODELO
2020

CILINDRADA CC
149

COLOR
AZUL NEGRO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
G3K6E0007687

REG
N

VIN
9FKRG2226L2007687

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FKRG2226L2007687

REG
N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SANCHEZ ALVAREZ LEON FELIPE

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1046933335



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1046933036

NOMBRE

JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

30-11-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

04-11-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO ENVIGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.046.933.036

SANCHEZ ALVAREZ

APELLIDOS

JOSE DAVID

NOMBRES

JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-MAY-1955

ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

M

ESTATURA

G.S RH

SEXO

12-AGO-1977 LA CEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0124700-00184192-M-0015377154-20091008

0016969246A 2

25128035

902019000192174

23/09/2019

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - ALMACEN DEL MOTOCICLISMO

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTD

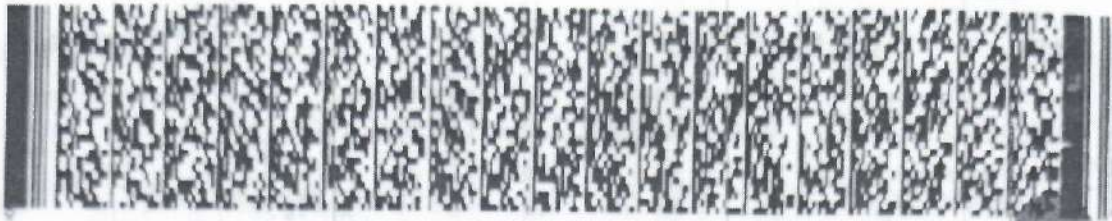
FECHA VENCIMIENTO

08/11/2019

08/11/2019

ORGANISMO DE TRANSITO

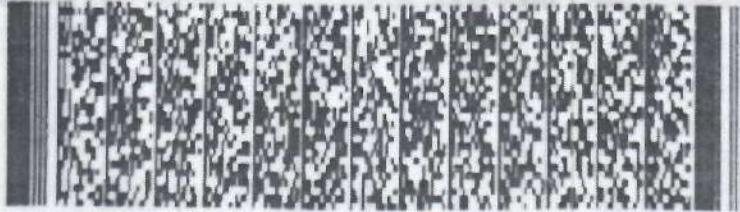
INSP MCPAL TTO CIUDAD BOLIVAR



LT01008053917

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	04-11-2024	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03001340764

80947.2.0-8.04/14



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

30-NOV-1992

JERICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-FEB-2011 TARSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0127100-00613903-M-1046933036-20140822

0039675467A 2

42546837



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028758608

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TPR618	CHEVROLET	CORSA WIND	2004
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.600	AMARILLO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMÓVIL	SEDAN	GASOLINA	4
NÚMERO DE MOTOR	REG. VIN		
9H0008478	N		
NÚMERO DE SERIE	REG. NÚMERO DE CHASIS	REG.	
9GASC19N14B001425	N	N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
ARCILA OSORIO CARLOS ARTURO	C.C. 8465879		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 8465879

NOMBRE
CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO

FECHA DE NACIMIENTO
18-11-1982

FECHA DE EXPIRACIÓN
29-06-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE/AB

O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

8465879

NÚMERO

ARCILA OSORIO

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

Carlos Arturo Arcila



MUNICIPIO DE FREDONIA

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA 17 MES 12 AÑO 2023

PLACA ÚNICA

TPR 618

CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL

TIPO DE CARROCERÍA

SEDAN

NIVEL DE SERVICIO

PÚBLICO

MODELO

2004

CLASE DE COMBUSTIBLE

GASOLINA

NÚMERO DEL MOTOR

9H0008478

MARCA

CHEVROLET

CAPACIDAD

04

RAZÓN SOCIAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE FREDONIA COOTRANSFRE

SEDE

FREDONIA

RADIO DE ACCIÓN

MUNICIPAL

ZONA DE OPERACIÓN

FREDONIA MANSELLA

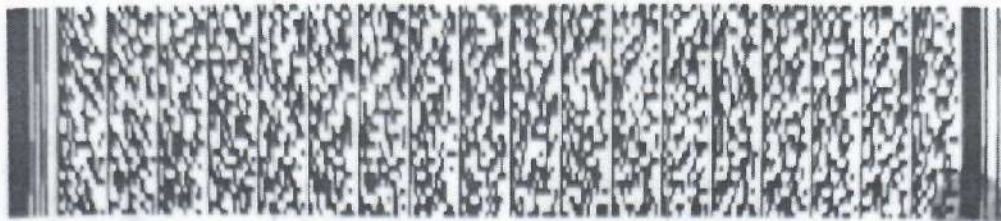
08002110012176
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

1 17/05/2004 4

FECHA MATRÍCULA 16/02/2005
FECHA EXP. LIC. TTD 28/03/2023
FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

Sección Integrantes SASSA 18 0-4 07/02

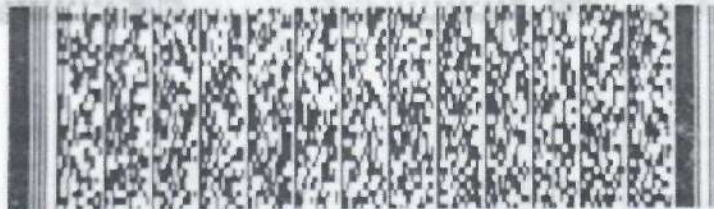


LT03006088668

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-06-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-06-2024	PUBLICO

COMANDO EN JEFE



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000442198



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1982

FREDONIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-FEB-2001 FREDONIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0112400-14093514-M-0008465879-20010717

0060501198A 01 104040716

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo						

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes
---	--

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:36
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2883455

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
Unidad:
Despacho:
Fiscal:

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 08 M 01 A 2024 Hora 1740

Servidor contactado SILVIO ANDRES AGUILAR ZAPATA Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO
1 HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 05282 PUENTE IGLESIAS, FREDONIA, ANTIOQUIA
Barrio _____ Zona _____
Localidad _____ Vereda _____
Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2024-01-08 18:10
Relato de los hechos:

SE ME INFORMA VIA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA CENTRAL DE MONITOREO, LA AGENTE DE TRÁNSITO TATIANA TRUJILLO URIBE, DE PLACA INTERNA 025 IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1037572637 SOBRE EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA PRELIINARMENTE IDENTIFICADO COMO LIBRADO ANTONIO ARANGO PATIÑO CON CEDULA DE CIUDANIA CC 15.377.154, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DEL TRÁNSITO EL 17 DE DICIEMBRE EN PENALIZA PUENTE IGLESIAS ANTIOQUIA

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:40 HORAS DEL DIA 08 DE ENERO DE 2024 DESDE LA CENTRAL DE MONITOREO NOS INDICAN VERIFICAR EL DECESO DE UNA PERSONA EN EL HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL, DE INMEDIATO

Versión 02
Aprobación: 2018-09-08 CPJ
Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																				
Entidad										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Radicado Interno										Opto	Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo							

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:36
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2893453

ARRIBAMOS AL LUGAR Y PREGUNTAMOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD POR LA INFORMACION, QUIENES NOS INDICAN QUE EN EL PISO 5 DE LA TORRE TRES SE ENCUENTRA UNA PERSONA FALLECIDA EN ACCIDENTE DE TRANSITO. NOS DESPLAZAMOS HASTA DICHO LUGAR Y UBICAMOS EL PUESTO DE ENFERMERIA QUIENES NOS INDICAN QUE EN LA HABITACION 524-A REPOSA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA A RAIZ DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO. NOS ACERCAMOS A LA HABITACION, RESPETUOSAMENTE TOCAMOS LA PUERTA Y ALLI NOS ABRE LA SEÑORA GLENIS RUBIELA GONZALEZ TERAN IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 32.252.281 DE SAN PEDRO DE URABA, UBICABLE EN EL ABONADO TELEFONICO 3104081744, QUIEN MANIFESTO SER LA COMPAÑERA PERMANETE DE LA HOY VICTIMA. EN ESE MISMO MOMENTO SE LE REQUIERE EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE LA VICTIMA QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°15.377.154 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, CON DE FIN DE INICIAR LAS RESPECTIVAS DILIGENCIAS. ASI MISMO PROCEDEMOS A VERIFICAR LA INFORMACION ACERCA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO VIAL EN EL CAD SETRA DEANT VIA WHATSAPP EN EL CHAT CON NUMERO 3203023362; QUIENES NOS MANIFESTARON QUE EL DIA DE HOY NO TENIAN REPORTES DE HECHOS VIALES EN ESE SECTOR, LE CORRIJO LA INFORMACION Y LE INDICO QUE LA FECHA DE OCURRENCIA ES EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA VIA PEÑALIZA (SALGAR)- LA PINTADA.

UNA VEZ CONFIRMADO EL HECHO PROCEDEMOS A INFORMAR A LA CENTRAL DE MONITOREO, DE INMEDIATO EL SUB COMANDANTE DE TURNO DA LA INSTRUCCION PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE POLICIA JUDICIAL POR LOS AGENTES DE TRANSITO EDISON RIOS PLACA N° 007, JUAN PABLO RIVERA PLACA N° 019, ALEJANDRO OSPINA PLACA N° 091 Y JUAN FERNANDO GOMEZ PLACA N° 111. SIENDO LAS 17:45 HORAS EL JEFE DEL PUESTO DE ENFERMERIA NOS HACE ENTREGA DE LA HISTORIA CLINICA DE LA HOY VICTIMA, ASI MISMO SE HACE LA SOLICITUD VERBAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL OCCISO A LA ZONA DE TANATORIOS CON EL FIN DE INICIAR LA INSPECCION TECNICA A CADAVER.

SIENDO LAS 18:23 HORAS EL AGENTE DE TRANSITO AG EDISON RIOS PLACA N° 007 DA COMIENZO AL RESPECTIVO ALBUM FOTOGRAFICO Y EL AGENTE DE TRANSITO JUAN PABLO RIVERA DA INICIO A LA INSPECCION TECNICA A CADAVER. EN LA ZONA DE TANATORIOS N° 1 SE ENCUENTRA SOBRE UNA CAMILLA METALICA RODANTE, ENVUELTO EN SABANA HOSPITALARIA BLANCA, SEMIDESNUDO Y CON PAÑAL, EN LA CABEZA CERRANDO LA BOCA TIENE UN APOSITO. SE OBSERVA LACERACIONES EN LOS NUDILLOS DEL 4° Y 5° DEDO DE LA MANO IZQUIERDA, LACERACION EN RODILLA IZQUIERDA, LACERACIONES EN BRAZO IZQUIERDO Y LACERACIONES Y GOLPES EN REGION CIGOMATICA DEL LADO DERECHO.

FAMILIARES CERCANOS DE LA VICTIMA GLENIS RUBIELA GONZALEZ TERAN REALIZO ENTREGA DE VARIOS DOCUMENTOS ENTRE ELLOS SOAT, COPIA DE CEDULA DE VICTIMA, PANTALLAZO DE REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO DONDE DE OBSERVAN CARACTERISTICAS DE LA MOTO Y LICENCIA DE CONDUCIR. DEL VEHICULO IMPLICADO EN EL QUE SE DESPLAZABA LA HOY VICTIMA SE PUDO ENCONTRAR EN BASE A LA INFOIRMACION SUMINISTRADA QUE SE TRATA DE UNA MOTOCICLETA DE PLACAS BBK58F, MARCA YAMAHA, LINEA SZ15RR, MODELO 2020, COLOR AZUL NEGRO, NUMERO DE MOTOR G3K6E0007687, NUMERO DE CHASIS 9FKRG2226L2007687, POLIZA SOAT N° 8901065409801 EXPEDIDA POR SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, VIGENTE HASTA EL 14-11-2024, REVISION TECNICO MECANICA N° 169672108 CONDUcida POR EL SEÑOR JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1046.933.036 DE TARSO-ANTIOQUIA, LICENCIA DE CONDUCCION N° 1046933036 EXPEDIDA POR ORGANISMO DE TRANSITO DE ENVIGADO, VIGENTE HASTA EL 04-11-2024.

APARTE DE ESTO ENTREGARON COPIA DE UNA DECLARACION CON FINES DE EXTRA PROCESO CON NUMERO 0765 REALIZADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTA BARBARA- ANTIOQUIA, ANTE EL NOTARIO CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SANTA BARBARA Y DONDE FIRMARON COMO INTERVINIENTES CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO CEDULA DE CIUDADANIA N° 8.465.879 DE FREDONIA QUIEN ACTUABA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS TPR618, JOSE DAVID SANCHEZ

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

										Número Único de Noticia Criminal																									
										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1					
Entidad										Radicado Interno										Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo			

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3																							
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes																							

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:36
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2893455

ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1046.933.036 DE TARSO-ANTIOQUIA CONDUCTOR DE MOTOCICLETA EN LA CUAL SE DESPLAZABA LA HOY VICTIMA Y EL SEÑOR DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.042.066.791 DE SANTA BARBARA, HIJO Y QUIEN ACTUO COMO REPRESENTANTE DE LA VICTIMA.

A ESO DE LAS 18:55 VIA TELEFONICA ME COMUNICO CON EL SEÑOR SI. CARREÑO ARGUELLO PABLO INTEGRANTE DEL GRUPO UNIR 1 SANTA BARBARA, CON EL FIN DE INDAGAR MAS ACERCA DE LO SUCEDIDO, ESTE ME MANIFIESTA QUE ES UN ACCIDENTE DE TRANSITO DONDE UNA MOTOCICLETA COLISIONA CON UN VEHICULO TAXI, EL ACOMPAÑANTE SALE EYECTADO. EN EL LUGAR TRATARON DE REALIZAR UNA CONCILIACION CON EL FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LOS INVOLUCRADOS. EL PROCEDIMIENTO FUE RADICADO BAJO N° 05368-2023 3124 EN LA INSPECCION DE POLICIA, TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JERICO- ANTIOQUIA

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

INDICIADO 1

¿Capturado?

SI	NO
	X

 Fecha D

--	--

 M

--	--

 A

--	--	--	--

 Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D

--	--

 M

--	--

 A

--	--	--	--

 Hora: _____

Primer nombre: CARLOS Segundo nombre: ARTURO

Primer apellido: ARCILA Segundo apellido: OSORIO

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C.

X

 Otra: _____ No. 8465879 de

--	--	--	--

Edad:

--	--

 años. Género: M

--

 F

--

 Fecha Nacimiento: D

--	--

 M

--	--

 A

--	--	--	--

Lugar de Nacimiento: _____ Grado Escolaridad: _____

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección: 05262 FREDONIA, ANTIOQUIA Teléfono: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: estefalebustamante354@gmail.com

Redes sociales: _____

Señales particulares: _____

INDICIADO 2

¿Capturado?

SI	NO
	X

 Fecha D

--	--

 M

--	--

 A

--	--	--	--

 Hora: _____

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo						

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes
---	--

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:36
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2893455

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora: _____

Primer nombre: JOSE Segundo nombre: DAVID

Primer apellido: SANCHEZ Segundo apellido: ALVAREZ

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra: _____ No. 1046933036 de _____

Edad: años. Género: M ☐ F ☐ Fecha Nacimiento: D M A

Lugar de Nacimiento: _____ Grado Escolaridad: _____

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección. 05642 PEÑALISA, SALGAR, ANTIOQUIA Teléfono: _____

Lugar de trabajo: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Redes sociales: _____

Señales particulares: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

VÍCTIMA 1

Primer nombre: LIBARDO Segundo nombre: ANTONIO

Primer apellido: ARANGO Segundo apellido: PATIÑO

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra: _____ No. 15377154 De _____

Edad: 68 años. Género: M ☒ F ☐ Fecha Nacimiento: D 22 M 05 A 1955

Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: _____ Municipio: _____

Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____

Dirección: 05679 SANTA BARBARA, ANTIOQUIA Teléfono: 3104081743

Correo electrónico: gienisliba@gmail.com

Redes sociales: _____

Relación con el indiciado: _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS
NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo						

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes
---	--

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:36
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2893455

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
SILVIO ANDRÉS AGUILAR ZAPATA	Inspeccion tecnica a cadáveres	1/8/24 6:23 PM	LOS SERVIDORES EDISON ARLEY RÍOS AGUIRRE AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 007, JUAN PABLO RIVERA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 019 RERALIZAN LA INSPECCION TECNICA AL CADAVER. EL SERVIDOR JUAN PABLO RIVERA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 019 REALIZA LA CADENA DE CUSTODIA DEL CADAVER. NOTA: TODAS LAS ACTUACIONES SON INGRESADAS CON EL USUARIO DEL AGENTE DE TRÁNSITO SILVIO ANDRÉS AGUILAR INVESTIGADOR. LOS RESPONSABLES DE LOS ACTOS URGENTES SON QUIENES ESTÁN SUSCRITOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA AL CADAVER LOS AGENTES DE TRÁNSITO: EDISON ARLEY RÍOS AGUIRRE AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 007, ALEJANDRO OSPINA BARCO AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 091, JUAN FERNANDO GÓMEZ SERNA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 111, BAJO LA COORDINACIÓN DE JUAN PABLO RIVERA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 019 DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE ENVIGADO.
JUAN PABLO RIVERA	Fijacion fotografica	1/8/24 8:23 PM	EL SERVIDOR EDISON ARLEY RÍOS AGUIRRE AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 007 REALIZA FIJACION Y ALBUM FOTOGRAFICO. DE LA INSPECCION TECNICA AL CADAVER NOTA: TODAS LAS ACTUACIONES SON INGRESADAS CON EL USUARIO DEL AGENTE DE TRÁNSITO SILVIO ANDRÉS AGUILAR INVESTIGADOR. LOS RESPONSABLES DE LOS ACTOS URGENTES SON QUIENES ESTÁN SUSCRITOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA AL CADAVER LOS AGENTES DE TRÁNSITO: EDISON ARLEY RÍOS AGUIRRE AGENTE DE TRÁNSITO CON

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Entidad	Radicado Interno										Opio	Municipio		Entidad	Unidad Receptora		Año		Consecutivo											

INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:36
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No 2853455

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			PLACA INTERNA 007, ALEJANDRO OSPINA BARCO AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 091, JUAN FERNANDO GÓMEZ SERNA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 111, BAJO LA COORDINACIÓN DE JUAN PABLO RIVERA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 019 DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE ENVIGADO.
JUAN PABLO RIVERA	Apoyo a diligencia judicial	1/8/24 9:27 PM	LOS SERVIDORES ALEJANDRO OSPINA BARCO AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 091, JUAN FERNANDO GÓMEZ SERNA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 111, RECUPERACION DE INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE NOTA: TODAS LAS ACTUACIONES SON INGRESADAS CON EL USUARIO DEL AGENTE DE TRÁNSITO SILVIO ANDRÉS AGUILAR INVESTIGADOR. LOS RESPONSABLES DE LOS ACTOS URGENTES SON QUIENES ESTÁN SUSCRITOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA AL CADÁVER LOS AGENTES DE TRÁNSITO EDISON ARLEY RÍOS AGUIRRE AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 007, ALEJANDRO OSPINA BARCO AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 091, JUAN FERNANDO GÓMEZ SERNA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 111, BAJO LA COORDINACIÓN DE JUAN PABLO RIVERA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 019 DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE ENVIGADO
SILVIO ANDRES AGUILAR ZAPATA	Declaración jurada	1/8/24 9:31 PM	EL SERVIDOR SILVIO ANDRES AGUILAR REALIZA DECLARACIÓN JURADA A LAS VICTIMAS Y ENTREGA DE DERECHOS DE VICTIMAS. NOTA: TODAS LAS ACTUACIONES SON INGRESADAS CON EL USUARIO DEL AGENTE DE TRÁNSITO SILVIO ANDRÉS AGUILAR INVESTIGADOR. LOS RESPONSABLES DE LOS ACTOS URGENTES SON QUIENES ESTÁN SUSCRITOS EN LA

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo						

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3														
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes														

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:35
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2893455

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			INSPECCIÓN TÉCNICA AL CADÁVER LOS AGENTES DE TRÁNSITO: EDISON ARLEY RÍOS AGUIRRE AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 007, ALEJANDRO OSPINA BARCO AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 091, JUAN FERNANDO GÓMEZ SERNA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 111, BAJO LA COORDINACIÓN DE JUAN PABLO RIVERA AGENTE DE TRÁNSITO CON PLACA INTERNA 019 DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO DE ENVIGADO.

Desarrollo de la actividad:

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:40 HORAS DEL DIA 08 DE ENERO DE 2024 DESDE LA CENTRAL DE MONITOREO NOS INDICAN VERIFICAR EL DECESO DE UNA PERSONA EN EL HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL, DE INMEDIATO ARRIBAMOS AL LUGAR Y PREGUNTAMOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD POR LA INFORMACION, QUIENES NOS INDICAN QUE EN EL PISO 5 DE LA TORRE TRES SE ENCUENTRA UNA PERSONA FALLECIDA EN ACCIDENTE DE TRANSITO. NOS DESPLAZAMOS HASTA DICHO LUGAR Y UBICAMOS EL PUESTO DE ENFERMERIA QUIENES NOS INDICAN QUE EN LA HABITACIÓN 524-A REPOSA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA A RAIZ DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO. NOS ACERCAMOS A LA HABITACION, RESPETUOSAMENTE TOCAMOS LA PUERTA Y ALLI NOS ABRE LA SEÑORA GLENIS RUBIELA GONZALEZ TERAN IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 32.252.281 DE SAN PEDRO DE URABA, UBICABLE EN EL ABONADO TELEFONICO 3104081744, QUIEN MANIFESTO SER LA COMPAÑERA PERMANETE DE LA HOY VICTIMA. EN ESE MISMO MOMENTO SE LE REQUIERE EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA VICTIMA QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°15.377.154 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, CON DE FIN DE INICIAR LAS RESPECTIVAS DILIGENCIAS. ASI MISMO PROCEDEMOS A VERIFICAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO VIAL EN EL CAD SETRA DEANT VIA WHATSAPP EN EL CHAT CON NUMERO 3203023362; QUIENES NOS MANIFESTARON QUE EL DIA DE HOY NO TENIAN REPORTES DE HECHOS VIALES EN ESE SECTOR, LE CORRIJO LA INFORMACIÓN Y LE INDICO QUE LA FECHA DE OCURRENCIA ES EL 17 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA VIA PEÑALIZA (SALGAR)- LA PINTADA.

UNA VEZ CONFIRMADO EL HECHO PROCEDEMOS A INFORMAR A LA CENTRAL DE MONITOREO, DE INMEDIATO EL SUB COMANDANTE DE TURNO DA LA INSTRUCCIÓN PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE POLICIA JUDICIAL POR LOS AGENTES DE TRANSITO EDISON RÍOS PLACA N° 007, JUAN PABLO RIVERA PLACA N° 019, ALEJANDRO OSPINA PLACA N° 091 Y JUAN FERNANDO GOMEZ PLACA N° 111. SIENDO LAS 17:45 HORAS EL JEFE DEL PUESTO DE ENFERMERIA NOS HACE ENTREGA DE LA HISTORIA CLINICA DE LA HOY VICTIMA, ASI MISMO SE HACE LA SOLICITUD VERBAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL OCCISO A LA ZONA DE TANATORIOS CON EL FIN DE INICIAR LA INSPECCION TECNICA A CADAVER.

SIENDO LAS 18:23 HORAS EL AGENTE DE TRANSITO AG EDISON RÍOS PLACA N° 007 DA COMIENZO AL RESPECTIVO ALBUM FOTOGRAFICO Y EL AGENTE DE TRANSITO JUAN PABLO RIVERA DA INICIO A LA INSPECCION TECNICA A CADAVER. EN LA ZONA DE TANATORIOS N° 1 SE ENCUENTRA SOBRE UNA CAMILLA METALICA RODANTE, ENVUELTO EN SABANA HOSPITALARIA BLANCA, SEMIDESNUDO Y CON PAÑAL, EN LA CABEZA CERRANDO LA BOCA TIENE UN APOSITO, SE OBSERVA LACERACIONES EN LOS NUDILLOS DEL 4° Y 6° DEDO DE LA MANO IZQUIERDA, LACERACION EN RODILLA IZQUIERDA, LACERACIONES EN BRAZO IZQUIERDO Y LACERACIONES Y GOLPES EN REGIÓN

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	2	6	6	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Entidad	Radicado Interno										Dto	Municipio		Entidad	Unidad Receptora		Año		Consecutivo											

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes
---	--

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:36
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Informe No 2803455

CIGOMATICA DEL LADO DERECHO.
FAMILIARES CERCANOS DE LA VICTIMA GLENIS RUBIELA GONZALEZ TERAN REALIZO ENTREGA DE VARIOS DOCUMENTOS ENTRE ELLOS SOAT, COPIA DE CEDULA DE VICTIMA, PANTALLAZO DE REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO DONDE DE OBSERVAN CARACTERISTICAS DE LA MOTO Y LICENCIA DE CONDUCIR. DEL VEHICULO IMPLICADO EN EL QUE SE DESPLAZABA LA HOY VICTIMA SE PUDO ENCONTRAR EN BASE A LA INFOIRMACION SUMINISTRADA QUE SE TRATA DE UNA MOTOCICLETA DE PLACAS BBK58F, MARCA YAMAHA, LINEA SZ15RR, MODELO 2020, COLOR AZUL NEGRO, NUMERO DE MOTOR G3K8E0007687, NUMERO DE CHASIS 9FKRG2226L2007687, POLIZA SOAT N° 8901065409801 EXPEDIDA POR SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, VIGENTE HASTA EL 14-11-2024, REVISION TECNICO MECANICA N° 169572108 CONDUcida POR EL SEÑOR JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1046.933.036 DE TARSO-ANTIOQUIA, LICENCIA DE CONDUCCION N° 1046933036 EXPEDIDA POR ORGANISMO DE TRANSITO DE ENVIGADO, VIGENTE HASTA EL 04-11-2024.
APARTE DE ESTO ENTREGARON COPIA DE UNA DECLARACION CON FINES DE EXTRA PROCESO CON NÚMERO 0765 REALIZADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTA BARBARA- ANTIOQUIA, ANTE EL NOTARIO CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SANTA BARBARA Y DONDE FIRMARON COMO INTERVINIENTES CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO CEDULA DE CIUDADANIA N ° 8.465.879 DE FREDONIA QUIEN ACTUABA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS TPR618, JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1046.933.036 DE TARSO-ANTIOQUIA CONDUCTOR DE MOTOCICLETA EN LA CUAL SE DESPLAZABA LA HOY VICTIMA Y EL SEÑOR DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.042.066.791 DE SANTA BARBARA, HIJO Y QUIEN ACTUO COMO REPRESENTANTE DE LA VICTIMA.
A ESO DE LAS 18:55 VIA TELEFONICA ME COMUNICO CON EL SEÑOR SI. CARREÑO ARGUELLO PABLO INTEGRANTE DEL GRUPO UNIR 1 SANTA BARBARA, CON EL FIN DE INDAGAR MAS ACERCA DE LO SUCEDIDO, ESTE ME MANIFIESTA QUE ES UN ACCIDENTE DE TRANSITO DONDE UNA MOTOCICLETA COLISIONA CON UN VEHICULO TAXI, EL ACOMPAÑANTE SALE EYECTADO. EN EL LUGAR TRATARON DE REALIZAR UNA CONCILIACION CON EL FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LOS INVOLUCRADOS. EL PROCEDIMIENTO FUE RADICADO BAJO N° 05368-2023 3124 EN LA INSPECCION DE POLICIA, TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JERICO- ANTIOQUIA

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indique el día de remisión bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
2024-01-08 6.40 PM	CAMILLA HOSPITALARIA UBICADA EN EL TANATORIO HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL.	CADAVER DE SEXO MASCULINO PRELIMINARMENTE IDENTIFICADO COMO LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO, CON CEDULA DE CIUDADANIA, NO 15.377.154

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO
NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	5	2	8	8	6	0	0	0	2	0	3	2	0	2	4	0	0	0	2	1
Entidad	Radicado Interno										Oplo	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo						

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes
---	--

Departamento	Antioquia	Municipio	ENVIGADO	Fecha	2024-01-08	Hora:	21:38
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

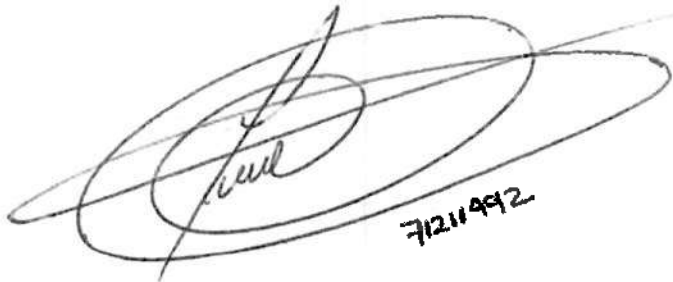
Informe No 2893455

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
CHEVROLET	PASAJEROS	AMARILLO		TPR618
YAMAHA	FAMILIAR	AZUL		BBK58F

12. ANEXOS
ACCIDENTE DE TRANSITO, HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE IGLESIAS ANTIOQUIA, NO SE CUENTA CON INFORMA POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO, SE ANEXA CONCILIACION DEL ACCIDENTE.

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
SILVIO ANDRES AGUILAR ZAPATA		98688477		ALCALDIA	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico		Firma
TECNICO INVESTIGADOR IV		3138688327	wer3r@fiscalia.gov.co		


71211492



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

① Parte básica

② Parte compl.

1998 09 23

27803314

SECCION GENERICA

① Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, corregimiento Notaría Unica	③ Departamento, municipio, inspección, corregimiento Abejorral Antioquia	④ Código 0020
⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		
Primer apellido Arango	Segundo apellido Gonzalez	Nombre(s) Daniel Esteban
⑧ SEXO Masculino ☒ Femenino ☐		⑨ FECHA DE NACIMIENTO Año 1998 Mes 09 Día 23
⑩ LUGAR DE NACIMIENTO		
País Colombia	Departamento Antioquia	Municipio Abejorral

SECCION ESPECIFICA

⑪ Organismo de salida o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento Hospital San Juan de Dios - Abejorral		⑫ Hora 1:0 Minutos 3:0 AM ☒ PM ☐	⑬ Tipo sanguíneo 0 Grupo + R.H.
⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa) Certificado de Nacido Vivo #A1115483		⑮ Nombre de quien expide el certificado Ivan de Jesus García R.	⑯ Número de registro o tarjeta profesional 6239
⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)		⑱ Edad al momento del parto	
Primer apellido Gonzalez	Segundo apellido Teheran	Nombre(s) Glenis Rubiela	31 Años
⑲ Documento de identificación (clase y número) 32.252.281 San Pedro		⑳ Nacionalidad(es) Colombiana	
㉑ Dirección domicilio Calle Purima		㉒ Edad al momento del nacimiento	
㉓ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE		㉔ Edad al momento del nacimiento	
Primer apellido Arango	Segundo apellido Patiño	Nombre(s) Libardo Antonio	43 Años
㉕ Documento de identificación (clase y número) 15.377.154 La Ceja		㉖ Nacionalidad(es) Colombiano	
㉗ Dirección domicilio Calle Purima			

Apellido(s) y nombre(s) Arango Patiño Libardo Antonio	Domicilio (dirección o municipio) Calle Putima
Documento de identificación (clase y No.) 15.377.154 de La Ceja Ant.	Firma <i>Libardo Arango</i>
Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y No.)	Firma
Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y No.)	Firma

㉘ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro

[Firma]

1998 Mes 10 Día 01

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

12 Para efecto de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a la que se refiere ésta acta como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo, a los () días del mes de

Firma del padre

Firma de la madre

No. y clase de documento de identificación

No. y clase de documento de identificación

Nombre completo del padre

Nombre completo de la madre

Dirección residencia

Dirección residencia

13 Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

14 NOTAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EL NOTARIO TÍTULAR DEL CÍRCULO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La presente copia autentica coincide exactamente con el original del serial 27803314 de fecha 01/10/1998, se expide para **TRÁMITES CIVILES**, solicitado por: **MARCO FIDEL ARANGO PATIÑO, C.C. 70.783.640. (T10)**

Abejorral, 09 de Enero de 2024



MATEO JARAMILLO CADAVID
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP-AXL-0250463

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

30125750

Fecha de la oficina de registro - Clave de oficina

Registrario | Notaria ☒ | Número 18 | Consulado | Corregimiento | Inspección de Policía | Código 9872

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA

ANTIOQUIA

MEDELLIN

Nombre del inscrito

Primer Apellido

ARANGO

Segundo Apellido

GONZALEZ

Nombre(s)

SARA VANESSA

Fecha de nacimiento

Año

2000

Mes

08

Día

10

Sexo (en letras)

FEMENINO

Grupo sanguíneo

Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA

ANTIOQUIA

MEDELLIN

Tipo de documento: antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO, H.S. VICENTE DE PAUL

A.2292136

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GONZALEZ

TEHERAN

GLENNIA RUBIELA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.#.32'252.281 DE SAN PIERO DE URABA ANTIOQUIA, COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ARANGO

PATINO

LIBARDO ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.#.15'377.154 DE LA CEJA ANTIOQUIA

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ARANGO

PATINO

LIBARDO ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.#.15'377.154 DE LA CEJA ANTIOQUIA

[Firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2000

Mes

08

Día

24

Notario o funcionario autorizado

Dr. Leonel Valencia

Notario Diocesano de Medellín

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP AXL.0252052.

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 33070601

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	118	Consulado	☐
Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	9872		
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN.-							
Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
ARANGO				GONZALEZ			
Nombre(s)							
GERZON ANDRES							
Fecha de nacimiento							
Año	2002	Mes	MAR	Día	17	Sexo (en letras)	MASCULINO
Grupo sanguíneo							
Factor RH							
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)							
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN.-							
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos							
CERTIFICADO NACIDO VIVO.CLINICA SGDO.CORAZON.---							
Número certificado de nacido vivo							
A.3668578.---							
Datos de la madre							
Apellidos y nombres completos							
GONZALEZ TEHERAN GLENIS RUBIELA							
Documento de identificación (Clase y número)							
C.C.# 32.252.281 de San Pedro de Uraba.---							
Nacionalidad							
COLOMBIANA.---							
Datos del padre							
Apellidos y nombres completos							
ARANGO PATIÑO LIBARDO ANTONIO							
Documento de identificación (Clase y número)							
C.C.# 15.377.154 de La Ceja-Antioquia.---							
Nacionalidad							
COLOMBIANA.---							
Datos del declarante							
Apellidos y nombres completos							
ARANGO PATIÑO LIBARDO ANTONIO							
Documento de identificación (Clase y número)							
C.C.# 15.377.154 de La Ceja-Ant.---							
Firma							
[Firma manuscrita]							
Datos primer testigo							
Apellidos y nombres completos							
Documento de identificación (Clase y número)							
Firma							
Datos segundo testigo							
Apellidos y nombres completos							
Documento de identificación (Clase y número)							
Firma							
Fecha de inscripción							
Año	2002	Mes	MAR	Día	20	Nombre y firma del funcionario que autoriza	
						Dr. Leonel Varela	
						Panizaga	
						Nombre y firma	
						[Firma manuscrita]	
Reconocimiento paterno							
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento							
Firma							
Nombre y firma							
ESPACIO PARA NOTAS							

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10972928

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA ANTIOQUIA ENVIGADO						

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
ARANGO PATIÑO LIBARDO ANTONIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 15.377.154	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA ANTIOQUIA ENVIGADO		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2024 Mes ENE Día 08	16:10	24013020463022
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
	Año Mes Día	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial ☒ Certificado Médico ☐	ZAPATA GALEANO NORA HELENA LOCAL 293	

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
VARGAS PENAGOS JOHN JAIRO	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 71.592.773	<i>[Firma manuscrita]</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documentos de Identificación (Clase y número)
Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documentos de Identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción

Año	2024	Mes	ENE	Día	11
-----	------	-----	-----	-----	----

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO
NOTARIA 2 DE ENVIGADO



ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA SEGUNDA (2) DE ENVIGADO
ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL
DE LOS LIBROS DEL REGISTRO CIVIL DE
Defension QUE SE LLEVAN
EN ESTA NOTARIA. DOY FE

19 ENE 2024

[Handwritten signature]



2382659

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1 Día 2 Mes 3 Año
31 Octubre 1.997

4 Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.) 5 Código 6 Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
Notaría Unica -- 0020 Abejorral Antioquia -- --

7 País 8 Depto., Int. o Comisaría 9 Municipio
Lugar de celebración Colombia Antioquia Abejorral

10 Clase de matrimonio 11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia) 12 Nombre del funcionario o párroco
Civil ☒ Católico ☐ Notaría Unica Abejorral. Lucy Amparo Arango Repes

FECHA DE CELEBRACION DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO
13 Día 14 Mes 15 Año 16 Clase 17 Número 18 Notaría
31 Octubre 1.997 Acta parroquial ☐ 515/97 de ésta Notaría

19 Primer apellido 20 Segundo apellido 21 Nombres
Arango -- -- -- Patiño -- -- -- Libardo Antonio -- -- --

FECHA DE NACIMIENTO 22 Día 23 Mes 24 Año 25 Clase: T.I. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐ 26 ESTADO CIVIL ANTERIOR
22 Mayo -- 1.955 Número: 15.377.154 La Ceja Soltero ☒ Otro ☐
Viudo ☐ Divorciado ☐ Especifique

Datos del registro de nacimiento 27 Oficina 28 Lugar 29 Número de registro
Notaría Unica de Abejorral -- 2897650/88

30 Primer apellido 31 Segundo apellido 32 Nombres
Gonzalez -- -- -- Teheran -- -- -- Glenis Rubiela -- -- --

FECHA DE NACIMIENTO 33 Día 34 Mes 35 Año 36 Clase: T.I. ☐ C. de C. ☒ C. de E. ☐ 37 ESTADO CIVIL ANTERIOR
27 Octubre 1.966 Número: 32.252.289 San Pedro de U. Soltero ☒ Otro ☐
Viudo ☐ Divorciado ☐ Especifique

Datos del registro de nacimiento 38 Oficina 39 Lugar 40 Número de registro
Notaría Unica Arboletes -- -- 2241430/95

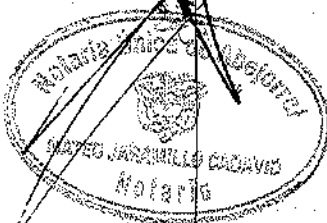
41 Nombres y apellidos del padre 42 Nombres y apellidos de la madre
Nicasio Antonio Arango Patiño María Antonia Patiño Martínez

43 Nombres y apellidos del padre 44 Nombres y apellidos de la madre
Zolito Ladislao Gonzalez Correa Celina Teheran Vellojín -

45 Nombres y apellidos 46 Firma (autógrafa)
Libardo Antonio Arango Patiño

47 Identificación (clase y número) 48 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
c.c. 15.377.154 de La Ceja Ant.

Form. DANE IP20-0 X/79.



ESPACIO EN BLANCO

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULACIONES MATRIMONIALES	65	Lugar otorgamiento escritura	66	Notaría No.	67	Número de escritura	68	Fecha otorgamiento de la escritura
						Día Mes Año		

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	69	Nombres	70	Identificación (clase y número)	71	Folio registro nacimiento

PROVIDENCIAS	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaría o Juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento		
					Día Mes Año			
	72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaría o Juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace registro
	75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento		
				Día Mes Año				
72	Tipo de providencia	73	No. Escrit. o Sentencia	74	Notaría o Juzgado	77	Firma del funcionario ante quien se hace registro	
75	Lugar de otorgamiento	76			Fecha de otorgamiento			
				Día Mes Año				

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
EL NOTARIO TITULAR DEL CIRCULO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA

78 NOTAS:

CERTIFICA QUE:

La presente copia autentica coincide exactamente con el original del serial 238265 de fecha 31/10/1997, se expide para **TRÁMITES CIVILES**, solicitado por: **MARC FIDEL ARANGO PATIÑO. C.C. 70.783.640. (HERMANO)**

Abejorral, 23 de Enero de 2024

MATEO JARAMILLO CADAVID
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL VIGENTE					
Tipo y número de identificación: CC 15377154		Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO		Fecha de nacimiento: 22/05/1955	
Estado civil: DIVORCIADO O SEPARADO		Género: Masculino		Ocupación: COMERCIANTE	
Telefono: 3208942154		Dirección: BARRIO PANTANO DE VARGAS MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA		Lugar de residencia: SANTA BARBARA (ENVIGADO), ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA	
HISTÓRICO DE ATENCIONES					
Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Tipo de atención	Causa externa	Remitido (Si/No)	Diagnóstico principal
17/12/2023 18:06	Activo	Urgencias - Hospitalización	ACCIDENTE DE TRANSITO		S066-HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 15377154	
Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 22/05/1955	
Edad y sexo: 68 Años, Masculino	
Identificador único: 884509-2	Financiador: SUMIMEDICAL S.A.S

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 06/01/2024

Grupo	Descripción
Alérgicos	NIEGA
Patológicos	No refiere antecedentes patológicos
Antecedentes Farmacológicos	Paciente no toma medicamentos
Quirúrgicos	HERNIORRAFIA INGUINAL, FAQUECTOMIA

Fecha: 06/01/2024 06:17 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Ronda - ORTOPEDIA

Paciente de 68 Años, Género Masculino, 19 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRÁNEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rol: Ronda

Subjetivo, Objetivo, Análisis: RONDA ORTOPEDIA

LIBARDO ANTONIO PATIÑO ARANGO

68 AÑOS

Fi: 17/12/2023

DIAGNÓSTICOS

- PROCESO INFECCIOSO DE POSIBLE ORIGEN PULMONAR
- FRACTURA DE ACETÁBULO IZQUIERDO

- POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO
- TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE DE ALTO RIESGO: CONTUSIONES HEMORRÁGICAS FRONTOTEMORALES DERECHAS, CON HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA
- TRAUMA FACIAL: FRACTURA DE HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ Y DE LA ÓRBITA IZQUIERDA, CON HEMO SENO MAXILAR Y APARENTE FRACTURA DEL CIGOMA DEL MISMO LADO
- TRAUMA TORACOABDOMINAL: FRACTURAS COSTALES DERECHAS ANTERIORES, NEUMOTÓRAX IPSILATERAL MENOR AL 30% Y CONTUSIONES PULMONARES BILATERALES
- RABDOMIOLISIS

ANTECEDENTES

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL, FAQUECTOMÍA DERECHA

ALÉRGICOS: NIEGA

TÓXICOS: NIEGA

SUBJ: ACOMPAÑANTE REFIERE QUE NO QUIERE COMER, JEFE DE ENFERMERÍA INFORMA QUE HACE 3 NOCHES NO DUERME.

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, EXTREMIDADES NO EDEMAS, SIN DEFORMIDAD, HERIDA EN LA CARA MEDIAL DEL CODO DERECHO SUTURADA, EXCORIACIÓN DE LA RODILLA IZQUIERDA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 3 SEG, PULSOS PRESENTES, ACORTAMIENTO DE LA EXTREMIDAD IZQUIERDA

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRÁNEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMA PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 3 de 38

NOTAS MÉDICAS

INTERNA Y ANESTESIOLOGIA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO, CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACION CLINICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Firmado por: DANIELA ORREGO BUSTAMANTE, ORTOPEDIA, Registro 1037606651, CC 1037606651

Fecha: 06/01/2024 16:18 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Ronda - MEDICINA INTERNA

Paciente de 68 Años, Género Masculino, 19 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA, NEUMOTORAX TRAUMATICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rot: Ronda

Subjetivo, Objetivo, Análisis: Libardo Antonio, 68 años.

Diagnósticos:

- Sospecha de neumonía. Broncoaspiración
- Falla ventilatoria hipoxémica en resolución
- Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada
- Choque cardiogénico resuelto
- Politrauma en accidente de tránsito
- Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoidea
- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral
- Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica
- Trauma de extremidades: Fractura acetabular izquierda
- Delirium multifactorial
- Rabdomiolisis superada
- Antecedentes: No tiene

Procedimientos:

- Toracostomía cerrada derecha (19/12/23)
- Reducción abierta de fracturas faciales y osteosíntesis (27/12/23)

Microbiología:

- Aspirado traqueal (26/12/23 - Rastreo Burkholderia): Negativo
- Aspirado traqueal (21/12/23): Klebsiella pneumoniae silvestre
- Aspirado traqueal (19/12/23 - Rastreo Burkholderia): Negativo

Antimicrobianos:

- PIP/TAZO PI 02. 01 2023
- Previamiento:
- Cefazolina (25 - 28/12/23)
- Ampicilina-Sulbactam (21 - 25/12/23)

Subjetivo: mejoría de la disnea, duerme poco en las noches, sin fiebre

Aceptables condiciones generales:

PA: 120/60 FC: 81/min FR: 20 sat 90% con O2 a 2L.
Alerta, desorientado. Pupilas isocóricas y reactivas. No focalización neurológica.
Hidratado, conjuntivas pálidas. Edema facial y equimosis periorbitario en resolución. Heridas sanas.
Patrón respiratorio aceptable. Murmullo vesicular disminuido con crepitos bibasales, movilización de secreciones.
Ruidos cardíacos rítmicos, no soplos. No tiene soporte vasopresor.
Abdomen globoso, blando, sin dolor. Sin masas.
Edemas grado I. Llenado capilar normal. Dolor en cadera izquierda. No deformidad.

Paracálculos:

Hemocultivo negativo

04. 01. 2023 TC de tórax: Glándula tiroidea de aspecto usual.

Corazón aumentado de tamaño.

Dilatación del tronco principal de la arteria pulmonar.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 4 de 38

NOTAS MÉDICAS

No hay derrame pleural ni pericárdico.

Tráquea, carina y bronquios fuentes de curso y calibre normales.

Resolución del neumotórax derecho.

Zonas de consolidación en los segmentos posteriores del lóbulo superior derecho, segmentos apicales de ambos lóbulos inferiores y segmentos basales

posteriores de ambos lóbulos inferiores. ¿?rea de vidrio esmerilado en los segmentos anteriores de lóbulos superiores.

Fracturas sin cambios.

CONCLUSIÓN:

Hallazgos que en el parénquima pulmonar podrían corresponder con proceso infeccioso. Menos probable contusiones.

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMATICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado:

Plan de manejo: Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requirió soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.
Por medicina interna, sospecha de neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento fx de fémur.
seguimiento por nutrición por baja ingesta, evaluación por psiquiatría, manejo del insomnio con quetiapina 25 mg noche explicio.

Plan:

Nutrición
Psiquiatría
Quetiapina 25mg en la noche

Firmado por: JORGE EPALZA SOLANO, MEDICINA INTERNA, Registro 54-0319-02, CC 79794236

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - INTERCONSULTAS

06/01/2024 16:18

INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA

Interconsulta

Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requirió soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.
Por medicina interna, sospecha de neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento fx de fémur.
se

Estado: ORDENADO

Interna/hospitalización - INTERCONSULTAS

06/01/2024 16:19

INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA

Interconsulta

Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requirió soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 15377154	
Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 22/05/1955	
Edad y sexo: 68 Años, Masculino	
Identificador único: 884509-2	Financiador: SUMIMEDICAL S.A.S

Página 5 de 38

NOTAS MÉDICAS

Por medicina interna, sospecha de neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento tx de fumar.

Estado: ORDENADO

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

05/01/2024 16:19

QUETIAPINA 25 mg Tableta Recubierta

25 MILIGRAMO, ORAL, Cada noche (21), por POR 30 DÍAS

Estado: CANCELADO

Fecha: 06/01/2024 21:12 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Nota adicional - MEDICINA GENERAL

Paciente: de 68 Años, Género Masculino, 20 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rol: Nota adicional

Subjetivo, Objetivo, Análisis: paciente de 68 años, hoy día 20 de estancia hospitalaria.

- dx:
1. Neumonía?
 2. fractura de acetábulo izq.

Paciente que cursa además con delirium en manejo por psiquiatría, está en manejo con haloperidol y quetiapina, pero no hay disponibilidad en la institución y según familiares y enfermería no ha logrado conciliar el sueño hace 5 días.

se ordena manejo con levomepromazina.

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: manejo de insomnio.

Plan de manejo: manejo de insomnio.

Firmado por: MARIA ISABEL ROLDAN MARTINEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 05-0035-12, CC 42826494

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

06/01/2024 21:14

Levomepromazina 40 mg/ml Solución Oral x 20 ml

5 GOTAS, ORAL, Cada 24 horas, por POR 6 DÍAS

Estado: DESPACHADO

Fecha: 07/01/2024 07:15 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Ronda - ORTOPEDIA

Paciente: de 68 Años, Género Masculino, 20 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PELVIS

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 15377154	
Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 22/05/1955	
Edad y sexo: 68 Años, Masculino	
Identificador único: 884509-2	Financiador: SUMIMEDICAL S.A.S

Página 6 de 38

NOTAS MÉDICAS

(En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rol: Ronda

Subjetivo, Objetivo, Análisis: RONDA ORTOPEDIA

LIBARDO ANTONIO PATIÑO ARANGO

68 AÑOS

Fl: 17/12/2023

DIAGNÓSTICOS

- PROCESO INFECCIOSO DE POSIBLE ORIGEN PULMONAR

- FRACTURA DE ACETÁBULO IZQUIERDO

- POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

- TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE DE ALTO RIESGO: CONTUSIONES HEMORRÁGICAS FRONTOTEMORALES DERECHAS, CON

HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA

- TRAUMA FACIAL: FRACTURA DE HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ Y DE LA ÓRBITA IZQUIERDA, CON HEMO SENO MAXILAR Y APARENTE

FRACTURA DEL GIGMA DEL MISMO LADO

- TRAUMA TORACABDOMINAL: FRACTURAS COSTALES DERECHAS ANTERIORES, NEUMOTÓRAX IPSILATERAL MENOR AL 30% Y

CONTUSIONES PULMONARES BILATERALES

- RABDOMIOLISIS

ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL, FAUQUETOMÍA DERECHA

ALÉRGICOS: NIEGA

TÓXICOS: NIEGA

Subjetivo: SUBJ. ACOMPAÑANTE REFIERE QUE NO QUIERE COMER, JEFE DE ENFERMERÍA INFORMA QUE HACE 3 NOCHES NO DUERME.

EXAMEN FÍSICO

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, EXTREMIDADES NO EDEMAS, SIN DEFORMIDAD, HERIDA EN LA CARA MEDIAL DEL CODO

DERECHO SUTURADA, EXCORIACIÓN DE LA RODILLA IZQUIERDA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 3 SEG, PULSOS PRESENTES,

ACORRTAMIENTO DE LA EXTREMIDAD IZQUIERDA

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: FRACTURA DE ACETÁBULO IZO
Plan de manejo: MASculino de 68 años, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZO CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMA PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO. YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA Y ANESTESIOLOGÍA, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO, CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACIÓN CLÍNICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Firmado por: DANIELA ORREGO BUSTAMANTE, ORTOPEDIA, Registro 103760651, CC 103760651

Fecha: 07/01/2024 14:50 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Nota adicional - MEDICINA GENERAL

Paciente: de 68 Años, Género Masculino, 20 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 7 de 38

NOTAS MÉDICAS

Indicador de rol: Nota adicional

Subjetivo, Objetivo, Análisis: abro folio para orden de reserva de glóbulos rojos

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 180

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PÉLVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRÁNEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUDENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado:
Plan de manejo.

Firmado por: PAOLA GONZALEZ ECHAVARRIA, MEDICINA GENERAL, Registro 5-3775-13, CC 1037572628

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - TRANSFUSIONES

07/01/2024 14:52

Reserva de Glóbulos Rojos Pobres en leucocitos

DX: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA ¿Ha Recibido Otras Transfusiones?: SI

¿Presentó alguna Reacción?: No

Estado: RESERVADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLÍNICO

07/01/2024 14:53

PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLÍNICO

07/01/2024 14:53

ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN RASTREO O RAI POR MICRO

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLÍNICO

07/01/2024 14:53

PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLÍNICO

07/01/2024 14:53

PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Estado: TERMINADO

Fecha: 07/01/2024 17:02 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Ronda - MEDICINA INTERNA

Paciente de 68 Años, Género Masculino, 20 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PÉLVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRÁNEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUDENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rol: Ronda

Subjetivo, Objetivo, Análisis: Libardo Antonio, 68 años.

Diagnósticos:

— Sospecha de neumonía. Broncoaspiración

— Falta ventilatoria hipoxémica en resolución

— Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada

— Choque cardiogénico resuelto

Firmado electrónicamente

Documento Impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 8 de 38

NOTAS MÉDICAS

- Politrauma en accidente de tránsito
- Trauma cráneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoides
- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral
- Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica
- Trauma de extremidades: Fractura acetabular izquierda
- Delirium multifactorial
- Rabdomiolisis superada
- Antecedentes: No tiene

Procedimientos:

— Toracostomía cerrada derecha (19/12/23)

— Reducción abierta de fracturas faciales y osteosíntesis (27/12/23)

Microbiología

— Aspirado traqueal (26/12/23) - Rastreo Burkholderia: Negativo

— Aspirado traqueal (21/12/23) - Klebsiella pneumoniae silvestre

— Aspirado traqueal (19/12/23) - Rastreo Burkholderia: Negativo

Antimicrobianos:

— PIP/TAZO Ft. 02. 01. 2023

— Previamente:

— Cefazolina (25 - 28/12/23)

— Ampicilina-Sulbactam (21 - 25/12/23)

Subjetivo: mejora de la disnea, duerme poco en las noches, sin fiebre.

Aceptables condiciones generales.

PA: 105/68 FC 100/min FR 18 sat 98% con O2 a 2L.

Alerta, desorientado. Pupilas isocóricas y reactivas. No focalización neurológica.

Hidratado, conjuntivas pálidas. Edema facial y equimosis periorbitario en resolución. Heridas sanas.

Patrón respiratorio aceptable. Murmullo vesicular disminuido con crepitos bibasales, movilización de secreciones.

Ruidos cardíacos rítmicos, no soplos. No tiene soporte vasopresor.

Abdomen globoso, blando, sin dolor. Sin masas.

Edemas grado I. Llenado capilar normal. Dolor en cadera izquierda. No deformidad.

Paradínicos:

Hemocultivo negativo

04. 01. 2023 TC de tórax: Glándula tiroides de aspecto usual.

Corazón aumentado de tamaño.

Dilatación del tronco principal de la arteria pulmonar.

No hay derrame pleural ni pericárdico.

Tráquea, carina y bronquios fuentes de curso y calibre normales.

Resolución del neumotórax derecho.

Zonas de consolidación en los segmentos posteriores del lóbulo superior derecho, segmentos apicales de ambos lóbulos inferiores y segmentos basales

posteriores de ambos lóbulos inferiores. ¿?rea de vidrio esmerilado en los segmentos anteriores de lóbulos superiores.

Fracturas sin cambios.

CONCLUSIÓN:

Hallazgos que en el parénquima pulmonar podrían corresponder con proceso infeccioso. Mejores probables contusiones.

Interconsultas:

Ortopedia 06/01/2024

MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMA PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA Y ANESTESIOLOGÍA, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO, CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACIÓN CLÍNICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 180

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGIÓN LUMBOSACRA Y LA PÉLVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRÁNEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUDENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: Tratamiento antibiótico

Firmado electrónicamente

Documento Impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 9 de 38

NOTAS MÉDICAS

Plan de manejo: Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI. Paciente quien ingresó tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con clínica de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requirió soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23. Por medicina interna, neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento fx de femur.

Firmado por: JORGE EPALZA SOLANO, MEDICINA INTERNA, Registro 54-0319-02, CC 70794236

Fecha: 07/01/2024 22:53 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Nota adicional - MEDICINA GENERAL

Paciente de 68 Años, Género Masculino, 21 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rot. Nota adicional

Subjetivo, Objetivo, Análisis: paciente con antecedentes de roturas en el momento con aumento del trabajo respiratorio, con abundante movilización de secreciones con sdr, tirajes y retracciones a la auscultación con hipoventilación generalizada.

no responde al llamado, y sin contacto visual pero no conozco al paciente previamente, enfermería refiere que es así normalmente en delirium por lo que está amarrado se ordena manejo sintomático se ordena manejo de dolor con morfina, además se ordena manejo con mnib con berecual, aspiración, ya está con manejo antibiótico, explico a acompañante del paciente

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado:

Plan de manejo: paciente con secuelas de tcc severo, con dependencia para abc básico, ahora con aumento de trabajo respiratorio, con movilización de secreciones, se da manejo sintomático se explica a familia.

Firmado por: MARIA ISABEL ROLDAN MARTINEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 05-0035-12, CC 42828494

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - NEBULIZACIONES

07/01/2024 22:55

Nebulización con Bromuro de Ipratropio (Atrovent)

Nebulizar con Bromuro de Ipratropio ___ 20 ___ gotas + 3ml SS 0.9% CADA 20 MINUTOS POR 1 HORA

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLINICO

07/01/2024 22:56

PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO

Estado: TERMINADO

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 10 de 38

NOTAS MÉDICAS

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLINICO

07/01/2024 22:56

SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLINICO

07/01/2024 22:56

HEMOGRAMA

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLINICO

07/01/2024 22:56

MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLINICO

07/01/2024 22:56

POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO CLINICO

07/01/2024 22:56

CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

07/01/2024 22:57

Morfina 10 mg Solución Inyectable

2 MILIGRAMO, INTRAVENOSO, Cada 4 horas, por POR 3 DIAS

DOSIS - UCIA: BOLOS 2-4 mg IV

AJUSTE RENAL: SE ACUMULAN EN DISFUNCION HEPATICA Y RENAL

EFFECTO ADV: depresión respiratoria, bradicardia

Estado: CANCELADO

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

07/01/2024 22:57

Hidrocortisona 100 mg Polvo para inyección

100 MILIGRAMO, INTRAVENOSO, Dosis única, por DOSIS UNICA

PREPARACION - UCIA: Diluir en 50ml de SS al 0.9% hasta concentración final de 2mg/ml

DOSIS - UCIA: (50 - 500)mg cada 2, 4 o 6 horas

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

07/01/2024 22:57

Magnesio Sulfato 20% Solución Inyectable 10 ml

1 AMPOLLA, INTRAVENOSO, Dosis única, por DOSIS UNICA

Magnesio menor o igual a de 1.3 mg/dl : Aviso al Médico y reponga así

Sulfato de Magnesio 1 gm (8 mEq) en 100 cc de solución salina pasar en 1 hora y repetir 1 vez.

magnesio 2 Gramos (16 mEq) en 50 cc en infusión para 2 horas. Si Magnesio serico entre 1.4 y 2 aplicar sulfato de magnesio 1 gm (8 mEq) en 100 cc de solución salina IV en 1 hora Si restricción de líquidos aplicar 1 gm (8 mEq) en 50 cc en 1 hora

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS

07/01/2024 23:33

Otras actividades

Cantidad: 1

código Ila

Estado: ORDENADO

Interna/hospitalización - IMAGENES

08/01/2024 02:40

CT TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

Trauma craneo-encefálico

mayor deterioro neurológico y respiratorio, descartar resangrado.

Estado: TERMINADO

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 11 de 38

NOTAS MÉDICAS

Nota aclaratoria

Fecha: 08/01/2024 02:31

reporte de parámetros: na 144 por 7.08 k 4.75 mg 2.49
cr 0.69

hig wbc 11520 n 8770 l 1590 hb 11.7 hto 552090

mejora clínica poco contacto con el medio, pero mejora de dificultad respiratoria. se observa mas tranquilo

sin movilización de secreciones en el momento,

sin fiebre, sin inestabilidad, continúa vigilancia

observo midriasis en ojo derecho, sin respuesta a la luz. considero descartar resangrado. solicito tac de craneo simple

Firmado por: MARIA ISABEL ROLDAN MARTINEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 05-0035-12, CC 42628494

Fecha: 08/01/2024 06:54 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Ronda - ORTOPEDIA

Paciente: de 68 Años, Género Masculino, 21 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL

TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS

(En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA

SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda

GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO

MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rol: Ronda

Subjetivo, Objetivo, Análisis: RONDA ORTOPEDIA

LIBARDO ANTONIO PATIÑO ARANGO

68 AÑOS

FI: 17/12/2023

DIAGNÓSTICOS

-PROCESO INFECCIOSO DE POSIBLE ORIGEN PULMONAR

-FRACTURA DE ACETÁBULO IZQUIERDO

-POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

-TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE DE ALTO RIESGO: CONTUSIONES HEMORRÁGICAS FRONTOTEMPORALES DERECHAS, CON

HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA

-TRAUMA FACIAL: FRACTURA DE HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ Y DE LA ÓRBITA IZQUIERDA, CON HEMO SENO MAXILAR Y APARENTE

FRACTURA DEL GIGOMA DEL MISMO LADO

-TRAUMA TORACABDOMINAL: FRACTURAS COSTALES DERECHAS ANTERIORES, NEUMOTÓRAX IPSILATERAL MENOR AL 30% Y

CONTUSIONES PULMONARES BILATERALES

-RABDOMIOLISIS

ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: HERNIOTOMÍA INGUINAL BILATERAL, FAQUECTOMÍA DERECHA

ALÉRGICOS: NIEGA

TÓXICOS: NIEGA

Subjetivo: ACOMPAÑANTE REFIERE VERLO MUY MAL

EXAMEN FÍSICO

MALAS CONDICIONES GENERALES, EXCORIACIÓN DE LA RODILLA IZQUIERDA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 3 SEG, PULSOS

PRESENTES. ACORTAMIENTO DE LA EXTREMIDAD IZQUIERDA

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 12 de 38

NOTAS MÉDICAS

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMA PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA, HOY SE EVIDENCIA DURANTE LA RONDA PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES NO APTO PARA CIRUGÍA SE SOLICITA NUEVA VALORACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA, CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACIÓN CLÍNICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Firmado por: ANDRES TOBON JIMENEZ, ORTOPEDIA, Registro 1128458026, CC 1037801498

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - INTERCONSULTAS

08/01/2024 12:58

INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

Interconsulta

Valoración prequirúrgica

Estado: ORDENADO

Fecha: 08/01/2024 11:53 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Evolución - Nota adicional - MEDICINA GENERAL

Paciente: de 68 Años, Género Masculino, 21 día(s) en hospitalización

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL

TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS

(En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA

SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda

GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO

MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rol: Nota adicional

Subjetivo, Objetivo, Análisis: 68 años

Masculino

Enterado e historia clínica

Secuelas de tcc severo, con dependencia para abc basico

Neumonía, Broncoaspiración

- Politrauma en accidente de tránsito

— Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoides

— Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral

— Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica

— Trauma de extremidades: Fractura acetabular izquierda

- Delirium multifactorial

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado:

Plan de manejo: Deterioro clínico. De manejo paliativo aumento de trabajo respiratorio, con movilización de secreciones.

se rotula no reanimable según condición clínica y pronóstico del paciente

P/ valoración por su especialidad

manejo sintomático.

Firmado por: JAVIER MARTIN PULIDO RAGUA, MEDICINA GENERAL, Registro 5-0527-07, CC 71760899

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - NEBULIZACIONES

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 13 de 38

NOTAS MÉDICAS

08/01/2024 11:54
Nebulización con Bromuro de Ipratropio (Atrovent)

Nebulizar con Bromuro de Ipratropio ___20___ gotas + 3ml SS 0.8% CADA 20 MINUTOS POR 1 HORA
Estado: ORDENADO

Fecha: 08/01/2024 12:54 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: IMAGENOLOGIA
Resultado RIS - RADIOLOGIA

CT TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE

Resultado: ESTUDIO REALIZADO: Tomografía simple de cráneo
INDICACIÓN: Antecedente de politrauma de accidente de tránsito. Control.
Se compara con estudio previo del 22/12/2023.
TÉCNICA: Con equipo multidetector se realiza adquisición desde la base del cráneo hasta la convexidad con reposo multiplanares
DOSIS DE RADIACIÓN: Dosis efectiva 1.1 mSv
HALLAZGOS:
Hemorragia subaracnoidea fronto-parietotemporal bilateral de predominio derecho que ha disminuido el compromiso hemorrágico respecto a estudio previo.
Múltiples áreas hipodensas frontales bilaterales, temporal derecho y frontoparietal derecho, por contusiones cerebrales evolutivas, con mejoría por imágenes respecto a estudios anteriores.
¿?res de encefalomalacia parietal derecha sin cambios respecto a estudio previo.
Obliteración de surcos corticales que se explica por edema, con ligera mejoría respecto a estudio previo.
Resolución del sangrado intraventricular.
En el tallo cerebral y cerebelo no se identifican lesiones focales.
No hay signos de hidrocefalia.
Dilatación de los ventrículos laterales sin cambios con los estudios anteriores.
Colecciones hipodensas subdurales frontotemporales bilaterales, sugieren hematomas subdurales crónicos, estables con estudio previo.
No hay desviación de la línea media interhemisférica.
Ateromas calcificados en carótidas internas y vertebrales.
No hay fracturas de la calota craneal.
Ocupación de la mastoidea y cavidad timpánica derecha por material con densidad de tejidos blandos.
Fracturas múltiples de los senos paranasales, de la espina nasal anterior y del proceso incisivo del maxilar.
Luxofractura del cóndilo mandibular derecho.
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:
Mejoría de las contusiones hemorrágicas y el edema asociado, así como de la hemorragia subaracnoidea fronto-parietotemporal bilateral respecto a estudio previo.
Hematomas subdurales crónicos bilaterales.
Fracturas múltiples de la cara conocidas.
Ver descripción.
Fecha del Estudio: 2024/01/08 06:46:18.

Firmado por: JOHANA MARCELA PEREZ ROLDAN, RADIOLOGIA, Registro 5447111, CC 1017124167, el 08/01/2024 12:54

Fecha: 08/01/2024 15:06 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5
Evolución - Ronda - MEDICINA INTERNA
Paciente de 68 Años, Género Masculino, 21 días en hospitalización
Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LIQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Indicador de rol: Ronda

Subjetivo, Objetivo, Análisis: Libardo Antonio, 68 años.

Diagnósticos:
**Sospecha de neumonía. Broncoaspiración.
- Fala ventilatoria hipoxémica en resolución.
- Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada.
- Choque cardiogénico resuelto.
- Politrauma en accidente de tránsito.
Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 14 de 38

NOTAS MÉDICAS

--- Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoidea
--- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral
--- Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica
--- Trauma de extremidades: Fractura acetabular izquierda
- Delirium multifactorial
- Rabdomiolisis superada
- Antecedentes: No tiene

Procedimientos:
- Toracostomía cerrada derecha (19/12/23)
- Reducción abierta de fracturas faciales y osteosíntesis (27/12/23)

Microbiología:
- Aspirado traqueal (26/12/23 - Rastreo Burkholderia): Negativo
- Aspirado traqueal (21/12/23): Klebsiella pneumoniae silvestre
- Aspirado traqueal (19/12/23 - Rastreo Burkholderia): Negativo

Antimicrobianos:
- PIP/TAZO FI: 02. 01. 2023
- Previamente:
--- Cefazolina (25 - 28/12/23)
--- Ampicilina-Subactam (21 - 25/12/23)

Subjetivo: mejora de la disnea, duerme poco en las noches, sin fiebre.

Aceptables condiciones generales.
PA: 105/58 FC:100/min FR:18 sat 98% con O2 a 2L.
Alerta, desorientado. Pupilas isocóricas y reactivas. No focalización neurológica.
Hidratado, conjuntivas pálidas. Edema facial y equimosis pectoral en resolución. Heridas sanas.
Patrón respiratorio aceptable. Mucosa vesicular disminuida con crepitos bilaterales, movilización de secreciones.
Ruidos cardíacos rítmicos, no soplos. No tiene soporte vasopresor.
Abdomen globoso, blando, sin dolor. Sin masas.
Edemas grado I. Llenado capilar normal. Dolor en cadera izquierda. No deformidad.

Paradínicos:
Hemocultivo negativo

04. 01. 2023 TC de tórax: Glándula tiroides de aspecto usual.
Corazón aumentado de tamaño.
Dilatación del tronco principal de la arteria pulmonar.
No hay derrame pleural ni pericárdico.
Tráquea, carina y bronquios fuentes de curso y calibre normales.
Resolución del neumotórax derecho.
Zonas de consolidación en los segmentos posteriores del lóbulo superior derecho, segmentos apicales de ambos lóbulos inferiores y segmentos basales posteriores de ambos lóbulos inferiores. ¿?rea de vidrio esmerilado en los segmentos anteriores de lóbulos superiores.
Fracturas sin cambios.

CONCLUSIÓN:
Hallazgos que en el parénquima pulmonar podrían corresponder con proceso infeccioso. Menos probable contusiones.

Interconsultas:
Ortopedia 06/01/2024
MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS. SE PROGRAMÓ PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA Y ANESTESIOLOGÍA, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO. CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACIÓN CLÍNICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Peso(Kg): 70 Talla(cm): 160

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LIQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado:
Plan de manejo: Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética
Firmado electrónicamente
Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 15 de 38

NOTAS MÉDICAS

de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda.

Requirió soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, cerrieron las fracturas faciales el 27/12/23.

Por medicina interna, neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento de fémur.

Reporte de TAC de cráneo control con mejoría de las contusiones hemorrágicas así como de la hemorragia subaracnoidea parieto temporal con relación al estudio previo tiene hematomas suturales crónicos bilaterales fracturas en cara ya conocidas lo cual no explica deterioro neurológico que ha tenido el paciente.

Probablemente sea inducido por medicamentos se suspende morfina, haloperidol y pregabalina.

Proceso infeccioso pulmonar mejor controlado, completar esquema de manejo antibiótico con pivampic.

En cuanto a los exámenes de hoy tiene electrolitos normales y función renal normal.

Reportes de hemocultivos negativos.

Baja ingesta de alimentos y ordeno paso de sonda nasogástrica.

Evaluación por nutrición para inicio de nutrición.

Firmado por: JORGE EPALZA SOLANO, MEDICINA INTERNA, Registro 56-0319-02, CC 79794236

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - ACTIVIDADES MEDICO DELEGADAS

08/01/2024 15:24

Colocar sonda nasogástrica

Cantidad: 1

Libardo 68 años

Estado: ORDENADO

Fecha: 08/01/2024 16:52 - Ubicación: TORRE 3 PISO 5 - Servicio: TORRE 3 PISO 5

Egreso por Fallecimiento - MEDICINA GENERAL

Diagnósticos activos antes de la nota: TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Causa del egreso: MUERTE DESPUES DE 48H

Fecha y hora del fallecimiento: 08/01/2024 16:10

No se realiza certificado de defunción porque: Muerte por accidente

[No se realiza] orden de necropsia.

Tiempo entre el ingreso y el fallecimiento fue de: 21 días, 22 horas, 4 minutos.

Resumen del egreso: 68 años

Neumonía. Broncoaspiración.

- Falla ventilatoria hipoxémica en resolución

— Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada

- Choque cardiogénico resuelto

- Politrauma en accidente de tránsito

— Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoidea

— Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral

— Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica

Paciente fallece en contexto de secuelas y en hospitalización por accidente de tránsito

se debe informar a autoridad competente

Diagnósticos activos después de la nota Causa directa - HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA, TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS (En estudio), OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS (En estudio), FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA (En estudio), NEUMOTORAX TRAUMÁTICO, TRAUMATISMOS MÚLTIPLES, NO ESPECIFICADOS, INSERCIÓN DE Sonda GÁSTRICA O DUODENAL, ASPIRACIÓN DE LÍQUIDOS, Causa básica - NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA, FRACTURA

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 16 de 38

NOTAS MÉDICAS

DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR.

Firmado por: JAVIER MARTIN PULIDO RAGUA, MEDICINA GENERAL, Registro 5-0527-07, CC 71786979

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - EGRESO

08/01/2024 16:52

Alta

68 años

Neumonía. Broncoaspiración.

- Falla ventilatoria hipoxémica en resolución

— Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada

- Choque cardiogénico resuelto

- Politrauma en accidente de tránsito

— Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoidea

— Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral

— Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica

Paciente fallece en contexto de secuelas y en hospitalización por accidente de tránsito

se debe informar a autoridad competente

Estado: ORDENADO

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 08/01/2024	
Grupo	Descripción
Alérgicos	NIEGA
Patológicos	No refiere antecedentes patológicos
Antecedentes Farmacológicos	Paciente no toma medicamentos
Quirúrgicos	HERNIORRAFIA INGUINAL, PAQUECTOMIA

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 17 de 38

INFORME DE EPICRISIS

INGRESO DEL PACIENTE		
Servicio de Ingreso:	HOSPITALIZADO-URGENCIA- CIRUGIA	Número de ingreso: 884509 - 2
Remitido de otra IPS:	No Remitido	

CLASIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN INICIAL

Fuente de la información, motivo de consulta y enfermedad actual

Se priorizan órdenes

Revisión por sistemas:
Sistema neurológico: Normal.

Examen físico

GENERAL - ASPECTO GENERAL: Anormal. Se priorizan órdenes

Signos vitales

PA Sistólica (mmHg): 95, PA Diastólica (mmHg): 75, Presión arterial media (mmHg): 82, Frecuencia cardíaca (Lat/min): 75, Frecuencia respiratoria (Respir/min): 2

Diagnósticos al ingreso

Diagnóstico principal

Código	Descripción del diagnóstico	Estado
S007	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MÚLTIPLES DE LA CABEZA	En estudio

Conducta

Se priorizan órdenes

Responsable: DAVID OSORIO PEREZ, MEDICINA GENERAL, Registro 05-0984-14, CC 98701102

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 08/01/2024

Grupo	Descripción
Alérgicos	NIEGA
Patológicos	No refiere antecedentes patológicos
Antecedentes Farmacológicos	Paciente no toma medicamentos
Quirúrgicos	HERNIORRAFIA INGUINAL, FAQUECTOMIA

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Resumen general de la estancia del paciente

17/12/2023 19:59
Evolución - NEUROCIURUGIA
Plan de manejo: se retira collar cervical
se coloca solución salina normal (se suspende hartman)
cabeceera a 30 grados
paso a unidad de cuidado especial
glasgow cada 2 horas avisar si disminuye 2 puntos
analgesia
se tomar tac de control en 24 horas

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: se retira collar cervical
se coloca solución salina normal (se suspende hartman)
cabeceera a 30 grados
paso a unidad de cuidado especial
glasgow cada 2 horas avisar si disminuye 2 puntos
analgesia
se tomar tac de control en 24 horas

17/12/2023 20:39

Evolución - MEDICINA GENERAL

Plan de manejo:

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 18 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:

17/12/2023 20:52

Evolución - CIRUGIA GENERAL

Plan de manejo: paciente con politrauma con tcc severo con hemorragia subarahnóidea muy importante, con pequeño neumotórax derecho solo visible en el tac sin deterioro hemodinámico ni respiratorio
por el momento sin indicación de manejo quirúrgico de su pulmón
continúa en manejo médico por neurocirugía y cirugía general
rx de tórax de control

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: politrauma

17/12/2023 23:12

Evolución - MEDICINA GENERAL

Plan de manejo: paciente con lesiones traumáticas a nivel craneo y tórax de importancia y que lo ponen en alto riesgo neurológico y respiratorio, en el momento con soporte respiratorio a bajo flujo con adecuadas saturaciones, se comenta en uci con dr hoyos indica iniciar cefepimida a una unidad cada 10 kg de peso debido a consumo de fibrinógeno y por riesgo de coagulopatía asociada al trauma
neurocirugía y cirugía general definen no requiere intervenciones emergentes, tiene pendiente evaluación por cirugía maxilofacial, por sangrado digestivo
freno inicio ibp y se espera lectura oficial de radiología de tomografías para definir si requiere otras intervenciones

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:

18/12/2023 01:40

Evolución UCI - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo: Paciente adulto mayor quien sufrió politrauma en accidente de tránsito como pasajero de motocicleta, con mecanismo de alta energía, presentando trauma craneo-encefálico leve de alto riesgo, fracturas faciales múltiples y trauma contuso de tórax. En sitio de remisión y al ingreso a esta institución estuvo con cifras tensionales bajas, pero respondió bien al reto de volumen y en el momento se encuentra hemodinámicamente estable, sin dificultad respiratoria, alerta, pero parcialmente orientado y un poco inquieto. Llama la atención que tiene cifras de hemoglobina algo bajas y consumo de fibrinógeno, pero no hay signos de sangrado activo. Por la sonda orogástrica se recuperó material homogéneo que parece ser sangre deglutida por el trauma nasal. Ya se transfundió con crioprecipitado y se le administró ácido tranexámico.

Se revisan imágenes y se encuentran varias áreas contusas hemorrágicas intraparenquimales temporoparietales derechas, con hemorragia subarahnóidea asociada y edema cerebral, pero sin desplazamiento de la línea media, colapso ventricular o signos de herniación. También tiene fracturas faciales de los huesos propios de la nariz y órbitas, fracturas costales derechas anteriores sin tórax paradójico y con neumotórax ipsilateral menor del 30% junto con contusiones pulmonares bilaterales, en el abdomen no parece haber lesiones. No tiene indicación de intervención quirúrgica urgente por Cirugía General o Neurocirugía, pero si debe permanecer bajo vigilancia clínica estrecha por riesgo de deterioro neurológico y ventilatorio, así que ingresa a la unidad de cuidados especiales. Se deja oxígeno con fracción inspirada al 50%, buscando acelerar la reabsorción del neumotórax, y se hará control radiológico en la mañana. También se hará en control tomográfico del cráneo 24 horas después del ingreso. Se espera concepto de Cirugía Maxilofacial por las fracturas faciales y por el momento quedará nada vía oral.

Se optimiza analgesia, se solicita control de parámetros para la mañana y se formula dosis baja de butirofenona por la agitación.

Se habla con la esposa y se le explica el estado clínico del paciente, resolviendo dudas.

Se verifican medidas de bioseguridad y se cumple protocolo institucional para prevenir infecciones cruzadas, lesiones por presión y caídas.

18/12/2023 10:37

Evolución - CIRUGIA GENERAL

Plan de manejo: Masculino de 68 años, politrauma por accidente de tránsito, presenta en orden cefaleocefálico:

- 1 HSA y subdural laminar con contusiones cerebrales sin signos de HIC, en seguimiento clínico por neurocirugía
- 2 Fracturas en cara(huesos propios de la nariz, piso de órbita, arco cigomático, pieza dentaria) pendiente valoración por maxilofacial
- 3 Trauma cerrado de tórax, neumopulmonar limitado(28%) y contusiones pulmonares asociadas, posible broncoaspiración pero muy temprano para definir si tiene sobreinflación, se solicita placa de control, de expandirse el neumopulmonar tubo de toracostomía. Manejo por terapia respiratoria y soporte ventilatorio de alto flujo no invasivo como viene manejado
- 4 En abdomen no se observan lesiones asociadas, en pelvis con fractura de isquion y trazo intra-articular, se solicita valoración por ortopedia, no presenta signos de sangrado pélvico agudo que amerite intervención emergente.
5. Está somnoliento, por la especialidad no tiene contraindicación para inicio de vía oral, pero se debe evaluar el riesgo de broncoaspiración dado la alteración del estado de conciencia que presenta actualmente al paciente, dejo a criterio de intensivistas según se evoluciona.

Continuamos vigilancia clínica. Avisar cuando este la placa de tórax para revalorar. Explico en UCI.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Neumotórax.

18/12/2023 11:41

Evolución - MAXILOFACIAL

Plan de manejo: se solicita reconstrucción 3d de tac de cara para definir diagnóstico, continua manejo médico en uci

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: patología sin resolver

18/12/2023 14:11

Evolución UCI - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo:

Paciente quien el día de hoy en horas de la tarde sufrió accidente de tránsito en calidad de pasajero de motocicleta, al colisionar esta con un vehículo en movimiento, saliendo eyectado de la moto y presentando trauma craneo-encefálico, facial y toracoabdominal. Fue atendido inicialmente en hospital local, a donde ingresó algo hipotenso, iniciaron resucitación volumétrica, administraron ácido tranexámico, suturaron heridas en cara y extremidades, y remitieron en traslado no regulado a esta institución para realizar estudios imagenológicos.

Al ingreso al servicio de urgencias de esta institución, con Glasgow de 14/15, tendencia a la hipotensión y empleando máscara de no reintubación, aunque sin signos de dificultad respiratoria. Se inició reanimación hídrica y se llevó a tomografías de cráneo, tórax y abdomen encontrando hemorragia

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 19 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

subaracnoides traumática, varias contusiones intraparenquimatosas hemorrágicas derechas con edema cerebral sin signos de herniación, fractura de hueso propios de la nariz y de ambas órbitas, con hemotoma, fracturas costales derechas anteriores con neumotórax derecho menor al 30% y áreas de contusión pulmonar bilateral. Ya fue evaluado por Neurocirugía y Cirugía General, quienes indicaron que no tiene lesiones que requieren intervención quirúrgica urgente, pero sí debe ser monitorizado de forma continua, así que solicitaron traslado a la unidad de cuidados especiales.

Refiere leve cefalea y amnesia del evento. Niega dificultad respiratoria en el momento, pese a la hipoxemia severa, está sin deterioro respiratorio por ahora, buenas oximetrías y tolerando desmonte lento de Fio2.

Maxilofacial solicitó reconstrucción 3D para programar manejo quirúrgico.

Rabdomiolisis a vigilar función renal. Se continúa hidratación, se inició soporte nutricional enteral a vigilar tolerancia.

Se solicita evaluación por ortopedia por fractura de isquion izquierdo estable.

18/12/2023 15:02

Evaluación - NEUROCIROLOGIA

Plan de manejo: tac simple de cráneo mañana.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: observación.

18/12/2023 17:05

Evaluación Udi - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo: Hombre de 68 años, ayer en horas de la tarde sufrió accidente de tránsito en calidad de parrillero de motocicleta, al colisionar esta con un vehículo en movimiento, saliendo eyectado de la moto y presentando trauma craneo-encefálico, facial y toracocardiaco. Fue atendido inicialmente en hospital local, a donde ingresó algo hipotenso. Iniciaron reanimación volumétrica, administraron ácido tranexámico, suturaron heridas en cara y extremidades, y remitieron en traslado a esta institución para realizar estudios imagenológicos.

Al ingreso al servicio de urgencias de esta institución, con Glasgow de 14/15, tendencia a la hipotensión y empleando máscara de no reinalación, aunque sin signos de dificultad respiratoria. Se inició reanimación hídrica y se llevó a tomografías de cráneo, tórax y abdomen encontrando hemorragia subaracnoides traumática, varias contusiones intraparenquimatosas hemorrágicas derechas con edema cerebral sin signos de herniación, fractura de hueso propios de la nariz y de ambas órbitas, con hemotoma, fracturas costales derechas anteriores con neumotórax derecho menor al 30% y áreas de contusión pulmonar bilateral. Ya fue evaluado por Neurocirugía y Cirugía General, quienes indicaron que no tiene lesiones que requieren intervención quirúrgica urgente, pero sí debe ser monitorizado de forma continua, así que solicitaron traslado a la unidad de cuidados especiales.

Refiere leve cefalea y amnesia del evento. Sin soporte vasactivo, Niega dificultad respiratoria en el momento, hipoxemia moderada paf 145, sin deterioro mecánico respiratorio, buenas oximetrías, x torax control neumotórax derecho estable 30 %.

Maxilofacial solicitó reconstrucción 3D para programar manejo quirúrgico.

Rabdomiolisis, a vigilar función renal. Se continúa hidratación, se inició soporte nutricional enteral a vigilar tolerancia.

Se solicita evaluación por ortopedia por fractura de isquion izquierdo estable.

Monitoría udi

Analgésia multimodal

Manejo conjunto neurocirugía, ortopedia

Manana TAC cerebral control

Repleción intravascular cristaloides

Protocolo Neumonía / bacteriemia ZERO

Paracéntricos control mañana

18/12/2023 23:55

Evaluación - MEDICINA GENERAL

Plan de manejo: Radiografía de torax

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:

19/12/2023 07:31

Evaluación - MAXILOFACIAL

Plan de manejo: continúa manejo medico en uci

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: patología sin resolver

19/12/2023 07:58

Evaluación - ORTOPEDIA

Plan de manejo: PACIENTE MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, EN UCI CON IOT, PRESENTA FRACTURA DE ACETABULO IZO CON CRITERIO QUIRURGICOS, SE COMENTA PACIENTE CON DR SALAZAR (MODULO DE PELVIS), SE PROGRAMA PARA CIRUGIA DE OS DE ACETABULO CON PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS, TORNILLOS DE 3.5 MM, INSTRUMENTAL DE PELVIS Y GANZ, SE DEJA CONSENTIMIENTO INFORMADO EN UCI PARA SER FIRMADO POR FAMILIARES. SE ESPERARÁ QUE UCI NOS DE AVAL PARA SER LEVADO PACIENTE A CIRUGIA

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: POLITRAUMATISMO

19/12/2023 08:24

Evaluación Udi - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo: Hombre de 68 años, el 17 de dic accidente de tránsito, parrillero de motocicleta, al colisionar esta con un vehículo en movimiento, saliendo eyectado de la moto y presentando trauma craneo-encefálico, facial y toracocardiaco. Fue atendido inicialmente en hospital local, a donde ingresó hipotenso. Iniciaron reanimación volumétrica, administraron ácido tranexámico, suturaron heridas en cara y extremidades, y remitieron en traslado no regulado a esta institución para realizar estudios imagenológicos.

Al ingreso al servicio de urgencias de esta institución, con Glasgow de 14/15, tendencia a la hipotensión y empleando máscara de no reinalación, aunque sin signos de dificultad respiratoria. Se inició reanimación hídrica y se llevó a tomografías de cráneo, tórax y abdomen encontrando hemorragia subaracnoides traumática, varias contusiones intraparenquimatosas hemorrágicas derechas con edema cerebral sin signos de herniación, fractura de hueso propios de la nariz y de ambas órbitas, con hemotoma, fracturas costales derechas anteriores con neumotórax derecho menor al 30% y áreas de contusión pulmonar bilateral.

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 20 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

pulmonar bilateral. Ya fue evaluado por Neurocirugía y Cirugía General, quienes indicaron que no tiene lesiones que requieren intervención quirúrgica urgente, ayer GCS 14, refiere leve cefalea y amnesia del evento. Sin soporte vasactivo, sin dificultad respiratoria hipoxemia moderada paf 145, sin deterioro mecánico respiratorio, buenas oximetrías, x torax control neumotórax derecho estable 30 %.

Maxilofacial solicitó reconstrucción 3D para programar manejo quirúrgico.

Rabdomiolisis, a vigilar función renal. Se continúa hidratación, se inició soporte nutricional enteral a vigilar tolerancia. Se solicita evaluación por ortopedia por fractura de isquion izquierdo estable.

Hoy deterioro neurológico GCS 7 y respiratorio, aumento de trabajo respiratorio y disociación toracocardiaco, hipoxemia estacionaria paf 14 2co2 48, anémico hb 7.6, función renal preservada, K marginal 3.6.

Monitoría udi

Solicita a ex gral toracostomía cerrada derecha por:

Inducción de secuencia rápida inversa, laringoscopia cormack 2, intubación TOT 8.0 1er intento sin complicaciones, estable hemodinámico, se verifica ventilación simétrica bilateral, columna de vapor de h2o en TOT y curvas adecuadas en ventilador PP 28 vte 440 saoz 100

Con guía ecográfica invasiones cvc sra y línea arterial izquierdas

transfusión 3 U GRE

reposición K iv

Analgésia multimodal

Manejo conjunto neurocirugía, ortopedia

TAC cerebral y x torax control

Repleción intravascular cristaloides

Protocolo Neumonía / bacteriemia ZERO

Paracéntricos control mañana, seguimiento Reactantes

19/12/2023 12:54

Evaluación - NEUROCIROLOGIA

Plan de manejo: ventilación mecánica-tac simple de cráneo.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: condición crítica.

19/12/2023 13:08

Evaluación - CIRUGIA GENERAL

Plan de manejo: Masculino de 68 años, politrauma por accidente de tránsito, lo estamos siguiendo por neumotórax simple de 30% que en el control había reducido en tamaño. Sin embargo, paciente con deterioro neurológico, requiere IOT, por lo que realizamos paso de SAT derecha sin complicaciones. Paciente con anemia, pero ni el tórax ni el abdomen por imágenes se observan signos de sangrado que ameriten manejo quirúrgico. Ya programado para fijación de pelvis. Pendiente TAC control por neurocirugía. Esperamos Rx de tórax para verificar posición de sonda. Ya se había iniciado NET en titulación. No cambios adicionales en la conducta. Explico

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: SAT.

19/12/2023 14:18

Evaluación - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo: UCI ADULTOS: Por Ventilación mecánica invasiva, Vasopresores IV, Politraumatismo severo II - Parámetros ventilatorios establecidos y protectores a pulmón II - Revisión de kardex damos continuidad al manejo farmacológico establecido II - PENDIENTES: se realizará POCUS cardiaco II - luego de la transfusión se realizará nuevos niveles de Hemoglobina y hematocrito II - Paracéntricos para mañana de control II - Muy vigilantes a sus niveles de hemoglobina, a la parte cerebral, pulmonar, abdominal y cardíaca II - Manejo conjunto con todas las especialidades tratantes II - Manejo integral del paciente crítico

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: UCI ADULTOS: Por Ventilación mecánica invasiva, Vasopresores IV, Politraumatismo severo

19/12/2023 15:55

Evaluación - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo: UCI ADULTOS: Ventilación mecánica, Vasopresores II - Iniciar manejo con Milrinone IV en dosis de 0.3 mcg/kg/min hasta lograr 0.375 mcg/kg/min II Tomar gases venosos II - Se solicita Ecocardiograma transtorácico para el día de mañana

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: UCI ADULTOS: Ventilación mecánica, Vasopresores

20/12/2023 09:46

Evaluación - MAXILOFACIAL

Plan de manejo: continúa manejo medico en uci, a la espera de momento quirúrgico

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: patología sin resolver

20/12/2023 11:16

Evaluación - CIRUGIA GENERAL

Plan de manejo: Masculino de 68 años, accidente de tránsito con politrauma de alta energía, sangrado intracraneal en seguimiento por neurocirugía, lo estamos siguiendo por neumotórax derecho del 30% que, aunque disminuta en tamaño, requirió SAT por requerimiento de intubación ante falla ventilatoria de origen central. No se documentaron lesiones intra-abdominales. Con fractura del isquion ya programado por ortopedia para fijación. Ayer se documentó difusión miocárdica post-trauma, por lo que esta en manejo inotrópico. La sonda a tórax deberá quedar hasta su extubación, por lo pronto no requiere intervenciones por la especialidad. Quedamos atentos cualquier duda o a cambios en el estado clínico del paciente para nuevas valoraciones. Cierre IC.

Explico

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Cierre IC

20/12/2023 12:02

Evaluación - CARDIOLOGIA

Plan de manejo: CONTINUAR MANEJO

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 15377154	
Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 22/05/1955	
Edad y sexo: 68 Años, Masculino	
Identificador único: 884509-2	Financiador: SUMIMEDICAL S.A.S

Página 21 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

20/12/2023 13:27
Evolución - CUIDADO CRÍTICO
Plan de manejo: Paciente con mejoría hemodinámica, hoy con dosis bajas de Norepinefrina (0.1 mcg/kg/min), se intentó durante la valoración el retirar del Mitrone sin embargo se aprecia profundización del choque inmediato por lo que se decide reiniciar inmediatamente.

Se suspende midazolam con el fin de iniciar al despertar y la valoración neurológica mas objetiva, se intenta disminuir la FIO2 y los parámetros ventilatorios.

Se suspenden líquidos parenterales basales por ahora.

Continua soporte multisistémico instaurado, por ahora no se realizan más cambios. Se dará información a la familia oportunamente. Se aclararán dudas e inquietudes. Pronóstico reservado. Mañana paracéntricos. Continuamos medidas para profilaxis de neumonía asociada a la ventilación mecánica para meta neumonía cero, medidas de profilaxis para evitar bacteremia y mantener metas de bacteremia cero así como gastroprolaxis y profilaxis de úlceras de presión.

Se inicia Enoxaparina como tromboprotector dado el alto riesgo de enfermedad tromboembólica que supera el riesgo.

En cuanto al procedimiento de cirugía maxilofacial se espera programación por parte de anestesia al igual que para el procedimiento de Ortopedia.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Ver historia clínica, paciente con requerimiento de Cuidado intensivo.

20/12/2023 17:30
Evolución - CUIDADO CRÍTICO
Plan de manejo: Se considera nuevamente intentar disminuir la FIO2 soportando saturaciones de hasta 86%. Paciente con estabilidad clínica durante el día de hoy, sin requerir ajustes adicionales ni cambios en el manejo hasta el momento. Se continua soporte multisistémico instaurado, por ahora no se realizan mas cambios. Se dará información a la familia oportunamente. Se aclararán dudas e inquietudes. Pronóstico reservado.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Ver historia clínica

20/12/2023 18:54

Evolución - NEUROCIRUGIA

Plan de manejo: NEUROCIRUGIA

- Politrauma en accidente de tránsito

- Trauma craneoencefálico leve de alto riesgo: Contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas, con hemorragia subaracnoidea

- Trauma facial: Fractura de huesos propios de la nariz y de la órbita izquierda, con hemosero maxilar y aparente fractura del cigoma del mismo lado

- Trauma toracoabdominal: Fracturas costales derechas anteriores, neumotórax ipsilateral menor al 30% y contusiones pulmonares bilaterales

- Aturdimiento y dislunción cardíaca secundaria al trauma - Fractura isquion izquierdo estable

- Rabdomiólisis

BAJOS EDACION

AO1, RM1, RV1T

PUPILAS REACTIVAS SIMETICA

REFLJOS DE TALLO PRESENTES

NO POSTURA PATOLOGICA

C:
TEC EN EVOLUCION, TIENE PENDIENTE TAC CRANEO CONTROL
SE SUSPENDIO MIDAZOLAM PARA PODE REALIZAR MEJOR VALORACION NEUROLOGICA
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: NEUROCIRUGIA

- Politrauma en accidente de tránsito

- Trauma craneoencefálico leve de alto riesgo: Contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas, con hemorragia subaracnoidea

- Trauma facial: Fractura de huesos propios de la nariz y de la órbita izquierda, con hemosero maxilar y aparente fractura del cigoma del mismo lado

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 15377154	
Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 22/05/1955	
Edad y sexo: 68 Años, Masculino	
Identificador único: 884509-2	Financiador: SUMIMEDICAL S.A.S

Página 22 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

- Trauma toracoabdominal, Fracturas costales derechas anteriores, neumotórax ipsilateral menor al 30% y contusiones pulmonares bilaterales

- Aturdimiento y dislunción

21/12/2023 11:26

Evolución Ud - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo: Continúa en UCI, ventilación mecánica protectora, reduciendo ahora, su cultivo de aspirado traqueal, inicio ampicilina sulbactam, bromocriptador, bolo de cristaloides, suspender mirlinona, desmonte de sedación con paso a dexmedetomidina, pendiente reconstrucción de fracturas faciales, control de paracéntricos mañana.

21/12/2023 15:20

Evolución - NEUROCIRUGIA

Plan de manejo - Igual manejo

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: En UCI

21/12/2023 16:06

Evolución - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo: Continúa en UCI, ventilación mecánica, titulación de Fio2, balance hídrico negativo, igual manejo antibiótico, pendiente de aspirado traqueal, pendiente de conexión de fracturas por maxilofacial, control de paracéntricos mañana.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Soporte ventilatorio, manejo de broncoaspiración.

22/12/2023 09:39

Evolución Ud - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo:

EVOLUCIÓN:

* Afebril / 24 horas. La proteína C reactiva pasó de 15.5 - 13.2 hoy y los leucocitos de 8.570 - 5.500 - 6.330 hoy. Cubierto con AMPICILINA/SULBACTAM (21/12/2023) por neumonía aspirativa, pendiente resultado de cultivo de aspirado traqueal (21/12/2023)
* Sin sedación, solo recibe: dipirona + quetiapina + levofloxacina // obedece órdenes, hemiplejía derecha // tomografía de cráneo "Hemorragia subaracnoidea a de la convexidad, el hemisferio derecho y frontal basal bilateral con extensión a las cisternas de la base, sin compromiso ventricular.
Contusiones hemorrágicas frontales basales temporales y parietales derechas con edema vasogénico asociado."
* Dextrometor 113-182 mg/dl // tolerando nutrición con fresubol a 56 ml/hora // Las transaminasas aspartato aminotransferasa (AST) / alanina aminotransferasa (ALT) pasaron de 100 / 86 - 85 / * (18/12/2023)
* Balance hídrico -1956 mililitros / 24 horas - diuresis 2,4 mililitros / kilogramo / hora (diuresis 4230 mililitros / 24 horas) // sin líquidos endovenosos // sin diuréticos // función renal normal hoy // hipomagnesemia (1.64) e hipofosfatemia (1.8) hoy // superó rabdomiólisis, la Creatinofosfoquinasa (CPK) total pasó de 2569 - 2016 - 953 - 637 (21/12/2023)
* Superó trauma contuso miocárdico, sin norepinefrina ni mirlinona desde ayer - con hidrocorisona 50 mg IV cada 6 horas // ritmo al cardioscopio: sinusal // ECG de 20/12/2023: "ventrículo izquierdo con diámetros y función sistólica normales. alta probabilidad de hipertensión pulmonar, fracción de eyección del ventrículo izquierdo 60-65%"
* La hemoglobina pasó de 9.7 - 8.1 - 8.5 hoy, sin un sitio aparente de sangrado, sin criterios para transfusión // trombocitopenia, pasaron de 121.000 - 109.000 - 121.000 hoy // sonda pleural derecha 0 ml / 24 horas
* Acoplado a la ventilación mecánica modo CONTROLADO POR VOLUMEN volumen corriente: 450 ml, presión al final de la espiración (PEEP): 12, fracción inspirada de oxígeno: 40% - presión pico: 17 - Ventilación minuto 11.1 - Resistencias 12 - Distensibilidad 72 // recibe salbutamol // caída de la pO2/FIO2 pasó de 214 - 360 - 189 hoy pCO2 pasó de 47 - 44 - 48 hoy
* Profilaxis venosa profunda (NO por politrauma reciente) - profilaxis sangrado digestivo (SI)
* Protocolos para prevención de: neumonía, bacteriemia, resistencia zero y lesiones de piel.
* Medicaciones: sin líquidos endovenosos + omeprazol + dipirona + quetiapina + levofloxacina + alizeprida + furosemida + ampicilina/sulbactam + hidrocorisona + salbutamol + fresubol

PROBLEMAS:

1. Trauma de cinética alta
2. Hemiplejía izquierda no descrita
3. Trauma contuso de miocardio, requirió norepinefrina infusión intravenosa y mirlinona - ahora tendencia a la hipertensión arterial
4. Hipomagnesemia (1.64) e hipofosfatemia (1.8) hoy
5. Anemia (8.7 - 8.1 - 8.5 hoy), sin un sitio aparente de sangrado
6. Trombocitopenia (121.000 - 109.000 - 121.000 hoy)
7. Requiriendo ventilación mecánica: - presión al final de la espiración (PEEP): 12, fracción inspirada de oxígeno: 40% - caída de la pO2/FIO2 (214 - 360 - 189 hoy) - adicción respiratoria (47 - 44 - 48 hoy)
8. Sin tromboprofilaxis

PLAN

1. Solicito tomografía de cráneo prioritario
 - una vez se descarte que requiere manejo quirúrgico se iniciará tromboprofilaxis farmacológica
 2. Pendiente reducción de fractura acetabular
 3. Pendiente reducción de fracturas maxilofaciales
 4. Pendiente resultado de cultivo de aspirado traqueal (21/12/2023)
 5. Control de la presión arterial
- Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 15377154	
Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 22/05/1955	
Edad y sexo: 68 Años, Masculino	
Identificador único: 884509-2	Financiador: SUMIMEDICAL S.A.S

Página 23 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

6. Se dará información presencial de su estado a sus acudientes en la hora de visita

22/12/2023 14:48
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: Igual por NCX
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: En UCI
22/12/2023 15:00
Evolución UCI - CUIDADO CRITICO
Plan de manejo:

*** RONDA PISO 4 TORRE 4 ***

DIAGNÓSTICOS:

* Los registrados en la ronda de la mañana

EVOLUCIÓN:

* Febre / 8 horas. La proteína C reactiva pasó de 15,5 - 13,2 esta mañana y los leucocitos de 8.570 - 5.500 - 6.330 esta mañana. Cubierto con AMPICILINA/SULBACTAM (21/12/2023) por neumonía aspirativa, en el cultivo de aspirado traqueal (21/12/2023) va creciendo un bacilo gram negativo fermentador.
* Sin sedación, solo recibe: dipirone + ketapina + levefrazetam, obedeca órdenes, hemiplejía derecha. // tomografía de cráneo control tomada hoy 22/12/2023. "Contusiones hemorrágicas múltiples esencialmente estables con respecto estudio anterior. Hemorragia subaracnoidea fronto-parietotemporal bilateral de predominio derecho con extensión intraventricular. Hematomas subdurales crónicos bilaterales. Hematoma subdural agudo parietooccipital en la hoz cerebral. Fracturas múltiples de la cara."
* Dextrometor 156 mg/dl // tolerando sedación con fentanyl a 56 microh / hora Las transaminasas aspartato aminotransferasa (AST) / alanino aminotransferasa (ALT) pasaron de 100 / 88 - 36 / * (18/12/2023)
* Balance hídrico: 430 mililitros / 8 horas - diuresis 3.1 mililitros / kilogramo / hora (diuresis 1560 mililitros / 8 horas) // sin líquidos endovenosos // con furosemida 20 mg intravenoso cada 12 horas // función renal normal esta mañana // hipomagnesemia (1,54) e hipofosfatemia (1,9) esta mañana, corregidas // superó rabdomiolisis, la Creatinfosfoquinasa (CPK) total pasó de 2569 - 2916 - 963 - 637 (21/12/2023)
* Supero trauma contuso miocárdico, sin norepinefrina ni milinone desde ayer - con hidrocortisona 50 mg IV cada 8 horas // ritmo al cardioscopio: sinusal // ECGcardio (20/12/2023). "ventriculo izquierdo con diámetros y función sistólica normales. alta probabilidad de hipertensión pulmonar, fracción de eyección del ventriculo izquierdo 60-65%"
* La hemoglobina pasó de 9,7 - 8,1 - 8,5 esta mañana, sin un sitio aparente de sangrado, sin criterios para transfusión // trombocitopenia, pasaron de 121.000 - 109.000 - 121.000 esta mañana // sonda pleural derecha inactiva
* Acoplado a la ventilación mecánica modo duopap presión alta; 12, presión baja; 10, fracción inspirada de oxígeno: 35% - volumen corriente: 460 mililitro - Ventilación minuto 9,8 - Presión de conducción 2 - Resistencia 10 - Distensibilidad 168 // recibe salbutamol // caída de la pO2/FIO2 pasó de 214 - 360 - 189 esta mañana. pCO2 pasó de 47 - 44 - 48 esta mañana
* Profilaxis venosa profunda (NO por politrauma reciente) - profilaxis sangrado digestivo (SI)
* Protocolos para prevención de: neumonía, bacteriemia, resistencia zero y lesiones de piel.
* Se dio información presencial de su estado Daniel Arango, hijo. Se explicó estado neurológico y posibles secuelas

PROBLEMAS:

1. Trauma de cinética alta
2. Hemiplejía izquierda por contusión hemorrágica parietotemporal derecha (estable en tomografía 22/12/2023)
3. Trauma contuso de miocardio, requirió norepinefrina infusión intravenosa y milinone hasta ayer
4. Anemia (9,7 - 8,1 - 8,5 esta mañana), sin un sitio aparente de sangrado
5. Trombocitopenia (121.000 - 109.000 - 121.000 esta mañana)
6. Requiriendo ventilación mecánica:
 - presión al final de la espiración (PEEP): 12, fracción inspirada de oxígeno: 40%
 - caída de la pO2/FIO2 (214 - 360 - 189 esta mañana)
 - addosis respiratorio (47 - 44 - 48 esta mañana)
7. Sin tromboprofilaxis

PLAN:

1. Iniciar tromboprofilaxis farmacológica
2. Pendiente reducción de fractura acetabular
3. Pendiente reducción de fracturas maxilofaciales
4. Pendiente identificar el bacilo gram negativo fermentador del cultivo de aspirado traqueal (21/12/2023)

23/12/2023 11:33

Evolución UCI - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo: Se verifica cumplimiento de protocolo neumonía zero y bacteriemia zero
Se verifica cumplimiento protocolo prevención de Ulceras, caídas y alerta de alergias.
Cuidados en UCI según protocolos.
Medidas generales no farmacológicas para disminuir riesgo de delirium
Mantener sedación escala RASS objetivo: 0 a -2
Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 15377154	
Paciente: LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 22/05/1955	
Edad y sexo: 68 Años, Masculino	
Identificador único: 884509-2	Financiador: SUMIMEDICAL S.A.S

Página 24 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Ventilación mecánica protectora
23/12/2023 12:37
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: Igual manejo
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: En UCI
23/12/2023 13:57
Evolución UCI - CUIDADO CRITICO
Plan de manejo: Continuar en UCI, ventilación mecánica en bilevel, sedación con dexmedetomidina, igual manejo antibiótico, pendiente aplicación de bacilo gramnegativo en aspirado traqueal, control de parámetros mañana.
24/12/2023 09:58
Evolución UCI - CUIDADO CRITICO
Plan de manejo: Paciente de 68 años en manejo de politrauma por accidente de tránsito. Presenta trauma craneoencefálico leve de alto riesgo, con contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoidea. En el área facial, se observa fractura de los huesos propios de la nariz y de la órbita izquierda, con hemo seno maxilar y aparente fractura del cigoma del mismo lado. A nivel toracoabdominal, se evidencian fracturas costales derechas anteriores, neumotórax ipsilateral menor al 30%, y contusiones pulmonares bilaterales. En el postoperatorio del 18/12/2023, la toracostomía derecha está inactiva. Se resolvió el desmontaje y la dislocación condílica secundarias al trauma. La fractura isquion izquierdo está estable. Además, con traqueitis. Entre las comorbilidades, se cuentan hemiorraja inguinal bilateral y luxación de cadera derecha.
El paciente ha evolucionado de manera aceptable, superando el choque inicial. Presenta una perfusión adecuada y sincronización con la ventilación mecánica. Toleró el desmontaje de la sedación, se despertó y obedeció órdenes. Además, cursa con traqueitis. Las lesiones evidenciadas en la radiografía corresponden a contusiones pulmonares bilaterales. Actualmente, muestra mejoría en los índices de oxigenación y se encuentra a la espera de programación quirúrgica para corregir sus fracturas faciales y fractura acetabular. Se buscará avanzar en la rehabilitación y en el desmontaje del soporte ventilatorio.

ANÁLISIS:
PLAN DE MANEJO Y SEGURIDAD
Se verifica cumplimiento de protocolo neumonía zero y bacteriemia zero
Se verifica cumplimiento protocolo prevención de Ulceras, caídas y alerta de alergias.
Cuidados en UCI según protocolos
Medidas generales no farmacológicas para disminuir riesgo de delirium
Mantener sedación escala RASS objetivo: 0 a -2
Ventilación mecánica protectora
Avanzar en la liberación de la ventilación mecánica.
Proceso de reacondicionamiento integral
Sentar en silla durante el día.
Terapia respiratoria y física asistida.
Control de parámetros
Profilaxis para trombosis venosa profunda
Profilaxis para hemorragia de tracto digestivo

CONTACTO CON LA FAMILIA:

Se dio información a la familia sobre el estado actual pronóstico, riesgos y procedimientos. Se aclaran dudas.

24/12/2023 11:26

Evolución - NEUROCIRUGIA

Plan de manejo: Igual manejo

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: patología no resuelta.

24/12/2023 14:43

Evolución - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo: Continuar en UCI, ventilación mecánica, sedación RASS -1, pendiente aplicación de bacilo gramnegativo, desmonte lento del ventilador, control de parámetros mañana.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Soporte ventilatorio en UCI

25/12/2023 09:12

Evolución - ORTOPEDIA

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO. EN UCI CON IOT, PRESENTA FRACTURA DE ACETABULO IZO CON CRITERIO QUIRURGICOS, SE COMENTA PACIENTE CON DR SALAZAR (MODULO DE PELVIS), SE PROGRAMA PARA CIRUGIA DE OS DE ACETABULO CON PLACAS DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS, TORNILLOS DE 3,5 MM, INSTRUMENTAL DE PELVIS Y GANZ. SE DEJA CONSENTIMIENTO INFORMADO EN UCI PARA SER FIRMADO POR FAMILIARES. EN UCI DIERON AVAL POR EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE PARA SER LLEVADO A CIRUGIA, SE SOLICITA NUEVA VALORACION CON ANESTESIA, PENDIENTE PROGRAMACION DEL DIA QUE SE VA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO. SE EXPLICA.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA ISQUION IZQUIERDO ESTABLE.

25/12/2023 09:17

Evolución - CUIDADO CRITICO

Plan de manejo:

RONDA CUIDADO INTENSIVO 25/12/2023

Libardo, 68 años, sin antecedentes patológicos conocidos previamente, ahora con politrauma en accidente de tránsito, con TEC y fracturas faciales, neumotórax derecho con toracostomía con adecuada expansión pulmonar, fractura isquion en espera de tiempo quirúrgico para fijación, se evidencia

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 16377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 25 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

neumonía aspirativa por klebsiella P. en manejo antibiótico guiado por antibiograma, con adecuada modulación de reactivantes de fase aguda, con lenta mejoría de trastorno de la oxigenación, con limitación para avanzar en liberación de la ventilación mecánica por pobre control analgésico y manejo de fracturas fasciales que permitan manejo de secreciones, vía oral y cuidados prequirúrgicos, por ahora ya en condiciones de fijación de fracturas fasciales y ortopédicas por lo que se solicita concepto preanestésico para su autolización continua bajo manejo de comorbilidades
continua vigilancia integral en cuidado intensivo, con ventilación mecánica, bajo protocolo de neumonía y bacteriemia Zero
lavado de manos en 5 momentos
paracéntricos control
gastro y trombo profilaxis

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:

Ventilación mecánica
25/12/2023 16:08
Evolución - CUIDADO CRÍTICO
Plan de manejo: ***** **NOCHE
*Condición CRÍTICA
**NO Compromiso NEUROLÓGICO Focal
** Desacomodamiento físico
*Acoplado al VENTILADOR
** PROTOCOLO de liberación del ventilador / HOY No Pasa las pruebas -(NO deglute - NO sostén cefálico)
** Oximetrías > 90%
**NO Compromiso HEMODINÁMICO
*Función RENAL preservada
** Balance Hídrico NEUTRO
*GLUCEMIAS en Control (Protocolo)
** Soporte ENTERAL Tolerado
*NO DISTERMIAS en el día
*NO Sangrado
*Conservando las medidas de Bioseguridad para la atención de paciente Hospitalarios durante PANDEMIA COVID 19
*Se mantienen todas las medidas institucionales para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: POLITRAUMA - SOPORTE VENTILATORIO

25/12/2023 17:57
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: Igual manejo
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: observación.
25/12/2023 07:11
Evolución - INTERNOS ORTOPEDIA
Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, EN UCI CON IOT, PRESENTA FRACTURA DE ACETABULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE COMENTA PACIENTE CON DR SALAZAR (MÓDULO DE PELVIS), SE PROGRAMÓ PARA CIRUGIA DE OS DE ACETABULO CON PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN RECTAS Y CURVAS, TORNILLOS DE 3.5 MM, INSTRUMENTAL DE PELVIS Y GANZ. EN UCI DIERON AVAL POR EVOLUCIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE PARA SER LLÉVADO A CIRUGIA, CUENTA YA CON AVAL DE ANESTESIA, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO, SE EXPLICA.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DEL ISQUIÓN IZQUIERDO ESTABLE CON EXTENSIÓN INTRAARTICULAR

26/12/2023 09:07

Evolución - CIRUGIA GENERAL

Plan de manejo:

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:

28/12/2023 09:38

Evolución Uci - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo: CONCEPTO

Paciente masculino, adulto mayor, 68 años, sin antecedentes patológicos, quien hace 8 días ingresó a esta institución por politrauma en accidente de tránsito, con TEC y fracturas faciales, neumotorax derecho y fractura isquión. Se documentó neumonía aspirativa por klebsiella en manejo antibiótico guiado por antibiograma. En espera de fijación de fracturas faciales y de isquión izquierdo. Actualmente alerta, colaborador, intubado, saturando por encima del 90%, sin trastorno ácido-base, sin trastorno de oxigenación, estable hemodinámicamente, diuresis normal, sin trastorno electrolíticos, sin fiebre.

PLAN

1. Nutrición enteral igual
2. Cabeceera a 30 grados
3. Ventilación mecánica protectora
4. Hartman 80 ml/hora IV
5. Terapia respiratoria al menos dos veces al día
6. Analgesia multimodal: dipirone + paracetamol + pregabalina
7. Tromboprofilaxis y gastroprotección

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 16377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 26 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

8. Protocolo neumonía y bacteriemia Zero
9. Protocolo no medicamentoso para la prevención del delirio
10. Cambios de posición para prevenir las úlceras por decubito prolongado
11. En espera de programación para cirugía de ortopedia y maxilofacial
26/12/2023 11:00
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: pendiente cx por ortopedia y maxilo.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: patología no resuelta.
26/12/2023 14:45
Evolución Uci - CUIDADO CRÍTICO
Plan de manejo: CONCEPTO
Paciente con diagnósticos anotados, actualmente alerta, colaborador, intubado, saturando por encima del 90%, estable hemodinámicamente, diuresis normal, sin fiebre.

PLAN

1. Nutrición enteral igual
2. Cabeceera a 30 grados
3. Ventilación mecánica protectora
4. Hartman 80 ml/hora IV
5. Terapia respiratoria al menos dos veces al día
6. Analgesia multimodal: dipirone + paracetamol + pregabalina
7. Tromboprofilaxis y gastroprotección
8. Protocolo neumonía y bacteriemia Zero
9. Protocolo no medicamentoso para la prevención del delirio
10. Cambios de posición para prevenir las úlceras por decubito prolongado
11. Programado para cirugía maxilofacial mañana!

27/12/2023 07:55

Evolución - ANESTESIOLOGIA

Plan de manejo: Paciente programado para el día de hoy 27/12/2023 para cirugía maxilofacial

Anestesiólogo del caso definirá condijuta anestésica y si requiere exámenes adicionales

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Patología no resuelta

27/12/2023 08:20

Evolución - INTERNOS ORTOPEDIA

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, EN UCI CON IOT, PRESENTA FRACTURA DE ACETABULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE COMENTA PACIENTE CON DR SALAZAR (MÓDULO DE PELVIS), SE PROGRAMÓ PARA CIRUGIA DE OS DE ACETABULO CON PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN RECTAS Y CURVAS, TORNILLOS DE 3.5 MM, INSTRUMENTAL DE PELVIS Y GANZ, YA CUENTA CON AVAL DE ANESTESIA Y CUIDADO CRÍTICO PARA OSTEOSÍNTESIS. PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETABULO

27/12/2023 09:02

Evolución Uci - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo: Se verifica cumplimiento de protocolo neumonía zero y bacteriemia zero

Se verifica cumplimiento protocolo prevención de Úlceras, caídas y alerta de alergias.

Cuidados en UCI según protocolos

Medidas generales no farmacológicas para disminuir riesgo de delirium

Mantener sedación escala RASS objetivo 0 a -2

Ventilación mecánica protectora

Proceso de reacondicionamiento integral.

Control paracéntricos

PI cx de ortopedia

Se ajusta medicación

27/12/2023 14:10

Evolución Uci - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo: Se verifica cumplimiento de protocolo neumonía zero y bacteriemia zero

Se verifica cumplimiento protocolo prevención de Úlceras, caídas y alerta de alergias.

Cuidados en UCI según protocolos

Medidas generales no farmacológicas para disminuir riesgo de delirium

Mantener sedación escala RASS objetivo 0 a -2

Ventilación mecánica protectora

PICX DE PELVIS

27/12/2023 18:36

Evolución - NEUROCIRUGIA

Plan de manejo: NEUROCIRUGIA

- Politrauma en accidente de tránsito 17/12/2023

- Trauma craneoencefálico leve de alto riesgo, contusiones hemorrágicas frontotemporales derechos, con hemorragia subaracnoidea

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 27 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

- Trauma facial: fracturas dentarioalveolares anteroinferiores y en premaxila, fracturas hemiforot bilaterales, fractura del arco del cigoma izquierdo, fractura de piso y orbita izquierda, fractura condilea intracapsular mandibular derecha
- Trauma toracoabdominal: fracturas costales derechas anteriores, neumotórax ipsilateral menor al 30% y contusiones pulmonares bilaterales
- Aturdimiento y disfunción cardíaca secundario al trauma
- Fractura isquion izquierdo estable
- Rabdomiolisis
- Neumonía por broncoaspiración por K. Pneumoniae Sensibilidad habitual (en tratamiento)
- Hipertensión arterial de reciente diagnóstico
- POD (19/12/2023) toracotomía derecha

POSIBLE PLEXOPATIA BRAQUIAL IZQUIERDA???

COLABORA HAY DEFICIT DE TRONCO MEDIO IZQUIERDO AUNQUE AUN ES DIFÍCIL VALORAR DE MANERA OBJETIVA

C. ESTABLE, POSIBLE PLEXOPATIA BRAQUIAL IZQUIERDA???

SE ESPERA MEJORA CLÍNICA PARA MEJOR VALORACIÓN

PENITE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y DE MAXILO FACIAL

EN CASO DE PLEXOPATIA EN EL MOMENTO NO REQUERIR ESTUDIO IMAGENOLÓGICO NI ELECTRODIAGNÓSTICO TEMPRANO, SE HARÁ LUEGO DE LA 4-6 SEMANA

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: NEUROCIRUGÍA

- Politrauma en accidente de tránsito 17/12/2023
- Trauma craneoencefálico leve de alto riesgo: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas, con hemorragia subaracnoidea
- Trauma facial: fracturas dentarioalveolares anteroinferiores y en premaxila, fracturas hemiforot bilaterales, fractura del arco del cigoma izquierdo, fractura de piso y orbita izquierda, fractura condilea intracapsular mandibular derecha
- Trauma toracoabdominal: fracturas costales derechas anteriores, neum

28/12/2023 06:59

Evolución - ORTOPEDIA

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, EN UCI CON IOT, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZO CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE COMENTA PACIENTE CON DR SALAZAR (MÓDULO DE PELVIS), SE PROGRAMÓ PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO CON PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN RECTAS Y CURVAS, TORNILLOS DE 3.5 MM, INSTRUMENTAL DE PELVIS Y GANZ, YA CUENTA CON AVAL DE ANESTESIA Y CUIDADO CRÍTICO PARA OSTEOSÍNTESIS, SUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORAS ANTES DEL PROCEDIMIENTO, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO

28/12/2023 10:00

Evolución - MAXILOFACIAL

Plan de manejo: continúa manejo médico en uci

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: ...

28/12/2023 12:37

Evolución - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo: Continuar en UCI, ventilación mecánica en CPAP + P_r, realizar prueba de ventilación espontánea, broncodilatador, nutrición enteral, RASS -1, terapia física, terapia respiratoria, pendiente reducción de fractura pélvica, control de parámetros mañana.

28/12/2023 13:52

Evolución - NEUROCIRUGÍA

Plan de manejo: -igual manejo

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: En UCI

28/12/2023 17:58

Evolución - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo: Continuar en UCI, vigilancia posextubación, terapia respiratoria, estímulo de tos, dieta supraglótica en la tarde noche, retirar el tubo de torax derecho, control de parámetros mañana con re de torax

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Soporta ventilatorio recientemente retirado.

29/12/2023 07:44

Evolución - ORTOPEDIA

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, EN UCI CON IOT, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZO CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE COMENTA PACIENTE CON DR SALAZAR (MÓDULO DE PELVIS), SE PROGRAMÓ PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO CON PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN RECTAS Y CURVAS, TORNILLOS DE 3.5 MM, INSTRUMENTAL DE PELVIS Y GANZ, YA CUENTA CON AVAL DE ANESTESIA Y CUIDADO CRÍTICO PARA OSTEOSÍNTESIS, SUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORAS ANTES DEL PROCEDIMIENTO, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO, SE EXPLICA

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQUIERDO

29/12/2023 12:58

Evolución Ud - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo:

EVOLUCIÓN

* Afebril / 24 horas. La proteína C reactiva pasó de 13,2 – 8,92 (24/12/2023) y los leucocitos pasaron de 8.450 – 10.400 – 13.510 hoy. Sin antibióticos.
Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 28 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

- sin foco infeccioso aparente.
- Escala de la agitación y sedación de Richmond (R.A.S.S.): -2, se activa el llamado. Obedece órdenes, desorientado. // recibe: pregabalina + diprona + dexmedetomidina
- Dextromet 105-144 mg/dl // tolerando dieta vía oral. // Las transaminasas aspartato aminotransferasa (AST) / alanino aminotransferasa (ALT) pasaron de 100 / 86 – 86 / 1 (18/12/2023)
- Balanco hídrico -631 mililitros / 24 horas - diuresis 1,3 mililitros / kilogramo / hora (diuresis 2270 mililitros / 24 horas) // sin líquidos endovenosos // sin diurético // función renal normal (28/12/2023) // hipofosfatemia (2,5) hoy
- Superó trauma confuso miocárdico, sin vasoactivos ni inotrópicos intravenosos. // ECOcardio (20/12/2023): "ventrículo izquierdo con diámetros y función sistólica normales, alta probabilidad de hipertensión pulmonar, fracción de eyección del ventrículo izquierdo 60-65%" // ritmo al cardioscopio: sinusal // recibe: amiodipino
- La hemoglobina pasó de 8,4 – 8,8 – 9,3 hoy // plaquetas en 399.000 hoy
- Sin disnea, tolerando extubación realizada ayer 28/12/2023, recibe oxígeno por cánula nasal, fracción inspirada de oxígeno 28% // La paO2/FiO2 pasó de 335 – 238 – 187 hoy. pCO2 en 37 hoy
- Profilaxis venosa profunda (SI) - profilaxis sangrado digestivo (SI)
- Protocolos para prevención de: neumonía, bacteriemia, resistencia zero y lesiones de piel.
- Medicaciones: sin líquidos endovenosos + omeprazol + amiodipino + pregabalina + diprona + nadroparim + dexmedetomidina

PROBLEMAS:

- Hipofosfatemia (2,5) hoy
 - Desorientado
 - Extubado ayer
 - posoperatorio cirugía maxilofacial
- Escala de la agitación y sedación de Richmond (R.A.S.S.): -2.

PLAN

- Pendiente reducción de fractura acetabular
- Trasladar a Unidad de Cuidados Intermedios piso 2
- Seguir terapia física y respiratoria
- Se dará información presencial de su estado a sus acudientes en la hora de visita

29/12/2023 16:35

Evolución Ud - CUIDADO CRÍTICO

Plan de manejo:

*** RONDA PISO 4 TORRE 4 ***

DIAGNÓSTICOS:

- * Los registrados en la ronda de la mañana

EVOLUCIÓN:

- * Afebril / 8 horas. La proteína C reactiva pasó de 13,2 – 8,92 (24/12/2023) y los leucocitos pasaron de 8.450 – 10.400 – 13.510 esta mañana. Sin antibióticos, sin foco infeccioso aparente.
- Escala de la agitación y sedación de Richmond (R.A.S.S.): 0, tranquilo, obedece órdenes, desorientado, niega dolor. // recibe: pregabalina + diprona
- Dextromet 105 mg/dl // tolerando dieta vía oral. // Las transaminasas aspartato aminotransferasa (AST) / alanino aminotransferasa (ALT) pasaron de 100 / 86 – 86 / 1 (18/12/2023)
- Balanco hídrico -349 mililitros / 8 horas - diuresis 1,5 mililitros / kilogramo / hora (diuresis 540 mililitros / 8 horas) // sin líquidos endovenosos // sin diurético // función renal normal (28/12/2023) // hipofosfatemia (2,5) esta mañana, corregida esta mañana
- Superó trauma confuso miocárdico, sin vasoactivos ni inotrópicos intravenosos. // ECOcardio (20/12/2023): "ventrículo izquierdo con diámetros y función sistólica normales, alta probabilidad de hipertensión pulmonar, fracción de eyección del ventrículo izquierdo 60-65%" // ritmo al cardioscopio: sinusal // recibe: amiodipino
- La hemoglobina pasó de 8,4 – 8,8 – 9,3 esta mañana // plaquetas en 399.000 esta mañana
- Sin disnea, tolerando extubación realizada ayer 28/12/2023, recibe oxígeno por cánula nasal, fracción inspirada de oxígeno 28% // La paO2/FiO2 pasó de 335 – 238 – 187 esta mañana. pCO2 en 37 esta mañana
- Profilaxis venosa profunda (SI) - profilaxis sangrado digestivo (SI)
- Protocolos para prevención de: neumonía, bacteriemia, resistencia zero y lesiones de piel.
- Se dará información presencial de su estado a Glenys González, esposa, y a su hijo

PROBLEMAS:

- Desorientado
- Extubado ayer
- posoperatorio cirugía maxilofacial
- Fractura acetabular

PLAN:

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 29 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

1. Pendiente reducción de fractura acetabular
2. Pendiente traslado a Unidad de Cuidados Intermedios piso 2
3. Sigue terapias físicas y respiratoria

29/12/2023 19:08
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: continua proceso de rehabilitación no otros cambios
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: continuo proceso de rehabilitación no otros cambios
30/12/2023 08:27
Evolución - MAXILOFACIAL
Plan de manejo: alta, control por consulta externa
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: ...
30/12/2023 11:09
Evolución - CUIDADO CRÍTICO
Plan de manejo: ANALISIS: Paciente de 68 años en manejo de Politrauma en accidente de tránsito, Trauma craneoencefálico leve de alto riesgo: Contusiones hemorrágicas frontotemporales derechos, con hemorragia subaracnoidea, Trauma facial: Fractura de huesos propios de la nariz y de la órbita izquierda, con hemotoma maxilar y agriete fractura del cigoma del mismo lado, Trauma toracoabdominal: Fracturas costales derechos anteriores, neumotórax ipsilateral menor al 30% y contusiones pulmonares bilaterales, postoperatorio 19/12/2023 Toracostomía derecha, Aludimiento y dislocación cardíaca secundaria al trauma resuelto, Fractura isquion izquierdo estable, Rabdomiólisis, Neumonía por Broncoaspiración por Klebsiella pneumoniae BLEEs negativo tratada, Postoperatorio 27/12/23 reducción abierta de fractura fémur I, con fijación interna, comorbilidades dadas por Hemiorraja inguinal bilateral, fagotomía derecha. Su evolución es satisfactoria y se logra extubación el 28/12, permanece con bajos requerimientos de oxígeno pero el manejo de secreciones no es óptimo y requiere asistencia frecuente de terapia respiratoria. Además está pendiente el manejo quirúrgico por Ortopedia de la fractura de acetábulo. Persiste con delirium, adiciano manejo farmacológico orientado también a mejorar el sueño. Hemodinámicamente estable. Sin vasoactivos. Diuresis preservada. Glucemias controladas y buena tolerancia a vía oral. Decido ordenar ratiro de línea arterial y catéter central. Por ahora se deja sonda vesical hasta que se pueda movilizar libremente en cama.

PLAN DE MANEJO Y SEGURIDAD
Se verifica cumplimiento de protocolo neumonía zero y bacteriemia zero
Se verifica cumplimiento protocolo prevención de Ulceras, caídas y alergia de alergias.
Cuidados en UCI según protocolos
Medidas generales no farmacológicas para disminuir riesgo de delirium
Proceso de reacondicionamiento integral.
Terapia respiratoria y física asistida.
Control de parámetros
Profilaxis para trombosis venosa profunda
Profilaxis para hemorragia de tracto digestivo
Pendiente cirugía de acetábulo
De alta por cirugía maxilofacial.
Inicio quilapina 12.5 mg en la noche.
Retirar Cvc y línea arterial.
Incentivo respiratorio.

CONTACTO CON LA FAMILIA:
Se da información a la familia sobre el estado actual pronóstico, riesgos y procedimientos. Se aclaran dudas.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Delirium / pendiente manejo quirúrgico / reciente extubación.
30/12/2023 11:29

Evolución - ORTOPEDIA
Plan de manejo: masculino de 68 años, en contexto de politraumatismo, presenta fractura de acetábulo izq con criterios quirúrgicos. se comentó paciente con dr salazar (módulo de pelvis), se programó para cirugía de os de acetábulo.
pendiente tiempo quirúrgico

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Fx de acetábulo pendiente osteosíntesis

30/12/2023 12:34
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: CONTINUAR REHABILITACION
TRASLADO A PIEZA SI UCI CONSIDERA
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: CONTINUAR REHABILITACION
TRASLADO A PIEZA SI UCI CONSIDERA

30/12/2023 15:27
Evolución - CUIDADO CRÍTICO
Plan de manejo: Continuar en UCI, terapia de rehabilitación integral, terapia respiratoria y aspiración de secreciones, control de parámetros mañana.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Soporte y manejo en UCI, andano fragil, alto riesgo de deterioro.

31/12/2023 11:33
Evolución - ORTOPEDIA
Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, FRACTURA DE ACETÁBULO IZQUIERDO CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, YA PROGRAMADO PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL DE ANESTESIA Y CUIDADO CRÍTICO PARA OSTEOSÍNTESIS, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO. SE EXPLICA.
Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 30 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETABULO IZQUIERDO.
31/12/2023 11:54
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: se puede trasladar a apleja por parte d aneuracirugia
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: se puede trasladar a apleja por parte d aneuracirugia
31/12/2023 13:25
Evolución Uci - CUIDADO CRÍTICO
Plan de manejo: Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requiere soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23 y hace tres días se pudo extubar. Ayer se trasladó a la unidad de cuidados especiales para vigilancia estrecha. Se encuentra hemodinámicamente estable, sin dificultad respiratoria, con buena diuresis, eglicémico y valores de hemoglobina estables. Se corregirá la hipocalemia leve y se trasladará a salas de hospitalización general para continuar por Ortopedia y Neurocirugía.
Se habla con la familia y se les explica la condición clínica y tratamiento a ofrecer.
Se verifican medidas de bioseguridad para prevenir infecciones cruzadas, lesiones por presión y caídas.
01/01/2024 11:21
Evolución - ORTOPEDIA
Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, FRACTURA DE ACETÁBULO IZQUIERDO CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, PROGRAMADO PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL DE ANESTESIA PARA OSTEOSÍNTESIS, PENDIENTE TURNO QUIRÚRGICO, SE SOLICITA INTERCONSULTA CON MEDICINA INTERNA PACIENTE DESATURADO, SE EXPLICA.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETABULO IZQUIERDO.
01/01/2024 12:28
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: iniciar rehabilitación
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: iniciar rehabilitación
02/01/2024 13:21
Evolución - MEDICINA INTERNA
Plan de manejo:
Análisis: entrada de HC, paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requiere soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23 y se pudo extubar.
Ahora paciente febril, regulares condiciones, mal manejo de secreciones por lo que mas probabe sobreinfeccion pulmonar por lo que se solicita hemocultivo, se inicia AB de amplio espectro pues estuvo en UCI intubado alto riesgo de resistencia. de momento no considero posible dar aval para cirugía de cadera. control paracénicos.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: ver analisis
02/01/2024 15:57
Evolución - NEUROCIRUGIA
Plan de manejo: NEUROCIRUGIA

- Fala ventilatoria hipoxémica en resolución
- Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada
- Choque cardiogénico resuelto
- Politrauma en accidente de tránsito
- Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechos y hemorragia subaracnoidea
- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral
- Trauma de tórax: Fracturas costales derechos múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica
- Trauma de extremidades: Fractura acetabular izquierda
- Delirium multifactorial
- Rabdomiólisis superada
- Antecedentes: No tiene

AHORA CON PROCESO INFECCIOSO POSIBLEMENTE PULMONAR

NO DEFICI

FEBRIL

RESTO SIN CAMBIOS

C:
ESTABLE SIN DETEIRO, AHORA CON PROCESO INFECCIOSO POSIVLMENTE PULMONAR
ESTARA EN MANEJO CONJUNTO CON M INTERNA
Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 31 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

REHABILITACION INTEGRAL

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: NEUROCIRUGIA

- Faltas ventilatoria hipoxémica en resolución
- Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada
- Choque cardiogénico resuelto
- Politrauma en accidente de tránsito
- Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnóidea
- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral
- Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica

02/01/2024 16:21

Evolución - ORTOPEDIA

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMÓ PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO CON PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN RECTAS Y CURVAS, TORNILLOS DE 3.5 MM, INSTRUMENTAL DE PELVIS Y GANZ, YA TIENE AVAL DE ANESTESIA, SUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORAS ANTES DEL PROCEDIMIENTO.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQUIERDO

03/01/2024 08:45

Evolución - ORTOPEDIA

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, EN MANEJO ACTUAL POR NEUROCIRUGIA Y MEDICINA INTERNA SE PROGRAMÓ PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, SIN EMBARGO POR PICOS FEBRILES Y PROBABLE INFECCIÓN DE ORIGEN PULMONAR MEDICINA INTERNA NO DA AVAL QUIRÚRGICO, HASTA RESOLUCIÓN DE CUADRO ACTUAL, SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ -

03/01/2024 13:55

Evolución - MEDICINA INTERNA

Plan de manejo:

Análisis: entrada de HC, paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI. Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con clínica de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnóidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma tórácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requirió soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23 y se pudo extubar.

El día de ayer, sospecha de neumonía por broncoaspiración, por lo que ayer se inició manejo AB de amplio espectro hoy leve mejoría clínica por lo que ordeno tac de tórax simple (no rayos x porque tienes previos de dificultad técnica por movilidad reducida por fractura) requiere fonodología pero no contamos con esta en la institución, explico

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: ver análisis

03/01/2024 14:52

Evolución - NEUROCIRUGIA

Plan de manejo: NEUROCIRUGIA

Diagnósticos:

**Sospecha de neumonía. Broncoaspiración.

- Faltas ventilatoria hipoxémica en resolución
- Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada
- Choque cardiogénico resuelto
- Politrauma en accidente de tránsito
- Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnóidea
- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral
- Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica
- Trauma de extremidades: Fractura acetabular izquierda
- Delirium multifactorial
- Rabdomiolisis superada
- Antecedentes: No tiene

Procedimientos:

- Toracostomía cerrada derecha (19/12/23)
- Reducción abierta de fracturas faciales y osteosíntesis (27/12/23)

Microbiología:

- Aspirado traqueal (26/12/23 - Rastreo Burkholderia): Negativo

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATINO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 32 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

- Aspirado traqueal (21/12/23): Klebsiella pneumoniae silvestre
- Aspirado traqueal (19/12/23 - Rastreo Burkholderia): Negativo

Antimicrobianos:

- No tiene
- Previamente:
- Cefazolina (25 - 28/12/23)
- Ampicilina-Sulbactam (21 - 25/12/23)

CONIDO POR TEC

CONTISION CEREBRAL

DESPIERTO DESORIENTADO EN TIEMPO Y ESPACIO, RECONCE A FAMILIAR LENGUAJE FLUIDO Y BIEN ESTRUCTURADO NO DEFICIT MOTOR CON ACCESOS DE TOS Y FEBRIL

C:

PACIENTEOCN SECELAS DE TEC EN PROCESO DE RECUPERACION. CUMPLIO 16 DIAS DE OBSERVACION NEUROLOGICA NADA MAS PARA OFRECER POR NEUROCIRUGIA

CONTINUA MANEJO ORTOPEDIA Y MEDICINA INTERNA Y REHABILITACION

DOY SIGNOS DE ALARMA Y EXLICO RIESGO DE HEMATOMA SUBDURAL CRONICO (SIN EMBRGO LOS FAMILIARES NO SON FACILE DE ABORDAR Y POR LO GENERAL NO SIGUEN LAS RECOMENACIONES)

VALRIACON POR PQUIATRIA

EXPLICO Y ACLARO DUDAS

CIERRO IC

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: NEUROCIRUGIA

Diagnósticos:

**Sospecha de neumonía. Broncoaspiración.

- Faltas ventilatoria hipoxémica en resolución
- Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada
- Choque cardiogénico resuelto
- Politrauma en accidente de tránsito
- Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnóidea
- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral
- Trau

04/01/2024 00:05

Evolución - MEDICINA GENERAL

Plan de manejo: VOM

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: CONDICION CLINICA.

04/01/2024 07:24

Evolución - PSIQUIATRIA

Plan de manejo: haloperidol 54 gotas cada 8 horas en caso de agitación aplicar haloperidol 2 mgs intravenoso previa evaluación autorización por medico general de agencia sy / oh hospitalización acompañante las 24 horas

vigilar por riesgo de caídas alto

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: paciente delirio hiperactivo con alteración comportamental

04/01/2024 07:45

Evolución - ORTOPEDIA

Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMÓ PARA CIRUGÍA DE OS DE ACETÁBULO, SIN EMBARGO POR PICOS FEBRILES Y PROBABLE INFECCIÓN DE ORIGEN PULMONAR MEDICINA INTERNA NO DA AVAL QUIRÚRGICO, HASTA RESOLUCIÓN DE CUADRO ACTUAL, SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ

04/01/2024 08:21

Evolución - INTERNOS MEDICINA INTERNA

Plan de manejo:

Análisis: entrada de HC, paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI. Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con clínica de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnóidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma tórácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requirió soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.

El día de ayer, sospecha de neumonía por broncoaspiración, ya en cubrimiento AB con buena evolución clínica, con tac evidencia de consolidaciones basales posterior compatibles con broncoaspiración, se continúa terapia respiratoria y terapia física, ya con desenso de RFA, se puede programar procedimiento

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 33 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

quirúrgico.
requiere fonaudiología pero no contamos con esta en la institución
explico
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: ver análisis
05/01/2024 10:08
Evolución - PSQUIATRIA
Plan de manejo: haloperidol 1 mg cada 8 horas
evaluar posibilidad de cambio de tramadol por otro analgesico por efecto delirio
acompañante las 24 horas

manejo no farmacológico del delirium
vigilar por rgo de caídas alto.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: paciente delirio hiperactivo con alteración comportamental
05/01/2024 12:28
Evolución - MEDICINA INTERNA
Plan de manejo:
Análisis: entrada de HC, paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requiere soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.
Por medicina interna, sospecha de neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, mejoría de tos y manejo de secreciones, persiste con importante delirium multifactorial suspendo tramadol, se deja con dipirona y se evalúan, requiere fonaudiología pero no contamos con esta en la institución.
tiene aval para procedimiento fx de femur.
explico.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: ver análisis
05/01/2024 13:25
Evolución - ORTOPEDIA
Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMO PARA CIRUGIA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON EL AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA Y ANESTESIOLOGIA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ
06/01/2024 05:17
Evolución - ORTOPEDIA
Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMO PARA CIRUGIA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA Y ANESTESIOLOGIA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO, CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACION CLINICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ
06/01/2024 16:18
Evolución - MEDICINA INTERNA
Plan de manejo: Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó hace dos semanas tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requiere soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.
Por medicina interna, sospecha de neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento fx de femur.
seguimiento por nutrición por baja ingesta, evaluación por psiquiatría, manejo del insomnio con zolpidem 25 mg noche
explico.

Plan:
Nutrición
Psiquiatría
Quetiapina 25mg en la noche

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:
06/01/2024 21:12
Evolución - MEDICINA GENERAL
Plan de manejo: manejo de insomnio.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: manejo de insomnio.
Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 34 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

07/01/2024 07:16
Evolución - INTERNOS ORTOPEDIA
Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMO PARA CIRUGIA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA Y ANESTESIOLOGIA, PENDIENTE TURNO QUIRURGICO, CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACION CLINICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ

07/01/2024 14:50
Evolución - MEDICINA GENERAL
Plan de manejo:
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:
07/01/2024 17:02
Evolución - MEDICINA INTERNA

Plan de manejo: Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda. Requiere soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.
Por medicina interna, neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento fx de femur.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: Tratamiento antibiótico

07/01/2024 22:53
Evolución - MEDICINA GENERAL
Plan de manejo: paciente con secuelas de tcc severo, con dependencia para abc basico, ahora con aumento de trabajo respiratorio, con movilización de secreciones, se dara manejo sintomatico
se explica a familia
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:
08/01/2024 06:54
Evolución - ORTOPEDIA
Plan de manejo: MASCULINO DE 68 AÑOS, EN CONTEXTO DE POLITRAUMATISMO, PRESENTA FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ CON CRITERIOS QUIRÚRGICOS, SE PROGRAMO PARA CIRUGIA DE OS DE ACETÁBULO, YA CUENTA CON AVAL QUIRÚRGICO DE MEDICINA INTERNA, HOY SE EVIDENCIA DURANTE LA RONDA PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES NO APTO PARA CIRUGIA SE SOLICITA NUEVA VALORACION POR ANESTESIOLOGIA, CONTINUA EN SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR COMPENSACION CLINICA SE EXPLICA CONCEPTO Y CONDUCTA A ACOMPAÑANTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo: FRACTURA DE ACETÁBULO IZQ

08/01/2024 11:53
Evolución - MEDICINA GENERAL
Plan de manejo: Deterioro clínico. De manejo paliativo aumento de trabajo respiratorio, con movilización de secreciones, se rehidrata no reanimable según condición clínica y pronóstico del paciente
Pí valoración por su especialidad
manejo sintomático
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:
08/01/2024 15:06
Evolución - MEDICINA INTERNA

Plan de manejo: Paciente sin antecedentes previos, trasladado de UCI, Paciente quien ingresó tras sufrir politrauma en accidente de tránsito con cinética de alta energía. Presentó trauma craneo-encefálico leve, con contusiones cerebrales y hemorragia subaracnoidea de manejo no quirúrgico, fracturas faciales múltiples Hemifort II, trauma torácico con contusiones pulmonares, fracturas costales y neumotórax derecho que requirió toracostomía, y fractura acetabular izquierda.
Requiere soporte ventilatorio por insuficiencia respiratoria hipoxémica debido a neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae silvestre, y también estuvo en choque cardiogénico por contusión miocárdica. Completó pauta antimicrobiana, con buena evolución clínica, corrigieron las fracturas faciales el 27/12/23.
Por medicina interna, neumonía por broncoaspiración, confirmado con tomografía ya en cubrimiento AB con mejoría clínica, sin nuevos picos febriles, tiene aval para procedimiento fx de femur.
Reporte de TAC de cráneo control con mejoría de las contusiones hemorrágicas así como de la hemorragia subaracnoidea pronto parieto temporal con relación al estudio previo tiene hematomas suturales crónicos bilaterales fracturas en cara ya conocidas lo cual no explica deterioro neurológico que ha tenido el paciente.

Probablemente sea inducido por medicamentos se suspende morfina, haloperidol y pregabalina.
Proceso infeccioso pulmonar mejor controlado, completar esquema de manejo antibiótico con pivampoxa
En cuanto a los exámenes de hoy tiene electrolitos normales y función renal normal
Reportes de hemocultivos negativos.
Baja ingesta de alimentos y ordeno paso de sonda nasogástrica.
Evaluación por nutrición para inicio de nutrición.
Justificación para que el paciente continúe hospitalizado/Objetivo:
acompañamiento familiar

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 35 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Nota aclaratoria

Fecha: 17/12/2023 20:54

cuidado uce y vigilancia neurológica estricta

Firmado por: EVARISTO LONDOÑO MOLINARES, CIRUGIA GENERAL, Registro 5-0947, CC 71727788

Nota aclaratoria

Fecha: 18/12/2023 01:42

Gases arteriales: Acidosis metabólica leve no compensada. Índice PaO₂/FIO₂ 156. Lactato normal.

Firmado por: JUAN PABLO HOYOS BURGOS, CUIDADO CRITICO - CIRUGIA GENERAL, Registro 5-3850-09, CC 8061477

Nota aclaratoria

Fecha: 18/12/2023 08:39

En hemograma de control, con caída de la hemoglobina hasta 9.1, leve leucocitosis. Plaquetas normales.

No se observa sangrado clínico por orificios naturales. Se continuará con seguimiento de hemoglobina y se espera informe oficial de tomografías.

Firmado por: JUAN PABLO HOYOS BURGOS, CUIDADO CRITICO - CIRUGIA GENERAL, Registro 5-3850-09, CC 8061477

Nota aclaratoria

Fecha: 18/12/2023 11:45

también se evidencia fractura intracapsular de cabeza condílea derecha y fractura dentoalveolar de antero inferiores

Firmado por: CARLOS ALBERTO ACOSTA GONZALEZ, MAXILOFACIAL, Registro 8919/91, CC 71693757

Nota aclaratoria

Fecha: 19/12/2023 01:03

Se ordena Norepinefrina

Meta: PAM: 80

Firmado por: CARLOS ALBERTO CORREA ZULUAGA, MEDICINA GENERAL, Registro 5-0586/96, CC 71776947

Nota aclaratoria

Fecha: 20/12/2023 17:34

Se aclara historia clínica de hoy. Continúa con requerimiento de Norepinefrina, en el momento 0.08 mcg/kg/min. Se corrige la FIO₂ actual que es de 35% la cual continuara en titulación. El paciente no ha tenido relajante neuromuscular, se suspendió el midazolam en la mañana, continúa con Richmond de -5 solamente con Fentanilo. Las pupilas siguen simétricas de 3mm hiporeactivas. Continúa cuadro clínico sin cambios.

Firmado por: MASSIMO PAREJA TRIBONI, CUIDADO CRITICO, Registro 79989054, CC 79989054

Nota aclaratoria

Fecha: 28/12/2023 12:44

inicio tromboprofilaxis farmacológica.

Firmado por: ROSSY ELIAS DIAZ PEDRAZA, CUIDADO CRITICO, Registro 81180-7, CC 86076775

Nota aclaratoria

Fecha: 08/01/2024 02:31

reporte de parámetros: na 144 pcv 7.09 k 4.75 mg 2.49
or 0.69

hgb wbc 11520 n 8770 l 1590 hb 11.7 hto 352000

mejoría clínica poco contacto con el medio, pero mejoría de dificultad respiratoria. se observa mas tranquilo

sin movilización de secreciones en el momento,

sin fiebre, sin inestabilidad. continua vigilancia

observo midriasis en ojo derecho, sin respuesta a la luz. considero descartar resangrado. solicito tac de craneo simple.

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 36 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Firmado por: MARIA ISABEL ROLDAN MARTINEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 05-0035-12, CC 42828494

Código	Descripción del diagnóstico	Tipo	Estado
J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	Relacionado	Confirmado Nuevo
S024	FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR	Relacionado	Confirmado Nuevo
S006	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA	Relacionado	Confirmado Nuevo
S270	NEUMOTORAX TRAUMATICO	Relacionado	Confirmado Nuevo
T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS	Relacionado	Confirmado Nuevo
Y844	ASPIRACION DE LIQUIDOS	Relacionado	Confirmado Nuevo
Y845	INSERCIÓN DE Sonda Gástrica o Duodenal	Relacionado	Confirmado Nuevo
S007	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DE LA CABEZA	Relacionado	En estudio
S029	FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE LA CARA, PARTE NO ESPECIFICADA	Relacionado	En estudio
S258	OTROS TRAUMATISMOS DEL TORAX, ESPECIFICADOS	Relacionado	En estudio
S358	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y LA PELVIS	Relacionado	En estudio

Código CUPS	Descripción del procedimiento	Total
867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	1
760902	DECORTICACION O CURETAGE OSEO EN HUESO FACIAL	1
767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	2
767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES CON FIJACION	1

Descripción de exámenes	Total
INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1
INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	1
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	4
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	1
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	2
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIROLOGIA	15
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA	11
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	2
CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	5
CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1
COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	1
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MECULA OSEA ORINA Y HECEs	3
HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	2
FIBRINOGENO	3
TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	3
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)	3
HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	14
HEMOGLOBINA	4
MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	1
ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	1
ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	3
CALCIO IONICO	1
COLORO	1
CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	5
FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5
GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	13

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 37 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	7
NITROGENO UREICO	9
POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	18
SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	17
TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	1
TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	2
GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	57
CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	12
PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	6
ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	3
HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	2
PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA	9
PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	7
PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	4
TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	2
TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	1
TERAPIA FISICA INTEGRAL	8
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	12

Medicamentos No-POS Justificación

FRESUBIN HP ENERGY 1.5 500ML

Otros medicamentos

acetaMINOFEN 500 mg Tableta
Acido Tranexámico 500 mg Solucion Inyectable x 5 ml
Alicaprida 50 mg/2 ml Solucion Inyectable x 2 ml
AMLODipina 5 mg Tableta
AMPicilina - Sulbactam (2g - 1000g) Polvo para Inyeccion
Besifato de Cisatracurio 10 mg Solucion Inyectable Vial x 5 ml
cetAZOLina 1g Polvo para Inyeccion
CITRATO DE FENTANYL
DEXMEDETOMIDINA 400 MCG
DICLOfenaco Sodico 75 mg Solucion Inyectable
dIFENHidAMINA 10 mg Solucion Inyectable
DIPiRona 1g Solucion Inyectable
ESOMeprazol 20mg Tableta
Elielrina 10 mg/ml Solucion Inyectable Ampolla x 1 ml
Elofenamato 1 g / 2 ml Solucion Inyectable Ampolla
Eloicoxib 60 mg Tableta
FENitoína sodica 250 mg Solucion Inyectable
Fosfato de Potasio Solucion Inyectable 10ml
FUROSEmida 20 mg Solucion Inyectable Ampolla
halePERIDOL 5 mg Solucion Inyectable
Hidrocodonasa 100 mg Polvo para Inyeccion
Ketamina 500 mg/10 ml Solucion Inyectable
Ketorolaco 30 mg/2 ml Solucion Inyectable
Levofenacetam 100 mg/ml Solucion Inyectable Ampolla x 5 ml
Levomopromazina 40 mg/ml Solucion Oral x 20 ml
Lidocaina Clorhidrato Simple 2% Solucion Inyectable Ampolla x 10 ml
LIQUIDOS ENDOVENOSOS
Magnesio Sulfato 20% Solucion Inyectable 10 ml
MIDAZOLAM 15 MG
MIDazolam 15 mg Solucion Inyectable
MILRINONA
Morfina 10 mg Solucion Inyectable
Nadroparina 3800 UI/0.4 ml Solucion Inyectable Jeringa Precargada
Nebulización con Bromuro de Ipratropio (Atrovent)
Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CC 15377154
Paciente:	LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	22/05/1955
Edad y sexo:	68 Años, Masculino
Identificador único:	884509-2
Financiador:	SUMIMEDICAL S.A.S

Página 38 de 38

INFORME DE EPICRISIS

RESUMEN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO

Otros medicamentos
Nefopam 20 mg/2 ml Solucion Inyectable
NOREPINEFRINA
OMEPRAZOL
omePRAZOL 40 mg Polvo para Inyeccion
Paracetamol (Acetaminofen) 10 mg/ml Solucion Inyectable x 100 ml
Piperacilina - Tazobactam (4 g - 500 mg) Polvo para Inyeccion
Potasio cloruro 20 meq/10 ml Solucion Inyectable
Pregabalina 75 mg Capsula
QUETIApina 25 mg Tableta Recubierta
QUETIApina 50 mg Tableta Recubierta de Liberacion Prolongada
Rocuronio Bromuro 50 mg/5 ml Solucion Inyectable Vial x 5 ml
Salbutamol 100 mcg/Dosis Aerosol Inhalador x 200 Dosis
SOLUCION SALINA 3%

Tipo de tratamiento recibido durante la estancia Médico ☒ Quirúrgico ☒

INFORMACIÓN DEL EGRESO

Causa de egreso: MUERTE DESPUES DE 48H

Fecha y hora de fallecimiento: 08/01/2024 16:10

Condiciones generales a la salida:

68 años

Neumonía. Broncoaspiración.

- Falla ventilatoria hipoxémica en resolución

--- Neumonía aspirativa por Klebsiella pneumoniae tratada

- Choque cardiogénico resuelto

- Politrauma en accidente de tránsito

--- Trauma craneo-encefálico leve que progresó a grave: contusiones hemorrágicas frontotemporales derechas y hemorragia subaracnoides

--- Trauma facial: Fracturas huesos propios de la nariz y órbita izquierda, con fractura del cigoma ipsilateral

--- Trauma de tórax: Fracturas costales derechas múltiples, contusión pulmonar y neumotórax derecho, contusión miocárdica

Paciente fallece en contexto de secuelas y en hospitalización por accidente de tránsito
se debe informar a autoridad competente

Unidades de estancia del paciente

URGENCIAS, HOSPITALIZACION, UNIDAD ADULTO

Diagnóstico principal de egreso

J159 - NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA

Remitido a otra IPS: No

Servicio de egreso: HOSPITALIZADO-URGENCIA-CIRUGIA

Médico que elabora el egreso: JAVIER MARTIN PULIDO RAGUA, MEDICINA GENERAL, Registro 5-0527-07, CC 71786979

Médico que elabora la epícrisis: JAVIER MARTIN PULIDO RAGUA, MEDICINA GENERAL, Registro 5-0527-07, CC 71786979

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 08/01/2024 17:47:18

SEGURO RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA018888

FACTURA
AB018504



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL	ORDEN	1079
CERTIFICADO	AB016491	FORMA DE PAGO	Con.Cuota a 30, 60 y 90 días	USUARIO	
AGENCIA	MEDELLIN	TELÉFONO	3221363	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 39B 70-67
FECHA DE EXPEDICIÓN					
15	06	2023	DESDE	DD	15
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	01
			MM	06	2023
			AAAA	05	AAAA
			2024	HORA	24:00
				HORA	24:00
				FECHA DE IMPRESIÓN	15 06 2023
					DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE FREDONIA LTDA	EMAIL	COOTRANSFRE@HOTMAIL.COM	NIT/CC	800140011
DIRECCIÓN	CRA 48 N°. 48 - 110			TEL/MOVL	3127753789
ASEGURADO	CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO			NIT/CC	8465879
DIRECCIÓN				TEL/MOVL	9
BENEFICIARIO	TERCEROS CIVILMENTE AFECTADOS			NIT/CC	9
DIRECCIÓN				TEL/MOVL	VARIOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCIÓN Marca/Tipo (Código Fasecolda) CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS PLACA UNICA NUMERO DE MOTOR NUMERO DE CHASIS NUMERO DE SERIE CANAL DE VENTA AMPARO PATRIMONIAL ASISTENCIA JURIDICA	FREDONIA ANTIOQUIA CARRERA 48 # 48-100 CARRERA 48 # 48-100 RENAULT LOGAN DYNAMIQUE ND MT 04 TPR618 9H0008478 9GASC19N14B001425 9GASC19N14B001425 Directo INCLUIDO INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		\$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	\$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		\$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		\$.00
Protección Patrimonial		.00%		\$.00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		\$.00
Lesiones		.00%		\$.00
Homicidio		.00%		\$.00
RUNT		.00%		\$2,100.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$365,786,668.20	\$2,100.00		\$.00	\$2,100.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000890923038	DURANGOS E Y CIA LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

SEGURO RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA018888

FACTURA
AB018504



INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con.Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB016491 **CERTIFICADO** 1079 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 3221363
AGENCIA MEDELLIN **DIRECCIÓN** TRANSVERSAL 39B 70-67

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN		
15	06	2023	DESDE	DD	15	MM	06	AAAA	2023
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	01	MM	05	AAAA	2024
			HORA			HORA			HORA

DATOS GENERALES

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE FREDONIA LTDA **NIT/CC** 800140011
DIRECCIÓN CRA 48 N°. 48 - 110 **E-MAIL** COOTRANSFRE@HOTMAIL.COM **TEL/MOVIL** 3127753789

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA
COOTRANSFRE

Personería Jurídica No. 2533 de Agosto de 1991

NIT. 800.140.011-3

Res. No. 090 Dic 9/94

Habilitación en julio de 2003 Resolución 3224

Fredonia, Diciembre 20 de 2024

Doctor

DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ

L,c

Asunto RESPUESTA DERECHO DE PETICION

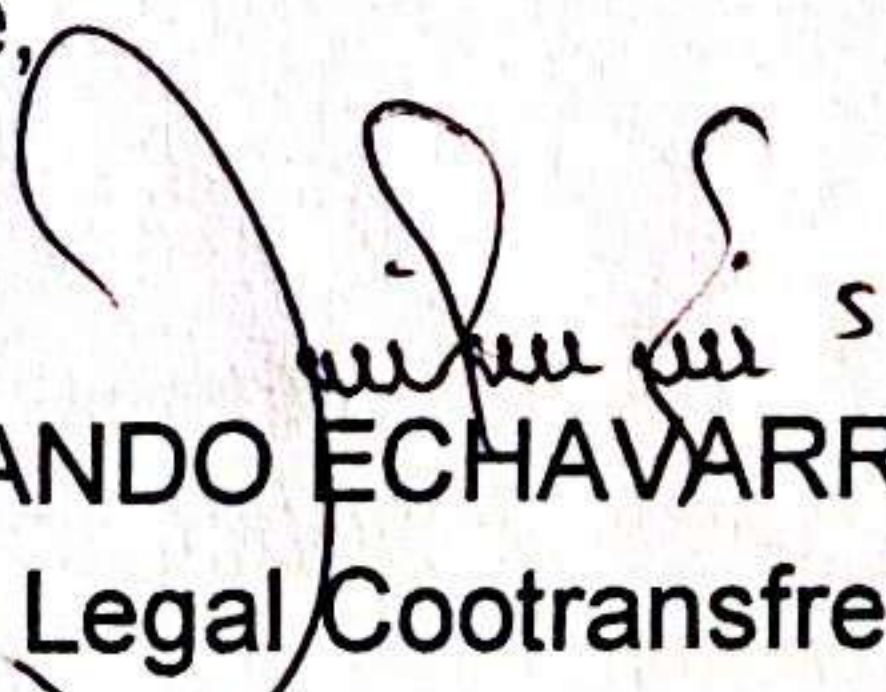
Como respuesta a derecho de petición fechado el día 16 de Diciembre de 2024, donde solicitan datos relacionados con vehículo tipo automóvil de placa TPR 618, informamos:

1º El vehículo tipo automóvil de placa TPR 618, a la fecha se encontraba afiliado a la Cooperativa de Transportadores de Fredonia "COOTRANSFRE"

2º El vehículo tipo automóvil de placa TPR 618 a la fecha contaba con la póliza extracontractual con la equidad seguros generales # AA018888, vigencia a mayo 1º de 2024

Con estos datos damos respuesta a petición recibida.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ECHAVARRIA SALINAS
Reponente Legal Cootransfre

Carrera 48 Terminal de Transportes, Fredonia
E mail: cootransfre@hotmail.com Teléfono: 840 24 64



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 1 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1915230

Identificación : TPR618

Expedido el 15 de enero de 2025 a las 09:16:55 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10028758608	Autoridad de tránsito	STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN
Fecha Matrícula	16/02/2005	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	08002110012176	Fecha Acta importación	17/05/2004
-----------------------	----------------	------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	TPR618	Nro. Motor	9H0008478		
Nro. Serie	9GASC19N14B001425	Nro. Chasis			
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	CHEVROLET		
Linea	CORSA WIND	Modelo	2004		
Carroceria	SEDAN	Color	AMARILLO		
Clase	AUTOMOVIL	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	1600	Tipo de Combustible	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	PASAJEROS		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente		NO	Tiene Seguro Obligatorio Vigente		NO
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					NO

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 2 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1915230

Identificación : TPR618

Expedido el 15 de enero de 2025 a las 09:16:55 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
4308004133392000	04/03/2023	03/03/2024	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO
82967433	04/03/2022	03/03/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	08/02/2023	08/02/2024	CDA LA POSESION S.A.S.	NO
REVISION TECNICO-MECANICO	10/02/2022	10/02/2023	C.D.A SUROESTE S.A.S	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	14/02/2005	12/12/2012
PERSONA NATURAL	12/12/2012	09/10/2017
PERSONA NATURAL	09/10/2017	23/03/2022
PERSONA NATURAL	23/03/2022	28/03/2023
PERSONA NATURAL	28/03/2023	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	C001584428	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	17/12/2023	Area	NACIONAL
Nro. Accidente	A0738510	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	10/04/2010	Area	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
---------------	-------	--------	------------	---------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1915230

Identificación : TPR618

Expedido el 15 de enero de 2025 a las 09:16:55 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
207073427	28/03/2023	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN
204261089	08/02/2023	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA LA POSESION S.A.S.
171536657	23/03/2022	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN
169095638	10/02/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	C.D.A SUROESTE S.A.S
151165735	12/02/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
137619258	14/02/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
123233392	15/02/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	C.D.A SUROESTE S.A.S
109552979	16/02/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
104506282	09/10/2017	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN
95681175	16/02/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
80875012	17/02/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS
65554648	17/02/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE REVISION
48930500	17/02/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE REVISION
34994124	22/02/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO NACIONAL DE REVISION
32430422	12/12/2012	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO,	STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN
INFORMACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN				
Empresa Afiliadora		Modalidad Transporte		
Modalidad Servicio		Radio Acción		
Fecha Expedición		Fecha Vencimiento		
Nro. Tarjeta Operación		Estado		

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1915230

Identificación : TPR618

Expedido el 15 de enero de 2025 a las 09:16:59 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	70730756	ALEJANDRO HENAO LOPEZ	14/02/2005	12/12/2012
C.C.	8462065	GEOVANY DE JESUS MARIN BERMUDEZ	12/12/2012	09/10/2017
C.C.	8459568	GUILLERMO LEON ECHEVERRY PINEDA	09/10/2017	23/03/2022
C.C.	15438091	ANDRES FELIPE PEREZ RAMIREZ	23/03/2022	28/03/2023
C.C.	8465879	CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO	28/03/2023	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/12/2024 - 12:36:22 PM



Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA
Sigla: COOTRANSFRE
Nit: 800140011-3
Domicilio principal: FREDONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-004116-24
Fecha inscripción: 28 de Septiembre de 1999
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 48 110
Municipio: FREDONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cootransfre@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8402464
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 48 110
Municipio: FREDONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cootransfre@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8402464
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Por Certificado Especial del 22 de septiembre de 1999, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.2533, del 6 de agosto de 1991, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 1999, en libro 10., bajo el No.8654, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA
También podrá utilizar la sigla: COOTRANSFRE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, De conformidad con la Cooperativa tiene como objetivos generales del acuerdo cooperativo los siguientes.

1. Organizar la prestación del servicio de transporte a nivel urbano, veredal Intermunicipal, interdepartamental y nacional en cualquiera de sus modalidades, en vehículos de propiedad de los asociados y de la cooperativa.
2. Aunar las fuerzas de trabajo de sus asociados, procurando su defensa En todos los órdenes.
3. Regular el trabajado de los asociados, buscando mejorar la calidad de vida y prestar un excelente servicio a la comunidad.
4. Desarrollar actividades de Educación permanentes para los asociados.

Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Realizar actividades tendientes a satisfacer las necesidades personales y familiares de los asociados.

6. Desarrollar actividades en la creación de almacén de repuestos y accesorios para los Asociados de La Cooperativa realizar estudios y mantener estadísticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio.

7. Desarrollar las actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios para sus asociados y terceros, y que tengan relación con el objeto social de la cooperativa.

8. Prestar asistencia automotriz a sus asociados y a terceros así como también orienta nos económicamente.

9. implantar y dotar talleres de revisión tecno mecánica, reparación y mantenimiento conservación y reposición del parque automotor. Además, establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos y accesorios.

10. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes sociales, ahorros créditos y bienes en general de los asociados, así como para las además eventualidades que surjan de la prestación del servicio de transporte.

11. Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares, así como para la comunidad.

12. Desarrollar actividades de educación y solidaridad cooperativa, dentro de los marcos fijados por la ley.

13. Fomentar la elevación del nivel social, cultural y económico y de solidaridad de los asociados y empleados.

14. Todas las demás actividades lícitas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA: Para el logro de sus objetivos generales la Cooperativa podrá realizar las Sigüientes Actividades:

Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 1- Explotar la industria de transporte terrestre en sus diferentes modalidades, en vehículos automotores de propiedad.
- 2- Realizar estudios y mantener estadísticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio.
- 3- Presentar asistencia automotriz a sus asociados y terceros así como también orienta nos económicamente.
- 4- Implantar y adoptar talleres de revisión reparación y mantenimiento y reposición del parque automotor, además establecer estación de combustibles, almacenes de repuestos.
- 5- Contratar seguros que amparan y protegen los aportes sociales, así como para las demás eventualidades que surjan de la prestación del servicio del transporte.
- 6- Fomentar la elevación del nivel social, cultural y económico y de solidaridad de los asociados y empleados.
- 7- Todas las demás lícitas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

OBJETO. El objeto de la cooperativa es procurar el bienestar y progreso de sus asociados, facilitándose el adecuado desarrollo de las actividades a través de prestación de los servicios, que se detallan en los siguientes literales SECCION DE TRANSPORTE Esta sección tendrá por objetivos

1. Facilitar a los asociados la prestación del servicio de transporte en vehículos Automotores de carga y pasajeros dentro del radio de acción, rutas y frecuencias asignadas a la cooperativa, conforme a la prescripción gubernamental en materia de transporte.
2. Mejorar los ingresos de los asociados.
3. Establecer las condiciones de admisión de vehículos automotores de acuerdo con las regulaciones gubernamentales y en concordancia con las demás disposiciones de estos estatutos.
4. Mantener contactos con las autoridades de transporte transito y

Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tramitar ante ellas todos los asuntos relacionados con la actividad y operación de los vehículos y de aquellos otros aspectos que indican en el funcionamiento de la entidad, tales como la consecución de estacionamientos y su conservación, las definiciones cuando ocurran conflictos con otras empresas y la solución de los problemas que se presenten de la actividad en general.

5. Mantener permanente disciplina interna y externa, el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos establecidos o que se establecieron, fijación de medidas correctivas y las sanciones que deben aplicarse en caso de trasgresión, incumplimiento o desobediencia de las normas vigentes.

SECCION MANTENIMIENTO Y CONSUMO INDUSTRIAL. Esta sección tendrá por objetivos

- 1) Suministrar a los Asociados en forma cooperativa, a precios Competitivos del mercado, combustibles, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sea adquiriendo los productos en el país o importándolos.
- 2) Prestar a sus Asociados servicios de reparación de vehículos y talleres tendientes facilitar y mejorar la organización de transporte.
- 3) Para prestar dicho servicio, la Cooperativa podrá establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos, talleres de reparación o contratar dichos servicios con terceros.
- 4) Establecer servicios extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten y lo permitan con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentales.
- 5) Adquirir vehículos importados o de producción nacional para sus Asociados o para la cooperativa, para incrementar el parque automotor o para reponer el que posee cumpliendo los requisitos de la ley.
- 6) La consecución de repuestos por parte de la cooperativa importada, si fuera necesario para su parque automotor.
- 7) Efectuar las ventas directas a sus asociados cumpliendo con los debidos requisitos.

Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECCION DE PREVISIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES. Esta sección tiene por objetivos.

1. Prestar a los Asociados los servicios de asistencia médica Farmacéutica, odontológica, hospitalaria, funeraria, directa o a través de terceros, de acuerdo con las disponibilidades económicas de la cooperativas.
2. Establecer fondos sociales que permitan otorgar auxilios por Defunción, parto, enfermedad, enseñanza o accidentes fuera del trabajo.
3. Establecer centros educativos y culturales que tiendan a Incrementar la educación Cooperativa y la capacitación.
4. Organizar las diferentes actividades recreacionales.
5. Concretar los servicios de seguros colectivos a individuales para los Asociados y prestar servicio por medio del tondo de indemnización y eventualidad del transporte.
6. Fomentar la creación de microempresas buscando el beneficio de los Asociados.

SECCION DE PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO. Esta sección tiene por objetivo.

Desarrollar actividades de producción, distribución, uso, comercialización y consumo de bienes y servicios para sus asociados y terceros.

SECCION DE TURISMO.

Prestar los servicios de promoción y operación de programas turísticos a los asociados y a terceros.

Los reglamentos de las secciones serán elaborados por el consejo de administración.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones del consejo de administración están las de:

Autorizar previamente los gastos de carácter extraordinario que ocurrieren en el transcurso del ejercicio y de acuerdo a la cuantía que se fije.

Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación y gravamen. Y la constitución de garantías reales sobre ellos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$4.795.675,00

Por Acta No. 29 del 26 de marzo de 2009, de la Asamblea Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 19 de mayo de 2010, en el libro 1, bajo el No. 1825

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTAION LEGAL: GERENTE. La Cooperativa tendrá un gerente, que será el representante legal de esta, llevara la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

Será el órgano ejecutivo y la vía de comunicación ordinaria de la Cooperativa con los asociados y terceros. Ejercerá sus funciones de bajo la dirección inmediata del Consejo de Administración. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la Cooperativa vigilara el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutara los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y del Consejo, lo mismo que las disposiciones de la Junta de vigilancia y de la Superintendencia de Puertos y Transporte o autoridades respectivas.

FUNCIONES DEL GERENTE. Las funciones del Gerente son:

1. Organizar y dirigir la administración de la Cooperativa, conforme a las normas de estos estatutos y las instrucciones del Conejo de Administración.
2. Nombrar los empleados subalternos de la entidad de acuerdo con la planta de cargos que fije el Consejo de Administración.

Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Suspender o destituir a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobada, teniendo en cuenta el reglamento interno de trabajo, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
4. Rendir los informes que le solicite el Consejo de Administración y los diferentes comités.
5. Intervenir en la diligencia de admisión y retiro de los asociados, autenticado los registros, los certificados de aportación y demás documentos.
6. Proyectar para la aprobación del consejo los contratos y demás operaciones que no sean de su competencia.
7. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Cooperativa, girar los cheques y demás documentos.
8. Supervisar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes valores de la Cooperativa.
9. Responsabilizarse que la contabilidad conforme a la ley, y la información financiera veraz y oportuna.
10. Enviar oportunamente a la superintendencia de Puertos Transporte o autoridades respectivas.
11. Celebrar contratos o convenios hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
12. Recibir dinero en minuto o cualquier otro título con la garantía correspondiente teniendo en cuenta las bases establecidas por el Consejo para tal fin.
13. Presentar al Consejo el proyecto de distribución de excedentes cooperativos correspondientes a cada ejercicio que debe ser luego remitido a la Asamblea General.
14. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.
15. Participar en todos los comités especiales y hacer parte de ellos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/12/2024 - 12:36:22 PM



Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Elaborar el reglamento interno de trabajo que regulara las relaciones entre la cooperativa y los trabajadores de esta.

17. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo señaladas por el Consejo de Administración, por los estatutos, acuerdo de la Asamblea General y por el manual de funciones y responsabilidades, aprobado por el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ECHAVARRIA SALINAS DESIGNACION	8.458.923

Por Acta número 32 del 24 de septiembre de 2012, de la Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 11 de octubre de 2012, en el libro 3, bajo el número 1511

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS MARIO AGUILAR FLOREZ DESIGNACION	8.462.217
PRINCIPAL	JUAN CAMILO GALLEGO ECHEVERRI DESIGNACION	8.462.349
PRINCIPAL	HECTOR MARIO ECHEVERRI PINEDA DESIGNACION	8.461.097
PRINCIPAL	LEON MARIO HERNANDEZ SOTO DESIGNACION	8.462.342
PRINCIPAL	JUAN CARLOS ARANGO PUERTA	1.041.147.606

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/12/2024 - 12:36:22 PM



Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

SUPLENTE	EDWIN ALEJANDRO SANCHEZ CEBALLOS DESIGNACION	8.464.188
SUPLENTE	ALBEIRO DIOSSA LONDOÑO DESIGNACION	8.462.302
SUPLENTE	WILLIAM DE JESUS CANO DE OSSA DESIGNACION	8.459.494
SUPLENTE	VACANTE	
SUPLENTE	VACANTE	

Por Acta número 039 del 27 de febrero de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 20 de mayo de 2019, en el libro 3, bajo el número 406.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 20 de febrero 25 de 2003, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 29, del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No. 038 del 15 de marzo de 2017, de la Asamblea, inscrita en esta entidad el 10 de mayo de 2017 bajo el No. 1082 del libro 3 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/12/2024 - 12:36:22 PM



Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$43,093,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/12/2024 - 12:36:22 PM



Recibo No.: 0027463616

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OtafbjdkbXjukfkm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1972 del 9 de junio de 2014, inscrito el 15 de julio de 2014 bajo el No. 00142286 del libro VIII, el Juzgado 2 de Civil del Circuito de Villavicencio, comunicó que en el proceso ordinario No. 2014-00111-00 de Jose Ferney Herrera y otro contra Jorge Ricardo Escobar Cerquera, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANS MAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSALARGA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 607 del 17 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el No. 00031310 del libro XIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual en accidente de tránsito de: Karen Yulieth Artunduaga Correa en representación de Melanie Sofía Barrios Artunduaga, Juan Artunduaga López, Luz Carmen Correa, Juan David Artunduaga Correa y Geidy Liceo Artunduaga Correa, contra: Mónica Andrea Ossa Restrepo, Alexander Giraldo y LA EQUIDAD SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 198 del 19 de febrero de 2019, inscrito el 8 de marzo de 2019 bajo el No. 00174145 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Circuito de Honda (Tolima), comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de: Olga Lucia Ureña Rivera, Diosa Ureña Rivera, Víctor Julio Ureña Rivera, Myriam Ureña Rivera Y Paula Geraldine Páez Ureña, contra: Jairo Guayara González, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y FLOTA LOS PUERTOS LTDA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1133 del 15 de marzo de 2019, inscrito el 2 de abril de 2019 bajo el No. 00175057 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2019-00004-00 de: Jessica Vargas Bautista quien actúa en nombre propio y en representación de Paula Andrea Navarro Vargas, Yinet Vanessa Navarro Cujia quien actúa en nombre propio y en representación de Darwin Johan Cardenas Navarro, Wesley Thomas Cárdenas Navarro y Maximiliano Cárdenas Navarro, Roberto Navarro Contreras, Roberto Navarro Díaz, Jorge Eliecer Navarro Díaz, Carlos Arturo Navarro Díaz, Oscar Javier Navarro Díaz, Sandra Yaneth Navarro Díaz, Monica Cristina Navarro Díaz y Edwin Alejandro Navarro Fernández; contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 922 del 26 de marzo de 2019, inscrito el 5 de abril de 2019 bajo el No. 00175138 del libro VIII, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual de: Ana Cristina Uribe Perdomo y José Andrés Córdoba Uribe, contra: María Anabeiba Delgado González, EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS SINTRANSPUBLIC S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 981 del 09 de abril de 2019, inscrito el 23 de Abril de 2019 bajo el No. 00175633 del libro VIII, el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.76-001-31-03-012-2019-00040-00 de: Angie Carolina Montenegro Ceballos, Amparo Ceballos Marín y Alirio Montenegro Montilla, contra: Hugo Rengifo Leal, SURTIMARCAS INSTITUCIONAL S.A.S., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 428 del 14 de junio de 2019, inscrito el 25 de Junio de 2019 bajo el No. 00177561 del libro VIII, el Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, de: Jhon Fredy Bastidas Narváez CC.16.916.243, Contra: Norbey de Jesús Henao CC.16.942.347, Elvis Yamid Vargas Morales CC.10.498.792, Héctor Fabo Alba CC. 94.070.586 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2188 del 11 de septiembre de 2019, inscrito el 9 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180529 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual NO. 76 520 3103 005 2019 00148 00 de: María Elena Gallardo Camayo CC. 29.701.437, Wilson Patiño Gallardo CC. 5.994.517, Carmen Elena Patiño Gallardo CC.66.929.426, Gloria Inés Patiño Gallardo CC. 28.917.624, Hugo de Jesús Gallardo Camayo CC. 1.112.222.296, Contra: Yohn Jairo Melo Plaza CC. 16.859.286, Alexander Ipaz Pinchao CC.14.700.152, COODETRANS PALMIRA LTDA, SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, SOCIOS GESTORES COODETRANS PALMIRA LTDA, terceros civilmente responsables señores Miguel Antonio Zúñiga Villa e Indolfo Lozano Mejia, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 1811 del 23 de septiembre de 2020, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 76001310301720200008600 de Hector Fabio Sastre Castaño, c.c. 1.007.689.776, Contra: Mario Fernando Diaz Torres, c.c. 94.515.349, COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD DE YUMBO y EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2020 bajo el No. 00185784 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Enero de 2021 con el No. 00187257 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-013-2020-00041-00 de Paola Andrea Espinosa Trujillo y Otros, contra Diego Pineda Duque CC. 19.368.317, AUTOCORP SAS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 168 del 01 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (resp. civil. extrac.) No.73001-31-03-004-2020-00211-00 de María Idaly García Lopez, Oscar Augusto Rodríguez Piñeros y Paola Alexandra Rodríguez García, Contra: Marco Tulio Rodríguez Rodríguez, Fabian Eduardo Rodríguez Murillo, COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187891 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 392 del 27 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 5 de Agosto de 2021 con el No. 00191025 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00046-00 de Leonardo Daniel Meza y Otros, Contra: Pedro Elias Cardenas Jaime y Otros.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de tránsito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 018 del 26 de enero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Córdoba), inscrito el 4 de febrero de 2022 con el No. 00195301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 234173103001202200004 De Lucio Jose Cantero Llorente CC.78075507, y otros, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERRATIVO, Yeison Manuel Villegas Florez CC. 1067936306, Julia Del Carmen Ibañez CC. 25760218, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos CC. 10782999, ARANSUA S.A.S., TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Mediante Oficio No. 048 del 7 de febrero de 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 12 de Febrero de 2022 con el No. 00195473 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal R.C.E No. 68001-31-03-005-2021-00270-00 de Fabio Andres Navarro Cujia C.C. 1.005.335.319, Contra: Sergio Alejandro Lizarazo Vertel C.C. 13.873.880 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Mediante Oficio No. 818 del 15 de octubre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 5 de Abril de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 00196664 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 230013103002-2020-00114-00 de Guillermo Enrique Martinez de Avila C.C. 9074626 y otros, Contra: Dolyrenis Carrascal Bolaños C.C. 25786652, TRANSPORTES GÓMEZ HERNÁNDEZ S.A. NIT: 890902872-6, EQUIDAD SEGUROS O.C NIT 860028415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

Mediante Oficio No. 233 del 1 de junio de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito Tuluá- Valle del Cauca, inscrito el 17 de Junio de 2022 con el No. 00197974 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00100-00 de Gustavo Olaya Vargas C.C. 94.365.004, Contra: Jhon Jairo Ibarra Lerma C.C. 1.116.432.818, Jorge Mejia Atencia C.C. 16.363.885, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA NIT. 891.900.254-9, y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Díaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Díaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Díaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Díaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Díaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Díaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio No. 502 del 19 de Julio de 2021, el Juzgado Promiscuo Del Circuito Chinú (Cordoba), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 23-182-31-89-001-2022-00030-00 de Dairo Doval Espinosa C.C. 1.047.410.269 y otros, Contra: EMPRESA COLOMBIANA DE TRANSPORTE DEL CARIBE SAS NIT. 910510803-0 y COMPAÑÍA ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS S.A., NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C. 9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT.
860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael
Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C.
42.016.689.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1012 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado 02 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206685 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-002-2023-00066-00 de Alexander Ivanovich Barrios Buelvas C.C. 78.690.158 y Angela Cecilia Lozano Peña C.C. 32.695.427, contra Víctor Antonio Sandoval Sotelo C.C. 10.767.681 Orlando Miguel Vertel Galindo C.C. 78.708.954, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-8, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 830.008.686-1.

Mediante Oficio No. 634 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206693 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - a continuación de proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-89-002-2019-00135-00 de Edith María Tafur Cuadro C.C. 36.510.299, Héctor José Tafur C.C. 18.923.464, Candida Rosa Tafur Criado C.C. 49.661.416, Wilfran José Parra Tafur C.C. 9.690.664, Ebelardo José Tafur Cuadros C.C. 19.972.912, Wilfredys Parra Tafur C.C. 1.007.839.594, Mara Saray Arrieta Parra C.C. 1.065.902.094, Rodrigo Arrieta Pacheco C.C. 77.132.202 José Del Carmen Parra Soto C.C. 12.510.421, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA COOTRAGUA NIT. 892.300.420-4 y Ciro Alfonso Sánchez Picón C.C. 5.084.095.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 2023, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Díaz Arroyo C.C. 32.722.673, Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borrás Díaz, Mariam Paola Borrás Díaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Díaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López, Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Aníbal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C. 1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 892 del 18 de agosto de 2023, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 00212686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00256-00 de Jelsika Muñoz Torrijos, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALMIRA "COODETRANS PALMIRA" NIT. 891.300.059-4 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Cordoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que se en la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Céspedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez	C.C. No. 60368716

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Leon

Septimo Renglon Hector Solarte Rivera C.C. No. 16882819

Octavo Renglon Nury Marleni Herrera C.C. No. 63390237
ArenalesNoveno Renglon Victor Henry Kuhn C.C. No. 19179986
Naranjo

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula de ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031924 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con Tarjeta profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula de ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 025 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de enero de 2021, inscrita el 22 de Enero de 2021 bajo el número 00031989 del libro XIII, compareció Néstor Raul Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640, quien obra como Presidente Ejecutivo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT 860.028.415-5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA entidad identificada con NIT

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

830.008.686-1, por medio de la presente Escritura Pública, declaró: Primero: Que confiere poder general al señor Jorge Elías Meza Villamizar identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.082.976.184, y Tarjeta Profesional número 311.924, para que en su carácter de Abogado Externo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arregló, hacer ofertas conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero. Que el Abogado Jorge Elías Meza Villamizar queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con el Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 00032217 del 9 de junio de
2022 de la Notaría 10 de Bogotá 2022 del Libro XIII
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA CALLE 100
Matrícula No.:	03092207
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 615.975.225.308

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 14:54:42

Recibo No. AA24079394

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2407939497B5C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Re: PODER

Desde Gleniz González Teheran <glenisliba@gmail.com>
Fecha Sáb 1/02/2025 8:26 AM
Para Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com>
CC Daniel Arango <darang43@hotmail.com>; Sara Arango <sara.321739@gmail.com>; gerzon andres arango gonzalez <gerandre517@gmail.com>

Otorgo poder

El jue., 30 de enero de 2025 1:49 p. m., Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com> escribió:

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURIDICO

Medellín

CONVOCANTES: **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN Y OTROS**

CONVOCADOS: **LA EQUIDAD SEGUROS**

COOTRANSFRE

CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE (LEY 2213 DE 2022)

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ, identificada con C.C. **1.001.139.727**, **GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.001.138.757**, **DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.042.006.791** y **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN**, identificada con C.C. **32.252.281**, con domicilio en el Municipio de Envigado – Antioquia, todos mayores de edad, en su calidad de hijos y cónyuge respectivamente de la víctima mortal; **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, , de la forma mas atenta y respetuosa nos permitimos manifestar que conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, otorgamos poder Amplio y Suficiente al Dr. **SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVRRI**, persona mayor, abogado en ejercicio, identificado civilmente con la C.C. 1.017.138.042 de Medellin y profesionalmente con la T.P. 238.550 del C.S de la J., domiciliado en Medellín, con correo electrónico registrado ante el RNA; xebaxtian23@hotmail.com y correo electrónico empresarial autorizado; srabogados2023@gmail.com, con la finalidad de que presente ante su despacho **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**, y se se convoque a audiencia a la compañía aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con el número de cédula 94.311.640 o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA “COOTRANFRE”**, identificada con Nit. 800.140.011 – 3, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO ECHAVARRÍA SALINAS**,

identificado con C.C. 8.458.923 o quien haga sus veces, con domicilio en el Municipio de Fredonia - Antioquia y al señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C. 8.465.879, en su calidad de propietario y conductor del vehículo de placas TPR618, con domicilio en la ciudad de Medellín; a fin de constituirlos en mora, agotar el requisito de procedibilidad o conciliar, total o parcialmente los perjuicios derivados del hecho de tránsito ocurrido el día 17 de diciembre del año 2023, en inmediaciones el sector de puente iglesias, jurisdicción del municipio de Jericó - Antioquia, donde el vehículo conducido por el señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C. 8.465.879, de placas **TPR618**, al reversar de forma imprudente y descuidada, colisionó el vehículo tipo motocicleta de placas **BBK58F**, conducido por el señor **JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ**, vehículo en el cual, ocupaba como pasajero o parrillero el señor **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, quien perdiera la vida el día 08 de enero de 2024 a raíz de las graves lesiones sufridas en dicho siniestro vial.

Para efectos de notificaciones digitales, nuestros correos electrónicos son;

Glenis González: glenisliba@gmail.com

Daniel Arango: darang43@hotmail.com

Sara Arango: sara.321739@gmail.com

Gerson Arango: gerandre517@gmail.com

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, desistir, reasumir, recibir documentos, solicitar copias del expediente, recibir sumas de dinero en efectivo, títulos judiciales a su nombre, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones y/o compensaciones reconocidas y pagadas. Así mismo para solicitar en el evento que el pago sea realizado a través de cheques, el levantamiento de restricciones para su circulación y cobro, para lo cual faculto al apoderado si el pago es mediante cheque o consignación, que estas se realicen a nombre y cuentas del apoderado.

Atentamente,

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.139.727

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.138.757

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.042.006.791

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN

C.C. 32.252.281

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)



Re: PODER

Desde Sara Arango <sara.321739@gmail.com>
Fecha Vie 31/01/2025 5:32 PM
Para Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com>

Otorgó Poder
El El jue, 30 ene. 2025 a la(s) 1:49 p.m., Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com> escribió:

Señores
CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURIDICO
Medellín

CONVOCANTES: **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN Y OTROS**
CONVOCADOS: **LA EQUIDAD SEGUROS**
COOTRANSFRE
CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE (LEY 2213 DE 2022)

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ, identificada con C.C. **1.001.139.727**, **GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.001.138.757**, **DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.042.006.791** y **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN**, identificada con C.C. **32.252.281**, con domicilio en el Municipio de Envigado – Antioquia, todos mayores de edad, en su calidad de hijos y cónyuge respectivamente de la víctima mortal; **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, , de la forma mas atenta y respetuosa nos permitimos manifestar que conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, otorgamos poder Amplio y Suficiente al Dr. **SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVRRI**, persona mayor, abogado en ejercicio, identificado civilmente con la C.C. 1.017.138.042 de Medellin y profesionalmente con la T.P. 238.550 del C.S de la J., domiciliado en Medellín, con correo electrónico registrado ante el RNA; xebaxtian23@hotmail.com y correo electrónico empresarial autorizado; srabogados2023@gmail.com, con la finalidad de que presente ante su despacho **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**, y se se convoque a audiencia a la compañía aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con el número de cédula 94.311.640 o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA “COOTRANFRE”**, identificada con Nit. 800.140.011 – 3, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO ECHAVARRÍA SALINAS**, identificado con C.C. 8.458.923 o quien haga sus veces, con domicilio en el Municipio de Fredonia - Antioquia y al señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C. 8.465.879, en su calidad de propietario y conductor del vehículo de placas TPR618, con

domicilio en la ciudad de Medellín; a fin de constituirlos en mora, agotar el requisito de procedibilidad o conciliar, total o parcialmente los perjuicios derivados del hecho de tránsito ocurrido el día 17 de diciembre del año 2023, en inmediaciones el sector de puente iglesias, jurisdicción del municipio de Jericó - Antioquia, donde el vehículo conducido por el señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C. 8.465.879, de placas **TPR618**, al reversar de forma imprudente y descuidada, colisionó el vehículo tipo motocicleta de placas **BBK58F**, conducido por el señor **JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ**, vehículo en el cual, ocupaba como pasajero o parrillero el señor **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, quien perdiera la vida el día 08 de enero de 2024 a raíz de las graves lesiones sufridas en dicho siniestro vial.

Para efectos de notificaciones digitales, nuestros correos electrónicos son;

Glenis González: glenisliba@gmail.com

Daniel Arango: darang43@hotmail.com

Sara Arango: sara.321739@gmail.com

Gerson Arango: gerandre517@gmail.com

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, desistir, reasumir, recibir documentos, solicitar copias del expediente, recibir sumas de dinero en efectivo, títulos judiciales a su nombre, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones y/o compensaciones reconocidas y pagadas. Así mismo para solicitar en el evento que el pago sea realizado a través de cheques, el levantamiento de restricciones para su circulación y cobro, para lo cual faculto al apoderado si el pago es mediante cheque o consignación, que estas se realicen a nombre y cuentas del apoderado.

Atentamente,

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.139.727

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.138.757

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.042.006.791

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN

C.C. 32.252.281

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)



RE: PODER

Desde Daniel Arango <darang43@hotmail.com>
Fecha Vie 31/01/2025 5:12 PM
Para Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com>

Otorgo Poder

De: Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com>
Enviado: jueves, 30 de enero de 2025 13:49
Para: Gleniz González Teheran <glenisliba@gmail.com>; Daniel Arango <darang43@hotmail.com>; Sara Arango <sara.321739@gmail.com>; gerzon andres arango gonzalez <gerandre517@gmail.com>
Asunto: PODER

Señores
CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURIDICO
Medellín

CONVOCANTES: **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN Y OTROS**
CONVOCADOS: **LA EQUIDAD SEGUROS**
COOTRANSFRE
CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE (LEY 2213 DE 2022)

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ, identificada con C.C. **1.001.139.727**, **GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.001.138.757**, **DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.042.006.791** y **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN**, identificada con C.C. **32.252.281**, con domicilio en el Municipio de Envigado – Antioquia, todos mayores de edad, en su calidad de hijos y cónyuge respectivamente de la víctima mortal; **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, , de la forma mas atenta y respetuosa nos permitimos manifestar que conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, otorgamos poder Amplio y Suficiente al Dr. **SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVRRI**, persona mayor, abogado en ejercicio, identificado civilmente con la C.C. 1.017.138.042 de Medellin y profesionalmente con la T.P. 238.550 del C.S de la J., domiciliado en Medellín, con correo electrónico registrado ante el RNA; **xebaxtian23@hotmail.com** y correo electrónico empresarial autorizado; **srabogados2023@gmail.com**, con la finalidad de que presente ante su despacho **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**, y se se convoque a audiencia a la compañía aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con el número de cédula 94.311.640 o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA “COOTRANFRE”**, identificada con Nit. 800.140.011 – 3, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO ECHAVARRÍA SALINAS**, identificado con C.C. 8.458.923 o quien haga sus

veces, con domicilio en el Municipio de Fredonia - Antioquia y al señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C. 8.465.879, en su calidad de propietario y conductor del vehículo de placas TPR618, con domicilio en la ciudad de Medellín; a fin de constituirlos en mora, agotar el requisito de procedibilidad o conciliar, total o parcialmente los perjuicios derivados del hecho de tránsito ocurrido el día 17 de diciembre del año 2023, en inmediaciones el sector de puente iglesias, jurisdicción del municipio de Jericó - Antioquia, donde el vehículo conducido por el señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C. 8.465.879, de placas **TPR618**, al reversar de forma imprudente y descuidada, colisionó el vehículo tipo motocicleta de placas **BBK58F**, conducido por el señor **JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ**, vehículo en el cual, ocupaba como pasajero o parrillero el señor **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, quien perdiera la vida el día 08 de enero de 2024 a raíz de las graves lesiones sufridas en dicho siniestro vial.

Para efectos de notificaciones digitales, nuestros correos electrónicos son;

Glenis González: glenisliba@gmail.com

Daniel Arango:arang43@hotmail.com

Sara Arango: sara.321739@gmail.com

Gerson Arango: gerandre517@gmail.com

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, desistir, reasumir, recibir documentos, solicitar copias del expediente, recibir sumas de dinero en efectivo, títulos judiciales a su nombre, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones y/o compensaciones reconocidas y pagadas. Así mismo para solicitar en el evento que el pago sea realizado a través de cheques, el levantamiento de restricciones para su circulación y cobro, para lo cual faculto al apoderado si el pago es mediante cheque o consignación, que estas se realicen a nombre y cuentas del apoderado.

Atentamente,

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.139.727

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.138.757

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.042.006.791

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN

C.C. 32.252.281

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)



Re: PODER

Desde gerzon andres arango gonzalez <gerandre517@gmail.com>
Fecha Jue 30/01/2025 4:48 PM
Para Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com>

Otorgó poder

El jue, 30 ene 2025, 1:49 p. m., Sebastian Ramirez Echeverri <xebaxtian23@hotmail.com> escribió:

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURIDICO

Medellín

CONVOCANTES: **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN Y OTROS**

CONVOCADOS: **LA EQUIDAD SEGUROS**

COOTRANSFRE

CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE (LEY 2213 DE 2022)

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ, identificada con C.C. **1.001.139.727**, **GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.001.138.757**, **DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ**, identificado con C.C. **1.042.006.791** y **GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN**, identificada con C.C. **32.252.281**, con domicilio en el Municipio de Envigado – Antioquia, todos mayores de edad, en su calidad de hijos y cónyuge respectivamente de la víctima mortal; **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, , de la forma mas atenta y respetuosa nos permitimos manifestar que conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, otorgamos poder Amplio y Suficiente al Dr. **SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVRRI**, persona mayor, abogado en ejercicio, identificado civilmente con la C.C. 1.017.138.042 de Medellin y profesionalmente con la T.P. 238.550 del C.S de la J., domiciliado en Medellín, con correo electrónico registrado ante el RNA; xebaxtian23@hotmail.com y correo electrónico empresarial autorizado; srabogados2023@gmail.com, con la finalidad de que presente ante su despacho **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**, y se se convoque a audiencia a la compañía aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por el señor **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con el número de cédula 94.311.640 o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FREDONIA “COOTRANFRE”**, identificada con Nit. 800.140.011 – 3, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO ECHAVARRÍA SALINAS**, identificado con C.C. 8.458.923 o quien haga sus veces, con domicilio en el Municipio de Fredonia - Antioquia y al señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C.

8.465.879, en su calidad de propietario y conductor del vehículo de placas TPR618, con domicilio en la ciudad de Medellín; a fin de constituirlos en mora, agotar el requisito de procedibilidad o conciliar, total o parcialmente los perjuicios derivados del hecho de tránsito ocurrido el día 17 de diciembre del año 2023, en inmediaciones el sector de puente iglesias, jurisdicción del municipio de Jericó - Antioquia, donde el vehículo conducido por el señor **CARLOS ARTURO ARCILA OSORIO**, identificado con C.C. 8.465.879, de placas **TPR618**, al reversar de forma imprudente y descuidada, colisionó el vehículo tipo motocicleta de placas **BBK58F**, conducido por el señor **JOSE DAVID SANCHEZ ALVAREZ**, vehículo en el cual, ocupaba como pasajero o parrillero el señor **LIBARDO ANTONIO ARANGO PATIÑO**, quien en vida se identificaba con C.C. 15.377.154, quien perdiera la vida el día 08 de enero de 2024 a raíz de las graves lesiones sufridas en dicho siniestro vial.

Para efectos de notificaciones digitales, nuestros correos electrónicos son;

Glenis González: glenisliba@gmail.com

Daniel Arango: darang43@hotmail.com

Sara Arango: sara.321739@gmail.com

Gerson Arango: gerandre517@gmail.com

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para conciliar, transigir, sustituir, renunciar, desistir, reasumir, recibir documentos, solicitar copias del expediente, recibir sumas de dinero en efectivo, títulos judiciales a su nombre, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones y/o compensaciones reconocidas y pagadas. Así mismo para solicitar en el evento que el pago sea realizado a través de cheques, el levantamiento de restricciones para su circulación y cobro, para lo cual faculto al apoderado si el pago es mediante cheque o consignación, que estas se realicen a nombre y cuentas del apoderado.

Atentamente,

SARA VANESSA ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.139.727

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GERSON ANDRES ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.001.138.757

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

DANIEL ESTEBAN ARANGO GONZALEZ

C.C. 1.042.006.791

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

GLENIS RUBIELA GONZALEZ TEHERAN

C.C. 32.252.281

(Sin firma manuscrita Ley 2213 de 2022)

